



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1983

II Legislatura

Núm. 28

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ**

**Sesión Plenaria núm. 28**

**celebrada el miércoles, 20 de abril de 1983**

### **ORDEN DEL DIA (continuación)**

#### **Preguntas:**

- Del Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Centrista, que formula al Gobierno: ¿Cuál es la posición del Gobierno, si la tiene, acerca del tratamiento específico del tema de Canarias en la negociación sobre la incorporación a la Comunidad Económica Europea?
- Del Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Cree el señor Ministro que es absolutamente necesaria la presencia de una empresa pública en los transportes por carretera?
- Del Diputado don Josep Gomis Martí, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas ya ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno para que por el Instituto Nacional de la Salud se dé cumplimiento estricto a la Sentencia número 81/1982, de 21 de diciembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 15 de enero de 1983, dictada por la Sala Segunda del Tribunal Constitucional ante el recurso de amparo número 198/1982, interpuesto por ayudantes técnicos sanitarios del Centro Hospitalario Ciudad Sanitaria Francisco Franco de Barcelona?
- Del Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Centrista, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las medidas que el Gobierno tiene previstas, si las tiene, para ayudar a paliar el gravísimo problema de agua en la provincia de Las Palmas, que ha producido ya grandes restricciones en muchas de sus ciudades y pueblos, afectando a más de 700.000 habitantes?

- De la Diputada doña María Dolores Renau i Manén, del Grupo Socialista, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Podría el señor Ministro de Sanidad informar sobre los proyectos que tiene su Ministerio para la prevención y asistencia en el campo de la salud mental?
- Del Diputado don Francisco Soler Valero, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Estima el señor Ministro de Trabajo que el acta de finalización de la huelga del sector de la pesca de Cerco de Adra (Almería) es nula de pleno derecho?
- Del Diputado don José Antonio Guerrero Guerrero, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Economía, Comercio y Hacienda: ¿Cómo piensa evitar que a pesar de la subida de pensiones algunos pensionistas cobren menos?
- Del Diputado don José Luis Ruiz Navarro, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las medidas legislativas y de todo orden que tiene previstas el Gobierno para hacer efectiva la Seguridad Social del ama de casa a la que tienen derecho según el artículo 41 de la Constitución?
- Del Diputado don Fernando Garrido Valenzuela, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Cuáles son las medidas que se están adoptando ante los Estados Unidos con objeto de contrarrestar la legislación emergente que pretende un desplazamiento de las flotas extranjeras de aquellas aguas en un plazo próximo de tiempo?
- Del Diputado don Fernando Garrido Valenzuela, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Cuál es la política pesquera española con respecto a los caladeros de pesca situados fuera de las 200 millas?
- Del Diputado don Alvaro Simón Gutiérrez, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo: ¿Estaría dispuesto ese Ministerio a comprometerse ante la Cámara para ordenar una urgente auditoría en todas las Confederaciones Hidrográficas, comunicando sus resultados?
- Del Diputado don José Manuel Romay Beccaría, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Administración Territorial: ¿Cómo piensa el Gobierno financiar los costes de los servicios transferidos a la Administración autonómica gallega, ya deficitarios desde la etapa preautonómica?
- Del Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué partidas de gastos justifican que el Gobierno sufrague el déficit de los Ayuntamientos con cargo a los fondos del Estado?

**Mociones consecuencia de interpelación:**

- Del Grupo Mixto sobre Hunosa.
- Del Grupo Popular sobre determinados aspectos de la reforma de la Administración pública y acceso a la función pública.

**Deliberación en lectura única:**

- Sobre solicitud de autorización al Gobierno, conforme al artículo 94.1 de la Constitución, en relación con el Convenio de Amistad, Defensa y Cooperación con Estados Unidos de América, firmado en Madrid el día 2 de julio de 1982, y Protocolo de dicho Convenio firmado en Madrid el 24 de febrero de 1983 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 18-I, Serie C, de 7 de abril de 1983).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 29, de 21 de abril de 1983.)

**S U M A R I O**

*Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.*

*Se continúa con el orden del día.*

	Página
<b>Preguntas</b> .....	1219

Página

**Del Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Centrista, que formula al Gobierno: ¿Cuál es la posición del Gobierno, si la tiene, acerca del tratamiento específico del tema de Canarias en la negociación sobre la incorporación a la Comunidad Económica Europea?.....** 1220

*El señor Bravo de Laguna Bermúdez explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López).*

Página

**Del Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Cree el señor Ministro que es absolutamente necesaria la presencia de una empresa pública en los transportes por carretera? .....** 1221

*El señor Fraile Poujade explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Barón Crespo).*

Página

**Del Diputado don Josep Gomis Martí, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas ya ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno para que por el Instituto Nacional de la Salud se dé cumplimiento estricto a la Sentencia número 81/1982, de 21 de diciembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1983, dictada por la Sala Segunda del Tribunal Constitucional ante el recurso de amparo número 198/1982, interpuesto por ayudantes técnicos sanitarios del Centro Hospitalario Ciudad Sanitaria Francisco Franco de Barcelona?.....** 1222

*El señor Gomis Martí expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Lluch Martín).*

Página

**Del Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Centrista, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las medidas que el Gobierno tiene previstas, si las tiene, para ayudar a paliar el gravísimo problema de agua en la provincia de Las Palmas, que ha producido ya grandes restricciones en muchas de sus ciudades y pueblos, afectando a más de 700.000 habitantes? .....** 1223

*El señor Bravo de Laguna Bermúdez explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Campo Sainz de Rozas).*

Página

**De la Diputada doña María Dolores Renau i Manén, del Grupo Socialista, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Podría el señor Ministro de Sanidad informar sobre los proyectos que tiene su Ministerio para la prevención y asistencia en el campo de la salud mental? .....** 1225

*La señora Renau i Manén explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Lluch Martín).*

Página

**Del Diputado don Francisco Soler Valero, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Estima el señor Ministro de Trabajo que el acta de finalización de la huelga del sector de la pesca de Cerco de Adra (Almería) es nula de pleno derecho? .....** 1226

*El señor Soler Valero explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Almunia Amann).*

Página

**Del Diputado don José Antonio Guerrero Guerrero, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Economía, Comercio y Hacienda: ¿Cómo piensa evitar que a pesar de la subida de pensiones algunos pensionistas cobren menos?.....** 1227

*El señor Guerrero Guerrero expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador).*

Página

**Del Diputado don José Luis Ruiz Navarro, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las medidas legislativas y de todo orden que tiene previstas el Gobierno para hacer efectiva la Seguridad Social del ama de casa, a la que tienen derecho según el artículo 41 de la Constitución?.....** 1228

*El señor Ruiz Navarro Gimeno explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Almunia Amann).*

Página

**Del Diputado don Fernando Garrido Valenzuela, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Cuáles son las medidas que se están adoptando ante los Estados Unidos con objeto de contrarrestar la legislación emergente que pretende un desplazamiento de las flotas extranjeras de aquellas aguas en un plazo máximo de tiempo?.....** 1230

*El señor Garrido Valenzuela explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera).*

Página

**Del Diputado don Fernando Garrido Valenzuela, del Grupo Popular, que formula al Ministro de**

**Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Cuál es la política pequeña española con respecto a los caladeros de pesca situados fuera de las 200 millas?.....** 1231

*El señor Garrido Valenzuela expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera).*

Página

**Del Diputado don Alvaro Simón Gutiérrez, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo: ¿Estaría dispuesto ese Ministerio a comprometerse ante la Cámara para ordenar una urgente auditoría en todas las Confederaciones Hidrográficas, comunicando sus resultados?.....** 1233

*El señor Simón Gutiérrez explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Campo Sainz de Rozas).*

Página

**Del Diputado don José Manuel Romay Beccaria, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Administración Territorial: ¿Cómo piensa el Gobierno financiar los costes de los servicios transferidos a la Administración autonómica gallega, ya deficitarios desde la etapa preautonómica?.....** 1234

*El señor Romay Beccaria expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Administración Territorial (De la Quadra-Salcedo Fernández del Castillo).*

Página

**Del Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué partidas de gastos justifican que el Gobierno sufrague el déficit de los Ayuntamientos con cargo a los fondos del Estado?.....** 1235

*El señor Fabra Vallés expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Administración*

*Territorial (De la Quadra-Salcedo Fernández del Castillo).*

Página

**Mociones consecuencia de Interpelación.** 1237

Página

**Del Grupo Mixto sobre Hunosa . . .** 1237

*El señor Fernández Inguanzo defiende la enmienda presentada. En nombre del Gobierno, interviene el señor Ministro de Industria y Energía (Solchaga Catalán). Nuevamente hace uso de la palabra el señor Fernández Inguanzo. El señor Martínez Noval defiende una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. El señor Fernández Inguanzo mantiene el texto de la moción presentada.*

*Puestos a votación los puntos 1.º, 3.º y 4.º de la moción formulada, son aprobados por 158 votos a favor, 11 en contra y 50 abstenciones.*

*Sometido a votación el punto 2.º de la moción, es rechazado por seis votos a favor, 167 en contra y 154 abstenciones.*

Página

**Del Grupo Popular sobre determinados aspectos de la reforma de la Administración pública y acceso a la función pública. . . . .** 1242

*El señor García-Tizón y López defiende los puntos 1.º, 4.º y 5.º de la moción, al no haber sido admitidos los restantes por la Mesa. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Ortiz González (Grupo Centrista) y Zambrana Pineda (Grupo Socialista). En turno de réplica, interviene el señor García-Tizón y López. Le contesta el señor Zambrana Pineda.*

*Sometida a votación la moción formulada, en cuanto al preámbulo y puntos 1.º 4.º y 5.º, es aprobado por 237 votos a favor, cuatro en contra y tres abstenciones.*

Página

**Deliberación en lectura única . . . .** 1247

Página

**Sobre solicitud de autorización al Gobierno, conforme el artículo**

**94.1 de la Constitución, en relación con el Convenio de Amistad, Defensa y Cooperación con Estados Unidos de América, firmado en Madrid el día 2 de julio de 1982, y Protocolo de dicho Convenio, firmado en Madrid el 24 de febrero de 1983. . . . .** 1248

*El señor Presidente informa a la Cámara acerca del desarrollo del debate en relación con este punto del orden del día. En nombre del Gobierno, interviene el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López). El señor Carrillo Solares defiende la enmienda de totalidad formulada. En turno en contra, interviene el señor Martínez Martínez. Para réplica, hace uso de la palabra el señor Carrillo Solares. Le contesta el señor Martínez Martínez. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Monforte Arregui (Grupo Parlamentario Vasco, PNV), Molins i Amat (Minoría Catalana), Oreja Aguirre (Grupo Centrista) y Kirkpatrick Mendaro (Grupo Popular). Interviene el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López). Para réplica, hacen uso de la palabra los señores Molins i Amat, Monforte Arregui y Carrillo Solares.*

*Sometida a votación la concesión de autorización solicitada, es aprobada por 249 votos a favor, nueve en contra, siete abstenciones y dos nulos.*

*Se suspende la sesión.*

*Eran las nueve y cuarenta minutos de la noche.*

*Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.*

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

PREGUNTAS:

DEL DIPUTADO DON JOSE MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ, DEL GRUPO CENTRISTA, QUE FORMULA AL GOBIER-

**NO: ¿CUAL ES LA POSICION DEL GOBIERNO, SI LA TIENE, ACERCA DEL TRATAMIENTO ESPECIFICO DEL TEMA DE CANARIAS EN LA NEGOCIACION SOBRE LA INCORPORACION A LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA?**

El señor **PRESIDENTE**: Iniciamos el punto octavo del orden del día, turno de preguntas orales. Pregunta del Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bernúdez, del Grupo Parlamentario Centrista. El señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Presidente, señor Ministro, como usted sin duda conoce, las autoridades y sectores económicos del archipiélago canario, y la opinión pública en general del archipiélago, siguen con sumo interés y con incertidumbre, y hasta a veces con criterios encontrados respecto a determinados temas, las vicisitudes de la negociación de España para la adhesión al Tratado de Roma.

Recientemente ha habido una comparecencia del Secretario de Estado para las relaciones con la Comunidad Económica Europea ante la Comisión de Asuntos Exteriores, y en dicha comparecencia se repartió un documento, en cuya página 153 se dice literalmente que «la Delegación española ha manifestado su intención de abordar los problemas fiscales referentes a Canarias, Ceuta y Melilla, junto con el resto de los problemas referidos a dichos territorios y pertenecientes a otros capítulos de la negociación».

La Junta de Canarias en su momento planteó una serie de cuestiones, realizó diversos estudios y en abril de 1982 planteó al anterior titular de su Departamento un compendio de medidas, que en Canarias se consideran necesarias, a obtener de la Comunidad Económica Europea; medidas entre las que destacó la no aplicación de la política de contingentes, la inclusión de Canarias como región desfavorecida a los efectos de los planes de desarrollo regional, establecimiento de contingentes exentos de la tarifa exterior comunitaria, exención de la contribución del impuesto comunitario por la vía del Impuesto del Valor Añadido y establecimiento de cláusulas de salvaguarda es-

pecíficas, incluso por un período transitorio específico para Canarias.

Todo ello me lleva a formularle la pregunta, ya que de su correcta respuesta depende en buena medida la tranquilidad de estos sectores interesados en el tema, puesto que, en definitiva, la cuestión es la posible compatibilidad de la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea y el mantenimiento de un régimen económico y fiscal especial de Canarias que consagra la Constitución y que también reconoce el Estatuto de Canarias.

Por ello, señor Ministro, mi pregunta es: ¿Cuál es la posición del Gobierno, si la tiene ya fijada, acerca del tratamiento específico del tema de Canarias en la negociación sobre la incorporación a la Comunidad Económica Europea?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López)**: Señor Presidente, el Estatuto de Canarias, en su artículo 37, prevé que la Comunidad Autónoma canaria será informada en la elaboración de los tratados y convenios internacionales y en la negociación y adhesión a los mismos. Para cumplir con este trámite, el Gobierno no ha consultado todavía a la Comunidad Autónoma. Yo anuncio desde aquí que lo hará en breve cuando se constituya la nueva Junta de Canarias. Por tanto, todavía no ha fijado posición respecto al tema de Canarias, en lo que se refiere a la posición negociadora con la Comunidad, porque considera preceptivo cumplir el trámite de consulta a la Junta.

En este sentido, a través de la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Comunidades Europeas, se mantienen contactos permanentes con el órgano autónomo canario. Una vez elegido el nuevo Gobierno canario y el Parlamento regional, se pondrá en marcha el mecanismo establecido en dicho Estatuto.

Por otro lado, y para permitir un mejor conocimiento de los parlamentarios canarios, tanto a nivel autonómico como a nivel nacional, se ha establecido un «dossier» que se envía puntualmente y ha asistido a una sesión de Estrasburgo una delegación canaria, presi-

dida por don Jerónimo Saavedra, Presidente del Gobierno canario. La delegación canaria incluía representantes de las diversas fuerzas políticas del Parlamento. Dicha delegación tuvo ocasión de entrevistarse con los miembros del Parlamento Europeo, con el Presidente del Parlamento y con el Comisario de la Comunidad Europea encargada de la negociación con España, señor Natali.

El Gobierno, señor Diputado, tiene muy en cuenta el cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de Canarias, y la posición negociadora será conocida por las autoridades canarias. Siempre estamos abiertos a escuchar indicaciones y, sin duda, a defender los legítimos intereses del archipiélago.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Muchas gracias, señor Ministro. Me hubiese satisfecho una ratificación verbal de que la Delegación española tratará de manera específica el tema de Canarias más que una expresión de evidente cumplimiento de los preceptos estatutarios sobre consulta a la Comunidad Autónoma y las gestiones, que ya conocíamos, por otra parte, que se están realizando desde la propia Comunidad Autónoma.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bravo de Laguna. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Puede quedar satisfecha S. S., porque lo vamos a tratar específicamente, ya que es uno de los puntos de la negociación con la Comunidad. Solamente que la posición negociadora, para ser correcta en este punto, tiene que ser conocida previamente por el ente autonómico canario.

— DEL DIPUTADO DON MODESTO FRAILE POUJADE, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES: ¿CREE EL SEÑOR MINISTRO QUE ES AB-

SOLUTAMENTE NECESARIA LA PRESENCIA DE UNA EMPRESA PUBLICA EN LOS TRANSPORTES POR CARRETERA?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Pregunta del Diputado don Modesto Fraile al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Tiene la palabra el señor Fraile.

El señor FRAILE POUJADE: Señor Presidente, ¿cree el señor Ministro absolutamente necesaria la presencia de una empresa pública en el sector de transportes por carretera, como ha manifestado recientemente?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Sí, señoría.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Fraile.

El señor FRAILE POUJADE: Señor Ministro, en Comisión, mi compañero el señor González-Estéfani formuló su preocupación porque usted, en su informe, creo que del 10 de marzo, había anunciado la posible creación de esta empresa. La contestación de S. S. en Comisión no fue lo suficientemente aclaratoria de los motivos y pensamientos que el Ministerio tenía sobre este tema. Si que dijo que se iba a tratar de una empresa que coordinara la participación de Renfe en diversas empresas de transportes por carretera. Si esto es así, señor Ministro, nosotros nos tememos, en primer lugar, que se va a implicar una empresa nacional pública de transportes por carretera que va a ser motivo de déficit para el sector público, de competencia hacia el sector privado, que cumple perfectamente su misión de transporte por carretera, que posiblemente lo único que necesita es una buena ordenación del transporte, como creo que S. S. también reconoció, y que no creo que esté justificado en este momento el principio de subsidiariedad en este tema.

Crearíamos, posiblemente, si fuera así, una Renfe bis, que podría costarnos a los españoles lo mismo que la Renfe primera, es decir, 175.000 millones de pesetas al año.

Pensamos nosotros que lo mejor sería que se potenciara la Renfe, que se racionalizara la Renfe, y no ir sectorializando la Renfe en distintos sectores para que cada uno cree una empresa pública.

De todas maneras, como el señor Ministro asegura que es absolutamente necesario, formularemos en su momento la correspondiente interpelación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fraile. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Señor Presidente, en primer lugar, yo defiendo la creación de esta empresa porque está en el programa de mi Partido y, en segundo lugar, me admira el oír el cambio de criterio de S. S., porque en estos momentos hay, efectivamente, un patrimonio importante que se llama ATCAR (Administración de Transportes por Carretera, de Renfe), que no tiene personalidad jurídica propia, que tiene 88 concesiones y 18.915 kilómetros, y 27 concesiones de FEVE, y estas empresas se han creado: Pacoma, en septiembre de 1972; Transconor, en junio de 1974; La Unión de Benisa y Titsa (Transportes Insulares de Tenerife), en enero de 1978, con un Gobierno de UCD; Renfe-Iñigo, en diciembre de 1978; Renfe-Oeste Zamorana, en diciembre de 1978; Internacional de Autocares, en julio de 1979; Ruacasa, en octubre de 1978, y Liniús, en noviembre de 1979.

Es decir, que no se nos puede acusar de vocación expropiatoria a nosotros, cuando todas estas empresas se han ido creando en estos años por un Gobierno al que usted apoyó activamente. No hay cambio sustancial de criterio. Lo que hemos hecho es considerar, en primer lugar, que Atcar está dudosamente gestionada, y hemos pedido un informe de la Intervención de Hacienda para que aclare al Ministro y también al país su situación, muy poco clara, en empresas mixtas en que participan también accionistas privados.

En segundo lugar, entendemos que Renfe no

es un buen empresario de transportes por carretera. Bastante tiene con el transporte por ferrocarril.

En tercer lugar, en los términos de la legislación actual, entendemos que es bueno tener una presencia testigo en este sector y que el sector público puede ser tan rentable como el privado, sobre todo si el privado sigue, como en este caso Atcar, la política de dejar los muertos a Renfe y quedarse con los beneficios.

Por todos estos criterios es por lo que defendemos como política de gobierno la creación de esta empresa de transportes por carretera.

— DEL DIPUTADO DON JOSEP GOMIS MARTI, DEL GRUPO MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS YA HA ADOPTADO O PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA QUE POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD SE DE CUMPLIMIENTO ESTRICTO A LA SENTENCIA NUMERO 81/1982, DE 21 DE DICIEMBRE, PUBLICADA EN EL «BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» DE 15 DE ENERO DE 1983, DICTADA POR LA SALA SEGUNDA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL ANTE EL RECURSO DE AMPARO NUMERO 198/1982, INTERPUESTO POR AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS DEL CENTRO HOSPITALARIO CIUDAD SANITARIA FRANCISCO FRANCO DE BARCELONA?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Pregunta del Diputado don José Gomis Martí, del Grupo Minoría Catalana.

El señor Gomis tiene la palabra.

El señor GOMIS MARTI: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro ¿qué medidas ya ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno para que por el Instituto Nacional de la Salud se dé cumplimiento estricto a la sentencia número 81/1982, de 21 de diciembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1983, dictada por la Sala Segunda del Tribunal Constitucional ante el recurso de amparo número

198/1982, interpuesto por Ayudantes Técnicos Sanitarios del Centro Hospitalario Ciudad Sanitaria Francisco Franco de Barcelona?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): El Ministro de Sanidad y Consumo, así como el Gobierno, es partidario de cumplir las sentencias del Tribunal Constitucional y, por tanto, también esta sentencia y aplicarla.

Por esta razón, en el acuerdo que hemos propuesto en el Insalud y que ayer por la mañana tenía el Acuerdo de Unión General de Trabajadores, de la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos y una posición acorde de la Unión Galega de Sanidade, presentamos los siguientes párrafos que darían respuesta y cumplimiento a la misma.

Dicen: «La jornada nocturna para todo el personal no facultativo, sin distinción de sexo ni categoría, será, a partir de 1 de mayo de 1983, de treinta y cinco horas en el cómputo bimensual de sesenta horas. En noches alternas, con jornada de diez horas y un plus de nocturnidad del 20 por ciento sobre el salario global de la hora trabajada. Transitoriamente se establece un mínimo garantizado, no revisable, de 6.000 pesetas fijas por este concepto para todas las categorías, que estará en vigor hasta que el plus antes establecido permita superar esta cantidad.»

La lectura de estos dos párrafos indica la voluntad de buscar una fórmula donde no haya distinción de sexo ni categorías y explica el contenido técnico a que obliga el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Constitucional, en el sentido de que los hombres y mujeres que hay en España tienen que ser iguales en el mundo del trabajo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Gomis.

El señor GOMIS MARTÍ: Gracias, señor Presidente; gracias, señor Ministro.

En todo caso, me ha asaltado una duda, que yo le hago patente; que parece ser que se ha llegado al acuerdo con las centrales sindicales dentro del marco de negociación para pactar este acuerdo, y lo que parece desprenderse del mismo es que a lo que se va es a no respetar los derechos adquiridos de los ATS o personal femenino que tenían una consideración retributiva a partir de las veintisiete horas de trabajo. En todo caso, si esto es correcto o no, pienso si no hubiera sido mejor aplicar la sentencia del Tribunal Constitucional concediendo al personal masculino los mismos derechos que venía disfrutando el personal femenino.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gomis.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Quiero hacerle observar al señor Gomis, de una manera adecuada, que su Grupo Parlamentario no presentó ninguna enmienda para pasar la jornada de cuarenta horas a veintisiete. Por tanto, ahora me sorprende su actitud.

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, le ruego que se atenga a la cuestión.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Creo que es el tema, señor Presidente del Congreso.

Por tanto, lo que se está haciendo es la equiparación de una jornada laboral y que tiene sentido. Tengo que decirle que no son veintisiete horas reales, porque siempre ha habido horas extraordinarias que con frecuencia se consideraban como extraordinarias, pero muy implantadas como si fueran ordinarias, y la jornada real no era de veintisiete horas, sino de setenta u ochenta horas nocturnas a la semana, y lo que se ha buscado es una equiparación.

— DEL DIPUTADO DON JOSE MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ, DEL GRUPO CENTRISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS MEDIDAS QUE EL GOBIERNO TIENE PREVISTAS, SI LAS TIENE, PARA AYUDAR A PALIAR EL GRA-

VISIMO PROBLEMA DE AGUA EN LA PROVINCIA DE LAS PALMAS, QUE HA PRODUCIDO YA GRANDES RESTRICCIONES EN MUCHAS DE SUS CIUDADES Y PUEBLOS, AFECTANDO A MAS DE 700.000 HABITANTES?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 4, del Diputado don José Miguel Bravo de Laguna.

Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Gracias, señor Presidente.

En dos minutos y medio, aproximadamente, que es el tiempo que me corresponde para formular una pregunta oral en el Pleno, es imposible resumir, ante la Cámara y ante el Gobierno, la auténtica situación de desesperación que existe en el archipiélago canario, fundamentalmente en la provincia de Las Palmas, acerca de la situación de sequía. No se trata, como en otras regiones de España, de una sequía pertinaz, como se suele decir, sino que allí es una sequía total y permanente que va a producir una progresiva desertización de las islas orientales, las más cercanas al continente africano. En cualquier caso, las lluvias disminuyen año tras año, las extracciones de agua se realizan a más de 300 metros de profundidad, con el coste impresionante que ello supone y, a pesar de la instalación, el pasado año, de diversas plantas potabilizadoras, tanto en la isla de Gran Canaria como en Fuerteventura y Lanzarote, los costes de dicha fabricación de agua en las plantas desalinizadoras, así como los transportes de agua, son verdaderamente impresionantes.

Para que la Cámara se fije en un dato, el coste de producción de agua en una planta potabilizadora, en Canarias, es de 175 pesetas metro cúbico, mientras que el promedio de coste en la Península, para el usuario de cualquier ciudad española, está en 24 y 30 pesetas el metro cúbico.

No puede decirse, ni espero que se me diga, que el problema sea exclusivamente de las Corporaciones locales o insulares, toda vez que la Constitución, en su artículo 138, consagra el principio de solidaridad entre todos los españoles y todas las regiones, y, además de garantizarse por el Estado ese principio de soli-

daridad, se establece, específicamente, que se tendrá muy en cuenta la circunstancia del hecho insular.

Puesto que en estos días, además, existen importantes cortes en el suministro de agua, como consecuencia de reparaciones en las plantas potabilizadoras, yo le pregunto en concreto al Gobierno: ¿Cuáles son las medidas que tiene previstas, si las tiene, para ayudar a paliar el gravísimo problema de agua en la provincia de Las Palmas, que ha producido ya grandes restricciones en muchas de sus ciudades y pueblos, afectando a más de 700.000 habitantes?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Campo Sainz de Rozas): Señor Presidente, contestando a la pregunta del señor Diputado, puedo decir que las obras más importantes que en este momento están en trámite de contratación son el canal de Transvasur, por un importe de 886 millones de pesetas, y que se ha redactado un proyecto de depósito regular en Las Palmas, con una capacidad de medio millón de metros cúbicos y un coste de alrededor de mil millones de pesetas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra, el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Me temo que la contestación del señor Ministro es profundamente insatisfactoria, puesto que no se trata de las obras que, a medio o largo plazo, puedan estar proyectadas, que desde luego paliarán en el futuro el problema, sino de cuáles son las medidas más urgentes que el Gobierno haya podido tomar, en su caso, para paliar un problema que en este momento es ciertamente gravísimo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Campo Sainz de Rozas): Señor **Presiderite**, para terminar, quiero agradecer al señor **Diputado** la preocupación, que comparte el Gobierno, por la grave situación que hay en el archipiélago canario, principalmente en Las Palmas, y alegrarme de que el señor **Diputado**, que ha participado en Gobiernos anteriores en que esta situación igualmente se planteaba, haya tomado por fin conciencia del tema, que, como digo, me satisface y que estamos intentando arreglar, pero que, evidentemente, no lo vamos a arreglar en cuatro días.

— **PREGUNTA DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA DOLORES RENAU I MANEN, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO: ¿PODRIA EL SEÑOR MINISTRO DE SANIDAD INFORMAR SOBRE LOS PROYECTOS QUE TIENE SU MINISTERIO PARA LA PREVENCIÓN Y ASISTENCIA EN EL CAMPO DE LA SALUD MENTAL?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta de la **Diputada** doña **María Dolores Renau**, del **Grupo Socialista**, al señor **Ministro de Sanidad y Consumo**.

Tiene la palabra la señora **Renau**.

La señora **RENAU I MANEN**: Gracias, señor **Presidente**.

Durante muchísimos años, la problemática de la salud mental ha sido considerada por la Administración como un problema de tercer, cuarto o quinto orden, olvidando la importancia que tiene para el conjunto del cuerpo social. Este hecho se ha traducido en que las únicas actividades que, de alguna forma, se han llevado a cabo en este campo se han reducido casi exclusivamente a una política de internamientos de los enfermos más graves en las instituciones cerradas, que normalmente conocemos por manicomios, y este hecho ha llevado consigo una cronificación progresiva de estos enfermos, con un aislamiento total del marco de vida habitual, lo que, por tanto, ha dificultado la futura reinserción social de estos enfermos, con lo cual se han ido engrosando las filas de los marginados sociales.

Los tratamientos de mayor calidad y aquellos que se pueden realizar en el medio de vida habitual han tenido que ser costeados por aquellas personas que se lo podían permitir, a través de la práctica privada.

Sabemos que la Administración dispone de una serie de recursos públicos que en este momento o hasta hace poco han funcionado de una forma descoordinada, dependiendo de distintas Administraciones y que, por lo tanto, se han demostrado totalmente ineficaces.

La pregunta, pues, dirigida al señor **Ministro de Sanidad**, sería la de qué proyectos tiene su **Ministerio** de cara a la prevención, cosa que no se ha realizado nunca hasta ahora, y de cara al tipo de asistencia en el campo de la salud mental.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora **Renau**.

Tiene la palabra el señor **Ministro de Sanidad y Consumo**.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (**Lluch Martín**):

En primer lugar, decir que este es un tema importante, y lo demuestra el hecho de que haya diversas preguntas de distintos Grupos sobre el mismo. Ha habido una pregunta del **Grupo Popular**, hoy he firmado la contestación a otra pregunta escrita del **Grupo Popular**, etcétera; y ello es normal porque éste es un tema realmente muy importante.

En este tema hay que distinguir dos cosas: cuál es la situación actual y cuál es la voluntad futura del Gobierno. La hospitalización por motivos psiquiátricos nunca ha constituido, hasta ahora, prestación obligatoria dentro de la Seguridad Social. El texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en el párrafo 4 del artículo 104, señala que por motivos no quirúrgicos la hospitalización sólo será obligatoria cuando así se determine reglamentariamente. Específicamente serán objeto de esta determinación los internamientos en centros especiales. No existe en la actualidad ninguna norma reglamentaria que desarrolle el citado párrafo 4 del artículo 104.

No obstante, de una manera indirecta, puede entenderse que el supuesto contemplado está

recogido en el artículo 19, del Decreto 2766/1977, de 16 de noviembre, de asistencia sanitaria y de ordenación de los servicios médicos, el cual señala que la hospitalización podrá ser acordada por la entidad gestora de oficina o, a propuesta del facultativo que presta la asistencia, con carácter obligatorio para el beneficiario en el caso de afección no quirúrgica, siempre que concurra alguno de los siguientes supuestos: a) si la naturaleza de la enfermedad exige un tratamiento diagnóstico que no pueda realizarse en el domicilio del paciente ni en régimen ambulatorio; b) si la enfermedad es transmisible, y c) si el estado del paciente exige una vigilancia sanitaria continua.

Ello supone, y el Ministerio está intentando en esta fase apurar, en todo lo que pueda, la base legal que acabo de leer, que el tratamiento psiquiátrico en régimen de hospitalización no constituye una prestación general de la Seguridad Social, sino individualizada, caso por caso, y cuando concurren los requisitos ya citados. Por tanto, estamos intentando que este punto se aplique, caso por caso, de la manera más amplia.

En todo caso, será preciso, además, un acuerdo previo, también individualizado, de la entidad gestora para proceder a dicha asistencia psiquiátrica. En este sentido se ha manifestado reiteradamente la jurisprudencia del Tribunal Central de Trabajo.

Por tanto, se puede concluir, teniendo presente la normativa vigente, que la asistencia psiquiátrica no está «per se» reconocida en la Seguridad Social, pero hay resquicios para poder ir avanzando.

A pesar de ello, este Ministerio expresó ya, en su comparecencia ante la Comisión correspondiente del Congreso, el pasado día 18 de febrero, la voluntad de ir aplicando la reforma sanitaria, también en este campo, de una manera progresiva, conforme lo permitan los Presupuestos vigentes y en colaboración con las organizaciones provinciales.

A estos efectos se ha hecho un primer estudio sobre la valoración que significaría y a partir de ahí vamos a establecer un ordenamiento...

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, ha terminado su tiempo.

La pregunta número 6, de don Jorge Verstrynge Rojas, ha sido retirada por el Grupo Popular.

Las preguntas números 7 y 9, de los Diputados señores Soler Valero y Schwartz Girón, quedan pospuestas a la semana próxima, por ausencia del señor Ministro del Interior, que se encuentra en Valencia.

— DEL DIPUTADO DON FRANCISCO SOLER VALERO, DEL GRUPO POPULAR: ¿ESTIMA EL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO QUE EL ACTA DE FINALIZACION DE LA HUELGA DEL SECTOR DE LA PESCA DE CERCO DE ADRA (ALMERIA) ES NULA DE PLENO DERECHO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 8, del Diputado don Francisco Soler Valero, del Grupo Parlamentario Popular, al Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

El señor Soler Valero tiene la palabra.

El señor SOLER VALERO: Gracias, señor Presidente. ¿Estima el señor Ministro de Trabajo que el acta de finalización de la huelga del sector de la pesca en cerco de Adra (Almería) es nula de pleno derecho?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente; para completar el planteamiento del tema que formula el señor Diputado, quiero decir que se trata de un acta de finalización de huelga que firmaron el 29 de marzo las representaciones empresariales y sindicales que mantenían la negociación sobre el convenio; acta que los empresarios firmaron con algunas reservas y condiciones.

Con fecha 4 de abril, la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo de Almería recibió un escrito de la Agrupación de Armadores en el que se señalaba la posible nulidad del acta y, con posterioridad, parece que el tema ha quedado falto de actualidad en la medida en que

las negociaciones se han venido manteniendo. Se dio fin a un cierre empresarial, y parece que el tema no tiene actualidad, pero, en todo caso, yo diría que el tema no es competencia de este Ministerio, porque es una competencia transferida a la Junta de Andalucía.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Soler.

El señor SOLER VALERO: Señor Presidente, agradezco al señor Ministro la contestación que me da, pero dado que el contenido del acta podía tener repercusión directa en el contenido del convenio que tenían que firmar armadores y pescadores en ese puerto de la provincia de Almería, y dado también que es el final de una serie de acontecimientos violentos en los cuales hubo daños a las personas, daños a los bienes materiales, tanto individuales como a la Cofradía de Pescadores, que culminaron con la huida de familias enteras del pueblo, sin que por parte de la autoridad competente de la provincia se tomara ninguna medida, nada más que la de que un delegado gubernativo interviniese en la firma de ese acta de obligar a los armadores a firmar, creo que es muy importante saber cuál es la opinión del representante del Gobierno en esta Cámara a la hora de calificar o descalificar la actuación y el contenido de dicha acta, sobre todo como modelo posible de negociación o de imposición de condiciones a la hora de firmar convenios colectivos en el futuro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Señor Presidente, quiero manifestar nuevamente que no es una competencia que tenga atribuida el Gobierno, sino que está transferida a la Junta de Andalucía desde el mes de febrero, pero es obvio que, con carácter general y como criterio del Gobierno y del Ministerio de Trabajo, todo tipo de negociación que se vea condicionada por coacción o por elementos violentos o por

presiones de cualquier tipo no merece nuestra consideración, sino nuestro rechazo.

La competencia de todo aquello que sea objeto de sanción administrativa está transferida, y no corresponde a este Gobierno tomar decisiones, aunque sí podemos formular valoraciones a título personal, o, en todo caso, en función de las competencias de alta inspección que sigue manteniendo la Inspección Central de Trabajo, y, desde luego, si ese acta hubiese tenido necesidad de entrar en un registro oficial de la Administración periférica de este Ministerio, se hubiesen puesto serios reparos para darle entrada, dadas las condiciones en que había sido firmada, pero ninguna de las partes quisieron elevar ese acta a un Registro Oficial de la Administración periférica o autonómica.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

La pregunta número 10 la dejaremos para el final.

— DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GUERRERO GUERRERO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ECONOMIA, COMERCIO Y HACIENDA: ¿COMO PIENSA EVITAR QUE A PESAR DE LA SUBIDA DE PENSIONES, ALGUNOS PENSIONISTAS COBREN MENOS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don José Antonio Guerrero Guerrero, del Grupo Popular, formulada al señor Ministro de Economía, Comercio y Hacienda. Tiene la palabra el señor Guerrero.

El señor GUERRERO GUERRERO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, en el Real Decreto 93/1983, de enero último, sobre revalorización, mejora y cuantía mínima de las pensiones del sistema de la Seguridad Social, se señala que diversas circunstancias de índole política, jurídica y económica condicionan la mejora de pensiones del sistema de la Seguridad Social para 1983.

Evidentemente, este Real Decreto pretendía mejorar la situación de los pensionistas cuyos

ingresos eran demasiado bajos y habían visto mermada su capacidad adquisitiva por efecto de la inflación. Así son muchos los pensionistas que han visto cómo se reducían sus ingresos mensuales, sin comprender que el aumento de los mismos se habían visto empujado a escalas de gravamen superior, de tal forma que al tenerles más por el IRTP, al final compraban menos.

Por ello le preguntamos al señor Ministro cómo piensa evitar que, a pesar de la subida de las pensiones, algunos pensionistas cobren menos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Guerrero. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, efectivamente, en zonas de transición entre un escalón y otro de los que están determinados por la escala de retenciones de pensiones, en principio, puede producirse el fenómeno de una reducción en la percepción de las pensiones.

La corrección de esto es, evidentemente, una nueva tabla de retenciones en el contexto de la Ley de Presupuestos de 1983. Y, por otra parte, ya en el Decreto de medidas urgentes fiscales y presupuestarias de 29 de diciembre de 1982 se ampliaba la base de las pensiones y se ampliaba la deducción de las pensiones de las 5.000 a 7.000 pesetas de deducción que había con relación a la Ley Presupuestaria anterior, y de 350.000 pesetas la cuantía de la pensión, a 500.000 pesetas la cuantía de la renta en la que se podría producir esta deducción. Pero, evidentemente, es con una nueva tabla de retenciones como se pueden corregir estos efectos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. El señor Guerrero tiene la palabra.

El señor GUERRERO GUERRERO: Estamos de acuerdo en que todas las medidas conducentes a lo que tantas veces hemos pregonado aquí de proteger a estas clases débiles, como son los pensionistas, serán buenas, pero seguimos opinando que el mínimo exento debe aumentar y que hay que eximir de retención a

este colectivo para no perjudicar gravemente a esta clase.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Guerrero. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, el escalón de pensiones inferiores, que efectivamente tiene un tipo de retención nulo, aumenta un 16 por ciento. Es decir, que el Gobierno tiene la preocupación de incrementar las pensiones más bajas, y en la nueva tabla de retenciones de trabajo personal, hasta 1.500.000 pesetas habrá una disminución de las retenciones del orden de más de un punto, y en escalones inferiores incluso de nueve puntos de disminución.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JOSE LUIS RUIZ-NAVARRO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS MEDIDAS LEGISLATIVAS Y DE TODO ORDEN QUE TIENE PREVISTAS EL GOBIERNO PARA HACER EFECTIVA LA SEGURIDAD SOCIAL DEL AMA DE CASA, A LA QUE TIENEN DERECHO SEGUN EL ARTICULO 41 DE LA CONSTITUCION?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don José Luis Ruiz-Navarro, del Grupo Popular. El señor Ruiz-Navarro tiene la palabra.

El señor RUIZ-NAVARRO JIMENO: Gracias, señor Presidente. Quiero preguntar al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social qué medidas de todo orden piensa adoptar el Gobierno para hacer efectiva la Seguridad Social del ama de casa, a la que tiene derecho según el artículo 41 de la Constitución.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ruiz-Navarro. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Señor Presidente, el artículo 41 de la Constitución no se

refiere específicamente a las amas de casa; se refiere a todos los ciudadanos, y dice textualmente que «deberá existir un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia...», etcétera.

Como ya manifesté en la comparecencia que tuve el honor de realizar ante la Comisión de Política Social y de Empleo, es voluntad del Gobierno en esta legislatura proceder a la reforma del actual sistema de la Seguridad Social, con objeto de llegar al modelo de Seguridad Social que establece nuestra Constitución.

Su señoría comprenderá que esta reforma, por la entidad que tienen los millones de personas a los que afecta y el volumen ingente de recursos económicos que moviliza, no se puede hacer de un día para otro, y creo que un distinguido representante de su Grupo Parlamentario ha tenido ocasión de exponer ante este Pleno que comparte básicamente la filosofía del Gobierno en materia de reforma de la Seguridad Social, en el sentido de no proceder con retoques o reformas parciales, sino de disponer previamente de un modelo global y coherente, de modo que no se siga repitiendo, por ejemplo, la proliferación de regímenes especiales a que ha tenido que asistir el sistema de Seguridad Social en los últimos años, que nos parece nocivo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Ruiz-Navarro tiene la palabra.

El señor RUIZ-NAVARRO JIMENO: Muchas gracias, señor Ministro. Creo que las amas de casa no se sentirán muy felices si no se las considera ciudadanas. Ha dicho el señor Ministro que el artículo 41 de la Constitución no se refería específicamente al ama de casa, porque se refería a los ciudadanos. Yo entiendo que las amas de casa son tan ciudadanas como cualquier otro colectivo.

En segundo lugar, quiero agradecerle también los buenos propósitos. Señor Ministro: obras son amores y no buenas razones. Yo estoy seguro de que sus palabras serán un empujón para que se hagan realidad esas frases que ha dicho. Porque no hay que olvidar, señor Ministro, que por muchos datos macroeconómicos que se tengan que manejar, lo cierto es que

grandes hombres que encabezan y son líderes hoy del Partido Socialista tuvieron dificultades cuando en el año 1980 querían que la Seguridad Social afectara a todos los trabajadores, y, afortunadamente, hoy de la Seguridad Social gozan y disfrutan todos los trabajadores.

Señor Ministro, que no se pueda decir que ustedes son discípulos de tercera...

El señor PRESIDENTE: Señor Ruiz-Navarro, aténgase a la cuestión.

El señor RUIZ-NAVARRO JIMENO: Me estoy ateniendo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que se atenga a la cuestión.

El señor RUIZ-NAVARRO JIMENO: Termino con el ruego de que el señor Ministro, con la mayor brevedad posible, nos traiga a esta Cámara lo que he prometido. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. El señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Señor Presidente, quería decirle al señor Ruiz-Navarro que este Gobierno de quien sí es discípulo es del mandato constitucional del artículo 41, que no se refiere explícitamente a las amas de casa, sino que se refiere a todos los ciudadanos, que lógicamente engloba a las amas de casa y también a estos otros colectivos que hoy no están cubiertos por el sistema de la Seguridad Social.

Y no hay que remontarse a 1900 para saber cuáles son nuestras intenciones. Están manifestadas claramente ante esta Cámara en la exposición de una política para esta legislatura, y tenga usted por seguro, señor Ruiz-Navarro, que dentro de poco tiempo, y desde luego no al final de la legislatura, tendrá ocasión de preguntar y de profundizar en el esquema de trabajo para la reforma de la Seguridad Social, que este Ministerio tiene pensado exponer ante la opinión pública y ante la Cámara, si así lo desea.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

La pregunta número 13, del Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agius, del Grupo Parlamentario Popular, ha sido retirada.

— DEL DIPUTADO DON FERNANDO GARRIDO VALENZUELA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿CUALES SON LAS MEDIDAS QUE SE ESTAN ADOPTANDO ANTE LOS ESTADOS UNIDOS CON OBJETO DE CONTRARRESTAR LA LEGISLACION EMERGENTE QUE PRETENDE UN DESPLAZAMIENTO DE LAS FLOTAS EXTRANJERAS DE AQUELLAS AGUAS EN UN PLAZO PROXIMO DE TIEMPO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Fernando Garrido Valenzuela, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor Garrido, tiene la palabra.

El señor GARRIDO VALENZUELA: Gracias, señor Presidente, ¿cuáles son las medidas que se están adoptando ante los Estados Unidos con objeto de contrarrestar la legislación emergente que pretende un desplazamiento de las flotas extranjeras de aquellas aguas en un plazo próximo de tiempo?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Garrido.

Tiene la palabra, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Gracias, señor Presidente, señor Diputado, como usted sabe, hay una nueva legislación americana que, fundamentalmente, está poniendo freno, de algún modo, a los acuerdos unilaterales o multilaterales en materia de pesca, mientras que, sin embargo, está favoreciendo acuerdos de cooperación a través de empresas mixtas. Nosotros estamos entrando en esta política de empresas mixtas, y ya hay una empresa mixta hispano-americana con el fin de poder operar y poder seguir pescando en aguas norteamericanas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Garrido.

El señor GARRIDO VALENZUELA: Gracias, señor Presidente, la información que nosotros tenemos es que también en estas empresas mixtas se están haciendo reducciones. Concretamente algún télex que nos ha llegado en los últimos tiempos, sobre la llamada Ley de capturas, dice que las capturas se reducen, prácticamente, a la mitad de la cuota del año pasado.

No obstante, a nosotros nos gustaría hacer un pequeño planteamiento de qué es lo que puede significar en estos momentos las informaciones que nos están llegando en la reducción de capturas en el caladero americano respecto a las dos especies fundamentales, que son, la pota y el calamar.

En el año 1980-81, respecto a la pota, se capturaron 10.000 toneladas con 32 licencias y para el calamar, 11.000 toneladas con 57 licencias.

En el año 1982-83 hemos pasado a capturar nada más que 4.000 toneladas de pota con 14 licencias y 5.000 toneladas de calamar, con 16 licencias.

Nos han llegado informaciones de que para el presente año pesquero 83-84 se pretende reducir a 200 toneladas la pota, lo que significa única y exclusivamente un buque, y 2.000 toneladas de calamar, lo que representaría aproximadamente nueve licencias. Estas cifras, aun siendo muy significativas, puede ser que no den la dimensión real del problema que representan. La dimensión real del problema es que pasamos de 89 buques en el 1980-81 a diez buques para el presente año. Y que esto, que significa, aproximadamente, 2.300 puestos de trabajo del año 1980-81, este año va a representar nada más que 1.250 puestos de trabajo.

Teniendo en cuenta además que la pota y el calamar se destinan, fundamentalmente, a la industria agro-alimentaria, a los procesos de transformación en la industria de congelación, platos precocinados y preparados, no es excesivo el pensar que se pueden estar poniendo en peligro aproximadamente unos seis mil puestos de trabajo.

Quiero recordar que en el plan que nos está llegando por la Prensa, de reestructuración de

la industria agroalimentaria, se pretenden crear, aproximadamente, 9.000 puestos de trabajo. Pues bien, lo que vamos a perder en el caladero de Estados Unidos representa, aproximadamente, el 70 por ciento de todos los puestos de trabajo que quieren crear ustedes en la industria agroalimentaria para los próximos cuatro años.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Garrido.

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Romero Herrera): Primero quiero indicar que agradezco las exhaustivas informaciones que me ha dado el señor Diputado, pero quiero hacer algunas precisiones.

Sobre el plan de la industria agroalimentaria tengo que decir que, realmente, ese tipo de objetivos, tal como los formula, no los reconozco. Serán referencias de Prensa, pero no coinciden exactamente con la realidad manifestada por el Ministerio.

En cuanto a la política a medio plazo actual con respecto a las capturas norteamericanas, tenemos tres campos de incidencia. Estamos intentando un acuerdo con los terceros países que pescan en aguas americanas para aumentar conjuntamente —estamos haciendo una negociación muy dura— el número de capturas para todos los países. Por otro lado estamos intentando aumentar nuestra cota de participación dentro de esos terceros países. También estamos pendientes del desarrollo de empresas mixtas. Ahí está Anaba, que es una empresa integrada por el conjunto de flotas que pescaba en Estados Unidos. Es un conjunto de empresas mixtas que hay que desarrollar, independientemente de que, a nivel estadístico se recojan las capturas de un modo u otro. Son líneas de actuación consistentes con respecto a una legislación de un hecho producido por las nuevas medidas —no tan nuevas— norteamericanas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON FERNANDO GARRIDO VALENZUELA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN: ¿CUAL ES LA POLITICA PESQUERA ESPAÑOLA CON RESPECTO A LOS CALADEROS DE PESCA SITUADOS FUERA DE LAS 200 MILLAS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 15, del Diputado don Fernando Garrido Valenzuela, al señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor GARRIDO VALENZUELA: Gracias, señor Presidente.

¿Cuál es la política pesquera española con respecto a los caladeros de pesca situados fuera de las 200 millas?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Garrido.

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Romero Herrera): Como sabe, hay libertad de pesca fuera de aquellas zonas sometidas a un organismo multilateral pesquero. En ese sentido, las posibilidades son todas las que pueda ofrecer el mar, pero la realidad es que nuestros arrastreros no pueden con las 200 millas, sin embargo, la flota de cerco puede pescar normalmente. Dentro de la nueva política de pesca que este Departamento ha realizado se está esperando relanzar los congeladores para pescar fuera de las 200 millas, por un lado; y por otro, está en estudio un plan importante donde sí podría pescar nuestra flota, especialmente donde hay pesca, no donde no la hay. Y donde la hay, con la estructura actual de nuestra flota, sería en el Atlántico sur, que es donde tenemos intenciones de aumentar la posibilidad de pescar fuera de las 200 millas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Garrido.

El señor GARRIDO VALENZUELA: La ver-

dad es que esperábamos del señor Ministro una contestación más concreta sobre los problemas planteados en los intereses pesqueros españoles. Por mucho que ustedes traten de navegar por las alturas, los intereses de España son la suma de intereses puntuales. En este sentido, no entendemos que se pueda estar negociando en estos momentos la entrada en la NAFO.

El señor PRESIDENTE: Señor Garrido, le llamo la atención: aténgase al contenido de la pregunta. (*Rumores.*)

El señor GARRIDO VALENZUELA: Si existe libertad de pesca en los caladeros, como dice el señor Ministro, no entendemos en absoluto, cómo la Administración pesquera española no ha presentado la correspondiente protesta por la negociación que se está haciendo en estos momentos entre Noruega y la Unión Soviética, por la cual nosotros estamos perdiendo caladeros, y los estamos perdiendo en aquellos sitios donde nuestra flota caladera puede competir contra la NAFO.

En este sentido, y hablando de la NAFO, quería manifestar que la NAFO es una asociación que está duramente controlada por Canadá y no nos interesa entrar en la NAFO, porque ello significaría que perderíamos nuestras propias licencias y nos autolimitaríamos para pescar dentro de Terranova.

Nosotros queríamos que el señor Ministro nos expusiera cómo no se ha protestado enérgica y formalmente por la extensión de las aguas jurisdiccionales en torno a la isla Jan Mayer de acuerdo con el Derecho internacional...

El señor PRESIDENTE: Le ruego que se atenga a la cuestión, que es una pregunta sobre la política pesquera española y no en relación con la extensión de las 200 millas a otros países.

El señor GARRIDO VALENZUELA: Yo estoy tratando de demostrar que en estos momentos se están ampliando las aguas jurisdiccionales fuera de lo que marca el Derecho del mar. Concretamente, se trata de las islas Jan Mayer, Kerguelen y Rockall que, debido a que están

deshabitadas, el Derecho del mar no les autoriza a ampliar las aguas jurisdiccionales, y no ha habido una protesta formal por parte de la Administración socialista. Solamente estoy tratando de defender mi pregunta, señor Presidente, si usted me deja. Entendemos, señor Ministro, que las actitudes deben cambiar no llegando a las débiles posturas negociadoras de protección. La negociación debe estar basada en la defensa de nuestros habituales caladeros en aguas internacionales. Convendría también que se aclarara de una vez si se le reconoce a Marruecos la capacidad para ampliar las 200 millas en lo que era el Sahara español, teniendo en cuenta un caso paralelo: el caso de Namibia, en el que a la potencia administradora, Sudafrica, no se le reconoce capacidad para ampliar sus aguas jurisdiccionales.

También, señor Ministro, queríamos decirle que si esto no se hace lo más pronto posible estas aguas jurisdiccionales...

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señor Diputado. El tiempo lo mide el Presidente, y he descontado la interrupción que he hecho al señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Señor Presidente, señor Diputado; voy a aclararle las cosas que pueda en este breve tiempo que me queda. Con respecto a los temas que no pueda aclararle, le ruego que pase por mi Departamento y le podré informar ampliamente de todas aquellas cuestiones, incluida la de las islas que S. S. me formula.

Independientemente de ello, quiero indicarle que, a nivel de exposiciones, la postura mantenida por la Delegación española en la III Conferencia del Mar es la siguiente: nosotros nos hemos opuesto al deseo de los países de ampliar las zonas de interés especial fuera de las 200 millas que planteaban dos países exclusivamente, Argentina y Canadá. La Delegación española se opuso en esa Conferencia.

Por otro lado, quiero indicarle, para su información, que, con respecto al Atlántico Sur, donde tenemos posibilidad de pescar, los acuerdos y posibilidades de pesca son favora-

bles: hay posibilidad de pescar y la flota pesquera está haciendo todo lo posible para crear condiciones de pesca fuera de las 200 millas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JUAN ANTONIO MONTESINOS GARCIA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿NO ENTIENDE EL GOBIERNO QUE HAY UN ATENTADO CONTRA LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA SI NO AYUDA A LOS CENTROS ELEGIDOS POR PADRES QUE DESEAN UN DETERMINADO TIPO DE EDUCACION, POR EXISTIR PLAZAS VACIAS EN CENTROS ESCOLARES ESTATALES?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García. Tiene la palabra el señor Montesinos García, para la defensa de su pregunta. *(Pausa.)*

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Queda retirada, señor Presidente.

— DEL DIPUTADO DON ALVARO SIMON GUTIERREZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO: ¿ESTARIA DISPUESTO ESE MINISTERIO A COMPROMETERSE ANTE LA CAMARA PARA ORDENAR UNA URGENTE AUDITORIA EN TODAS LAS CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS, COMUNICANDO SUS RESULTADOS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Alvaro Simón Gutiérrez. El señor Simón tiene la palabra.

El señor SIMON GUTIERREZ: Señor Ministro de Obras Públicas, ¿está dispuesto ese Ministerio a comprometerse ante la Cámara para ordenar una urgente auditoría en las Confederaciones Hidrográficas, comunicando sus resultados?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Simón.

Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Campo Sainz de Rozas): El señor Ministro estaría dispuesto a hacer esto siempre que se alegasen las razones pertinentes. No obstante, quisiera recordar al señor Diputado que la Cámara tiene un órgano directo para realizar las auditorías, sin perjuicio de las que realice el Gobierno, que es el Tribunal de Cuentas del Reino.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Simón Gutiérrez.

El señor SIMON GUTIERREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el Grupo Popular, a quien represento, lo que pretende con esta pregunta es que prevalezca la democracia y la transparencia en la Administración, y en este caso concreto en las Confederaciones Hidrográficas, donde se manejan miles de millones de pesetas de los regantes, y cuyas cuentas analíticas y de explotación dan lugar a serias dudas entre los administrados o los usuarios.

En vía de ejemplo, señor Ministro, quiero decirle que se desconfía de las amortizaciones de obras en las zonas regables, en los pantanos, y asimismo en la utilización que se hace de la energía eléctrica, de ese tanto por ciento a que tiene derecho el Estado, el 20 al 25 por ciento, precio simbólico, y el precio de kilovatio que las Confederaciones pasan en las tarifas de riego de las elevaciones a que el Estado tiene derecho en esos saltos de pie de presa.

Asimismo, en la Seguridad Social del personal afecto a los riegos hay cientos de millones de deudas, cuando en las tarifas de riegos los regantes han pagado esta Seguridad Social de todas las personas que están en las Confederaciones afectas a la zona regable.

Un ruego al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y es que sería muy conveniente que la representación fuera paritaria en la

Junta de Explotación y gobierno de las Confederaciones. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Simón.

Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Campo Sainz de Rozas): Confirmo lo dicho anteriormente. El Gobierno está dispuesto a pedir las auditorías.

Mi Ministerio tiene que solicitarlo al Ministerio de Hacienda. Lo que ocurre es que por el número de Confederaciones y por la cantidad de las auditorías que tiene el Ministerio de Hacienda, la realización urgente de la totalidad de ellas no será posible, pero sí se podrá empezar por aquellas que sean más importantes y más significativas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JOSE MANUEL ROMAY BECCARIA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL: ¿COMO PIENSA EL GOBIERNO FINANCIAR LOS COSTES DE LOS SERVICIOS TRANSFERIDOS A LA ADMINISTRACION AUTONOMICA GALLEGA, YA DEFICITARIOS DESDE LA ETAPA PREAUTONOMICA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don José Manuel Romay Beccaria, del Grupo Parlamentario Popular, al señor Ministro de Administración Territorial.

El señor ROMAY BECCARIA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, S. S. conoce los graves problemas de financiación que está padeciendo la Comunidad Autónoma Gallega desde hace muchos meses. Le consta también la preocupación de este Diputado por el sistema, porque tuve ocasión de expresársela personal y discretamente como Vicepresidente de la Junta de Galicia y después, ya sólo como Diputado de esta Cámara en la Comisión. Pero creo que no

cumpliría con mi deber si no repitiera esta pregunta con la máxima solemnidad que me permite mi condición de Diputado, y en estos términos me dirijo al Gobierno preguntándole: ¿cómo piensa financiar los costes de los servicios transferidos a la Administración Autónoma gallega, ya defitarios desde la etapa preautonómica?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Administración Territorial.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (De la Quadra Salcedo Fernández del Castillo): Señor Presidente, evidentemente el Gobierno piensa hacer esa financiación siguiendo los mecanismos previstos en la LOFCA, en el Estatuto de Autonomía para Galicia y en los acuerdos adoptados por la propia Comisión Mixta de transferencias.

El problema de la posible infravaloración de los servicios transferidos, o del coste efectivo de la etapa preautonómica, no es imputable a este Gobierno que, por el contrario, desde su toma de posesión está avanzando para hacer una valoración definitiva del coste de los servicios transferidos, que ha dado lugar a una serie de reuniones, casi cincuenta, con distintos representantes de las distintas áreas de la Junta de Galicia, y que conducirá a tener una valoración mucho más exacta y no deficitaria, como la que en su día aceptó la Junta de Galicia.

De manera que en cuanto esté terminada esa valoración definitiva, creo que se estará en condiciones de que esa deficiencia existente, que hay hasta la fecha, sea superada.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Romay.

El señor ROMAY BECCARIA: Señor Ministro, comprendo todas las dificultades que tienen estos problemas, pero tengo que decir que no se está cumpliendo el artículo 13 de la LOFCA, que no se cumple el artículo 44.3 del Estatuto de Autonomía y la transitoria quinta también del Estatuto de Autonomía de Galicia, según los cuales debía estar ya fijado un porcentaje de participación en los ingresos del Estado para la Comunidad Autónoma gallega.

La Comisión Mixta de transferencias aprobó un proyecto de Ley en el mes de junio sobre este tema. No se cumplen tampoco las previsiones del Estatuto; incluso por Decreto-ley se podía haber aprobado ya la cesión de tributos a Galicia; tampoco los Decretos de transferencias ni los pactos números 20 y 24 de los preautonómicos. También se están dando de baja los créditos en los Presupuestos del Estado para transferírseles a la Junta de Galicia.

Le puedo dar el dato siguiente: según una serie de Decretos, que tengo presente, las transferencias a la Junta de Galicia, en el último trimestre del año pasado y en el primero de este año, deberían ser de 2.500 millones de pesetas, y las cantidades transferidas han sido, exactamente, 13.797.000 pesetas.

El tema es de suma gravedad, porque estamos poniendo en cuestión la viabilidad y el prestigio de esa novedad institucional tan importante como es el funcionamiento del Estado de las Autonomías.

La Junta de Galicia viene ejerciendo, desde el mes de agosto del año pasado, importantísimas funciones que antes desempeñaba el Estado sin haber recibido ni un solo céntimo para atender el coste de esos servicios. Realmente, créame, señor Ministro, así no se puede seguir.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Romay.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (De la Quadra-Salcedo Fernández del Castillo): Quería decir que con respecto a las transferencias de las partidas presupuestarias correspondientes nos hemos encontrado con una serie de trámites existentes hasta la fecha que dificultan considerablemente esas transferencias, por lo que en una de las reuniones de la Comisión Delegada del Gobierno para Política de Asuntos Autonómicos se tomó la decisión de establecer un mecanismo mucho más ágil para su tramitación.

En cuanto al tema del porcentaje de participación en la cesión de tributos, a que antes ha hecho referencia, hay que tener en cuenta, primero, cuál es el coste efectivo de los servicios, que es algo que no estaba hecho, y segundo, cuando se sepa cuál es ese coste efectivo y que

la recaudación de los tributos cedibles supera al coste efectivo, dato que en este momento no tenemos porque, repito, no se había hecho una valoración, sólo cuando la hagamos, estaremos en condiciones de afirmar que se puede proceder a la cesión de los tributos y, después, fijar el porcentaje de participación.

Esto no se podía hacer a pesar de que, según se dice, llegó a existir un acuerdo del Gobierno de UCD en el que se fijó el porcentaje, pero el proyecto de Ley decayó en su momento por la disolución de las Cámaras. En todo caso, la fijación de ese porcentaje se hizo sin seguir la metodología aprobada por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, como conoce el Diputado que pregunta. Por consiguiente, ese método no nos sirve en este momento para calcular el porcentaje que corresponderá fijar a la Junta de Galicia.

En definitiva, cuando se haga correctamente la valoración podremos hacer la cesión de los tributos y fijar el porcentaje, lo que nos sitúa en 1 de enero de 1984.

— DEL DIPUTADO DON JUAN MANUEL FABRA VALLES, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE PARTIDAS DE GASTOS JUSTIFICAN QUE EL GOBIERNO SUFRAGUE EL DÉFICIT DE LOS AYUNTAMIENTOS CON CARGO A LOS FONDOS DEL ESTADO?

El señor PRESIDENTE: Volvemos, para terminar, a la pregunta número 10, del Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor Fabra Vallés.

El señor FABRA VALLES: Muchas gracias, señor Presidente.

Recientemente, el señor Ministro de Administración Territorial anunció en la Comisión de Política Autonómica del Senado, que el Estado asumiría el déficit de las Corporaciones locales hasta el 31 de diciembre de 1982. Esa es la razón por la que pregunto al señor Ministro: ¿Qué partidas de gastos justifican que el Gobierno sufrague el déficit de los Ayuntamientos con cargo a los fondos del Estado?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fabra.

El señor Ministro de Administración Territorial tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (De la Quadra-Salcedo Fernández del Castillo): La pregunta, tal como está formulada, es difícil de contestar, porque no se trata de unas partidas concretas que den lugar a que el Gobierno sufrague esos déficit. El déficit es una diferencia entre los ingresos y los gastos liquidados. Por tanto, se trata justamente de acabar con eso en función a que se piensa que hay una deficiencia estructural, que hay un sistema de recursos financieros que es insuficiente. Por eso se quiere solucionar esa situación, no con partidas concretas de gastos, como se plantea en la pregunta, sino por el hecho de que hay una situación deficiente, estructuralmente, el Estado piensa que puede acometer la idea de sufragar esos déficit.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Fabra Vallés.

El señor FABRA VALLES: Lo lógico es que sin partidas concretas no haya tampoco financiación, como lógico sería estudiar estos déficit. En conocimiento de este Diputado, solamente ha existido una auditoría, que ha sido hecha en el Ayuntamiento de Madrid, auditoría que evidencia una mala gestión. Cabe resaltar los 500 millones gastados en festejos, los 1.800 millones gastados en mejora de imagen, los injustificados 818 millones en gasto de personal o los 919 millones en compra de bienes y servicios y los 326 millones por diversos epígrafes durante los años 1980, 1981 y 1982.

Es por todos conocido que, en general, los Ayuntamientos hoy gastan tres veces más que en 1978, y que por más que se aumenten los impuestos y las transferencias del Estado se ingresa mucho menos de lo que se gasta. No es justo que se potencie que los Ayuntamientos gasten alegremente con la confianza puesta en que su déficit será cubierto en el próximo Presupuesto, como injusto es que la mala gestión de algunos equipos de gobierno municipal tenga que ser pagada por todos los españoles.

Quiero creer que cuando el señor Ministro de Administración Territorial piensa en una medida de cerca de 100.000 millones tendrá todos los datos referentes a la administración y gestión de los Ayuntamientos que van a beneficiarse —ya que el problema no sólo está en que se gasta más, sino en que se gasta mal— y que, por supuesto, no estarán incluidos los más de 100.000 millones de déficit del Ayuntamiento de Barcelona, ya que el señor Ministro sigue anunciando alegremente las denominadas subvenciones niveladoras.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (De la Quadra-Salcedo y Fernández del Castillo): En primer lugar quiero decir que con respecto a la auditoría del Ayuntamiento de Madrid y a la valoración que hace el Diputado —que no coincide con los datos que yo tengo—, puede ser un dato interesante saber que la liquidación de los presupuestos de deuda hasta 1979 suponen un importe de operaciones de crédito de 152.000 millones de pesetas, pesetas del año 1979, que posiblemente en pesetas de hoy día sean del orden de 232.000 millones, y que comprende la liquidación de deuda de los años anteriores, años en los que ninguna responsabilidad, como es conocido, tenía el Partido Socialista. De manera que hablar en este sentido, por la cifra que ha manejado el señor Diputado, de 100.000 millones de pesetas, es hablar de una cifra oficiosa que no se puede manejar. Pretender comparar eso con esa deuda de 152.000 millones me parece que sirve ya para desvirtuar cualquier tipo de ataque a una posible mala gestión, que se quiere deducir de las palabra que ha utilizado el Diputado que ha intervenido.

Por otra parte, me parece que está claro que, estructuralmente, hay una deficiencia y una insuficiencia financiera en los Ayuntamientos.

Respondiendo a una pregunta del Grupo Popular, puse el otro día de manifiesto, y no quiero insistir en el tema por la brevedad del tiempo, que se ha producido una contención del déficit objetivamente en estos años de gestión democrática de los Ayuntamientos; ese es el dato

relevante a retener, y cualquier presentación sesgada, parcial o aislada del contexto no contribuye a aclarar la situación. La situación es de deficiencia estructural: contención de los déficit de los Ayuntamientos en estos cuatro años de gestión democrática. Ahí están 152.000 millones de pesetas de déficit en el período que corresponde a la gestión no democrática.

#### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACION:

##### — DEL GRUPO MIXTO SOBRE HUNOSA

El señor PRESIDENTE: Terminado el punto referente a las preguntas orales, vamos a pasar al punto quinto del orden del día, referente a las mociones consecuencia de interpelación. En primer lugar, la moción del Grupo Mixto sobre Hunosa.

Para la defensa de la moción, por término de diez minutos, tiene la palabra el señor Fernández Inguanzo.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro, le había anunciado, a continuación de su intervención, en relación a mi interpelación, mi propósito de presentar esta moción, en razón a que aun estando de acuerdo con gran parte de los criterios expuestos por usted en aquella intervención, me parecía necesario entrar en la concreción de esos criterios, teniendo en cuenta la importancia para nuestra región de la empresa pública Hunosa.

Consideramos que hacer que esta empresa alcance las metas de producción, de acuerdo con sus yacimientos inventariados, su infraestructura, fruto de unas inversiones vislumbrando romper con el tope de producción actual y una sustancial absorción de empleo, todo ello pormenorizado y cuantificado en la interpelación —porque no voy a insistir— sería igualmente del más alto interés nacional, a la vez que daría a la empresa un sentido dinámico como fuente generadora de puestos de trabajo y conseguiría que el subsector represente un elemento reactivador de la economía asturiana.

Pero me reafirmó en mi primera intención

de presentar la moción algunas referencias hechas por usted, señor Ministro, en su intervención, donde si bien admite mala gestión en Hunosa, existe una referencia a un «sindicato del que no quiere dar el nombre». Yo creo que discutir por esa vía sería apartarse del problema central.

Yo no descarto que pueda haber algunas razones para llegar a alguna conclusión a ese respecto. Pero el origen de los males de Hunosa tiene, como usted sabe muy bien, muy variados componentes, muchos de los cuales yo he razonado en otras diferentes intervenciones, en relación a esta empresa.

La acción de los trabajadores, en realidad, es una derivación precisamente de esos componentes. Uno de los componentes es la integración de Hunosa, que no se efectuó para que el Estado tuviese el control estratégico del sector. Obedeció a presión de los grupos de interés dominantes en la industria del carbón en un momento en el que el carbón no les producía rentabilidad.

Hunosa recibió yacimientos expoliados o agotados, relaciones laborales deterioradas por una larga y cruel represión y otras cargas condicionantes del futuro, entre ellas que la integración se hizo con unos criterios de valoración de activos claramente especulativos, de donde parte el carísimo proceso de endeudamiento de la empresa. El déficit del primer ejercicio alcanzó ya la suma de 390 millones de pesetas, como usted sabe muy bien.

La intervención del Gobierno se ha venido limitando a nombrar a los sucesivos presidentes, sin que ello respondiese a ninguna estrategia de empresa, porque no existe tal estrategia.

Cada presidente elabora sus objetivos y, de esta forma, inversiones coherentes con determinados objetivos, al variar el presidente, dejan de ser coherentes y se convierten en obstáculos para nuevos objetivos que traza el nuevo presidente.

Podríamos brindar múltiples ejemplos. Entre ellos tenemos la comunicación Pozo Polio Modesta, que costó ingentes cantidades de dinero y que jamás se utilizó. Tampoco se contestó a una pregunta en relación a una inversión de ochocientos millones de pesetas, que tuvo una desviación de quinientos millones en Nicolasa.

Ahí está, en gran medida, la inversión en el

pozo Caudín que, buscando carbón, se ha invertido mil millones de pesetas y no se ha encontrado.

Se han comprado, como todo el mundo sabe, máquinas que no han llegado a usarse porque no se adaptaban a las explotaciones, pero han sido compradas y han sido abandonadas.

¿Cómo es posible, señor Ministro, que no se hayan pedido responsabilidades por el incumplimiento de planes con déficit que superaban las previsiones en más del cien por cien de las mismas?

El señor Ministro sabe muy bien —lo sabemos los asturianos y, sobre todo, lo saben los trabajadores— que en Hunosa no han existido jamás responsabilidades sino para imputar a los trabajadores la mala marcha de la empresa. Desde 1967, casi sin interrupción, las Memorias de los sucesivos presidentes, señores Pello, Zunzunegui, Ayuela, Bordiú, etcétera, concluían con esta frase: «desviaciones negativas en la producción por anormalidades laborales», y punto. Aquí no pasa nada. Todo el mundo contento. No había más investigación.

Cuando se habla de ese otro componente, de la falta de productividad, habría que partir del incumplimiento de la formación de picadores, que no es obra de un día, de la disminución progresiva del personal de arranque, de bases técnicas en materia de seguridad, ventilación, etcétera, que yo he desarrollado en mi interpelación. Y cuando se hace referencia a los costes, es preciso, es necesario analizar por separado la parte del sector extractivo y del administrativo, que yo también puntalicé en una intervención anterior.

Es sabido, señor Ministro, que en Hunosa existen 23 unidades productivas. Pues bien, el coste de los servicios centrales es aproximado al coste de explotación de la tercera parte del total de las 23 unidades. Eso pone de manifiesto la arbitraria infraestructura organizativa de la empresa y esto desmoraliza tremendamente a los trabajadores. Sin embargo, existe espíritu de colaboración y deseo de salvar la empresa por parte de los trabajadores y del equipo técnico en su inmensa mayoría. Lo ponen de manifiesto los resultados del plan de reestructuración empresa-trabajadores de 1981. A partir de estos acuerdos —ya lo señalaba en la interpelación—, el rendimiento por picador se situó

en 122 kilos por encima de lo previsto. Quien no cumplió fue la empresa. Disminuyó el absentismo, pero ni se crearon los 800 picadores que prometió la empresa y, por el contrario, se disminuyó el número de ellos en 176. Tampoco se abrió el pozo Olloniego, que era otra de las contrapartidas.

En cuanto a la actitud de los sindicatos, me voy a remitir a lo que piensa la empresa analizando el plan de reconversión. Leo literalmente: «Las centrales sindicales en sus planteamientos han demostrado un deseo por encima de todo de buscar una solución definitiva para el futuro de Hunosa».

No cabe duda, señor Ministro, que el camino para un saneamiento general de la empresa con aumento de la plantilla productiva que cambie su imagen y haga viable un relanzamiento de la producción y generación de empleo está hecho. ¿Por qué no se materializó? ¿Por qué no se constituyó la comisión de gestión que tanto yo como otros venimos reclamando desde hace mucho tiempo? No se realizó nada de eso. No se han tomado medidas contra la mala gestión que usted mismo, señor Ministro, admite, porque los malos resultados eran el mejor argumento para combatir todo intento de alargar el sistema productivo, con térmicas en bocamina como la de Riaño, porque ello lesionaría los intereses ajenos a Hunosa y a la región asturiana.

Los comunistas siempre hemos proclamado que hay posibilidades de producir más carbón; que Hunosa puede generar más empleo; todo ello, claro está, sin precipitaciones, pero no olvidando las necesidades, no olvidando las posibilidades y la situación que tiene nuestro país y la región.

En el debate sobre la interpelación hemos fundamentado la posibilidad de alcanzar siete millones de toneladas; que se estudien esas posibilidades. Que no son siete millones, y que son cinco, pues vamos a conocer la empresa en concreto y estudiar las medidas de estabilización de esa producción.

A partir de los datos referidos en la interpelación y en esta intervención, nosotros creamos fundamental la exigencia hoy mismo de un plan concreto de largo alcance para la empresa; pero no lo hacemos por las siguientes consideraciones, coincidentes con las que el

señor Ministro explicó el día anterior. En primer lugar, el futuro de Hunosa debe definirse de forma constante con la política energética general del país. Deben hacerse estudios más detallados a la luz de la evolución reciente y perspectivas del mercado energético en general y del carbón en particular, así como de los cambios tecnológicos, sobre todo en relación a la investigación, ya que no se conoce claramente el campo de extracción de Hunosa. Una de las consecuencias ha sido esos 1.000 millones de pesetas invertidos buscando carbón y que no se ha encontrado.

Creemos que cualquier decisión estratégica sobre el futuro de la empresa debe ser hecha de acuerdo también con los que tienen que ejecutarla, es decir, con los trabajadores de Hunosa. Pero si planteamos que el Gobierno debe comprometerse hoy, sin más dilación, a la redinamización de un plan de trabajo en función del cual poder tomar decisiones lo antes posible, y de ahí nuestros puntos de la moción, que son:

1. Que por el Ministro de Industria y Energía se realice, en el plazo más breve posible, una investigación completa de las posibilidades productivas potenciales de Hunosa, tanto de carbón térmico como de carbón siderúrgico.

2. Para saber a qué atenernos, y a partir de la anterior investigación, que se evalúen las posibilidades de ampliación de la producción a medio y largo plazo con referencia a la extracción de siete millones de toneladas.

3. Las investigaciones deberán ir acompañadas de las precisas valoraciones técnicas, económicas, financieras y de mano de obra que se estimen necesarias.

4. Que de conformidad con los resultados de las acciones anteriores, el señor Ministro de Industria y Energía revise y, en su caso, amplíe los objetivos de producción de Hunosa, estableciendo un plan estratégico a medio y largo plazo.

Me consta que existe una enmienda del Grupo Socialista a esta interpelación, enmienda que sustancialmente es parecida, cambia únicamente en dos cuestiones: Primera, en el punto 1, ampliarlo no sólo al campo de Hunosa, sino a todo el sector central de Hunosa. Yo aceptaría esta enmienda en el punto 1, es decir,

ampliarlo no sólo a Hunosa, sino a todo el sector. Segunda, en el punto 2, aceptaría, porque la diferencia es únicamente...

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández Inguanzo, yo le rogaría que esperase a la exposición de la enmienda para fijar su posición, si a S. S. le parece más fácil.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Como decía el señor Fernández Inguanzo, existe una enmienda a esta moción como consecuencia de la interpelación, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Martínez Noval. *(El señor Ministro de Industria pide la palabra.)*

El señor Ministro de Industria y Energía tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Pido la palabra no para interferir en un debate que trata de instar al Gobierno a una determinada actuación, sino para aclarar unas palabras que ha dicho mi predecesor en el uso de la palabra, si la Presidencia lo considera pertinente; de lo contrario, dejaría que el debate continuara.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, señor Ministro.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente, una gran parte de la argumentación del señor Fernández Inguanzo ha estado montada sobre una cosa que fue una simple alusión incidental, llegando a entender en última instancia que el Ministro de Industria prácticamente respaldara una gestión que no se ha caracterizado precisamente por el éxito en el pasado, y echara la culpa de los problemas de Hunosa a la actitud de un sindicato o varios sindicatos. Verdaderamente —lo sabe el señor Fernández Inguanzo y quiero dejarlo claro en esta Cámara— que no es esa la opinión del Ministro de Industria, que sólo hice una alusión incidental y que, en estos momentos, determinado sindicato está planteando proble-

mas que no tenían en mi opinión base suficiente, habida cuenta de las dificultades por las que atraviesa la empresa, problemas que han llegado a provocar el cierre de algunas de las instalaciones y algunos de los pozos. Y lo decía sobre el espíritu y en la convicción, que mantengo, de que los problemas de Hunosa se podrán resolver con investigaciones, con inversiones, con nuevos hallazgos, pero además con disciplina en el trabajo, con sentido de la corresponsabilización en las tareas por parte de todos. Si no aludí al sindicato por su nombre, señor Fernández Inganzo, era porque coincidía con el que usted militaba y no me parecía elegante utilizar este tipo de argumentación.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El señor Fernández Inganzo tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Efectivamente, he subrayado que el señor Ministro reconoció la mala gestión de Hunosa ahora y en períodos anteriores. Creo que era imprescindible situar esa cuestión correctamente en razón de que no ha sido simplemente el señor Ministro, sino que también se han hecho en otras intervenciones en esa misma dirección que no he podido replicar.

Uno de los problemas fundamentales que tiene hoy Hunosa es que, precisamente, en otros períodos siempre se buscó como salida culpar a los trabajadores y mientras tanto no se tomó ninguna medida. Se lanzó la acusación contra los trabajadores y no se tomó ninguna medida, en primer lugar, para ver dónde estaban las causas y, después, para impedir que los recursos que se estaban sacando de Hunosa, las inmensas rentas que se estaban obteniendo en las empresas que se integraron luego en Hunosa, fueran a otros sitios del país, no a mejorar las explotaciones. Al final se expoliaron las empresas, se arruinaron los yacimientos y se entregó esa ruina de metros de aire, de metros de galerías, pero no de carbón, a la empresa pública, que pagamos todos los españoles.

Creo que si se hubiese estudiado bien el problema, si se hubiera escuchado a los mineros, con los sacrificios que hacen, posiblemente

hoy, Hunosa no estaría en la situación en que se encuentra.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Martínez Noval tiene la palabra, para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista a la moción presentada por el señor Fernández Inganzo.

El señor MARTINEZ NOVAL: Señor Presidente, señorías, el contenido de fondo de la moción presentada por el señor Fernández Inganzo hemos de reconocer que se ajusta en buena medida a la posición mantenida por mi Grupo con ocasión de la interpelación que ha dado lugar a esta moción. Con todo, mi Grupo está en desacuerdo con algunos aspectos de matiz que, por afectar a buena parte de los cuatro puntos en los que se sustancia la moción, dan lugar a una redacción de un texto alternativo o de una enmienda de sustitución de la presentada por el señor Fernández Inganzo.

Primeramente, entendemos que aun cuando la moción se refiere a la empresa Hulleras del Norte, Hunosa, el aspecto esencial de la misma, cual es la instrumentación de una auténtica política de investigación de yacimientos y de cuantificación de reservas de mineral, no debe limitarse en exclusiva a dicha empresa, sino que tiene que ser extensible a la cuenca central asturiana, en la que, por cierto, además de Hunosa, desarrollan su actividad otras empresas mineras públicas diferentes de Hunosa y, por supuesto, también algunas empresas privadas.

Esta política que se propugna tiene que ser extensible a toda la cuenca central asturiana y este es el tiempo y también la forma de dejar constancia de ello en una moción.

No concebimos que, remitiendo previamente a una investigación, se haga una referencia a la factibilidad de una producción de siete millones de toneladas anuales. Por eso mi Grupo ya manifestó con ocasión de la interpelación el avance de cifras u objetivos, aunque sean referenciales, sin que resulte probada la solidez y el rigor de dichas cifras, que no lleva más que a descrédito.

Por último, también parece oportuno dejar constancia, en la moción que se va a votar, de

la participación de los trabajadores en el proceso de planificación de la empresa.

Por eso, en consecuencia con la posición mantenida por mi Grupo a propósito de la interpelación, presentamos una enmienda de sustitución en cuyo texto creemos queda reflejada, con mayor exactitud que en la moción original del señor Fernández Inganzo, lo sustancial de la posición del Grupo Socialista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martínez Noval.

¿Algún Grupo Parlamentario quiere intervenir en este momento? *(Pausa.)*

Señor Fernández Inganzo, en relación con la enmienda planteada por el Grupo Parlamentario Socialista y defendida por el señor Martínez Noval, ¿cuál es su posición?

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Señor Presidente, como, efectivamente, la enmienda coincide con nuestra moción en lo fundamental, yo considero que se pueden recoger los aspectos de discrepancia que existen en la enmienda del Grupo Socialista, por ejemplo, en razón de la ampliación del campo de investigación, en el primer punto, cuando dice que «por el Ministerio de Industria y Energía se realice en el plazo más breve posible una investigación completa de las posibilidades productivas potenciales de Hunosa, tanto en carbón térmico como siderúrgico, que serían ampliadas al campo perteneciente a la zona central de la región asturiana», con lo que se recoge ese aspecto.

Y cuando se opone al crecimiento del nivel de producción que se recoge en mi moción, en el punto segundo, estoy de acuerdo con que de ese punto se suprima la parte que dice «con referencia a la factibilidad de nivel de siete millones año», con lo cual la moción queda como estaba, agregando lo de la ampliación y quitando los siete millones.

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández Inganzo, lamentablemente, reglamentariamente no es posible la solución que usted propone. De alguna manera se da un poco la vuelta al procedimiento, de tal forma que da la impresión de que se plantea por su parte una en-

mienda a la del señor Martínez Noval, lo cual no es posible.

La respuesta que solicita la Presidencia es si se acepta la enmienda o no se acepta; y la aceptación supone, puesto que es una enmienda de sustitución, la sustitución total de su texto por el de la enmienda socialista.

En el caso de que no se acepte ese texto para ser votado, se votaría el texto planteado por su señoría.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Perdone, señor Presidente, yo no reformo la enmienda socialista, sino todo lo contrario; reformo mi moción, recogiendo los aspectos que no aparecen en ella de la enmienda socialista. Lo que hago es remodelar mi moción.

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández Inganzo, hay que escoger entre la moción presentada por S. S. o la enmienda de sustitución del Grupo Socialista. No se puede hacer una mezcla o una incorporación.

Le ruego que me indique si mantiene su moción o acepta la enmienda socialista.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: No comprendo el criterio del señor Presidente, pero, naturalmente, tengo que aceptarlo. Entonces, mantengo la moción.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: De nada, señor Fernández Inganzo. *(El señor Martín Toval, pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTIN TOVAL: A efectos de la moción, el Grupo Socialista solicita que el punto 2 se vote separadamente.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna otra petición en cuanto a la votación? *(Pausa.)*

Vamos a votar, por consiguiente, la moción como consecuencia de interpelación defendida por el señor Fernández Inganzo, en sus puntos 1, 3 y 4.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 219; a favor, 158; en contra, 11; abstenciones, 50.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los puntos 1, 3 y 4 de la moción.

Y ahora vamos a votar el punto 2 de la misma.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, seis; en contra, 167; abstenciones, 54.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el punto 2 de la moción sobre Hunosa, presentada por el señor Fernández Inguanzo, y definitivamente aprobados, por consiguiente, los puntos 1, 3 y 4 de la misma.

— DEL GRUPO POPULAR, SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DE LA REFORMA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y ACCESO A LA FUNCION PUBLICA

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar, a continuación, a la moción, como consecuencia de interpelación, sobre determinados aspectos de la reforma de la Administración pública y acceso a la función pública.

Tiene la palabra el señor García-Tizón. Su señoría se servirá defender los puntos primero, cuarto y quinto de la moción y abstenerse de referirse a los puntos segundo, tercero y sexto, que no han sido admitidos por la Mesa.

El señor GARCIA-TIZON Y LOPEZ: Señor Presidente, señorías, el Grupo Popular presentó el pasado Pleno una interpelación al Ministro de la Presidencia sobre determinados aspectos de la función pública.

Tanto en aquella intervención como en las que habían tenido lugar precedentemente en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, entendió el Grupo Popular que se producía una unanimidad de criterios a la hora de enjuiciar el tema de la reforma de la Administración. Y es que un examen de los distintos programas y planteamientos de los diversos Grupos, Partidos y formaciones políticas demuestra claramente que el tema de la reforma de la Administración pública, el tema de la función pública es algo que debe discurrir por unos cauces de objetividad, de imparciali-

dad y de eficacia y que, difícilmente, ningún Grupo, ningún Partido puede sustraerse en el momento actual a dar respuesta adecuada a esos planteamientos.

No puede ser de forma distinta, porque en la situación en que nos encontramos necesitamos seriamente una reforma en profundidad de nuestra Administración pública; una Administración que se acomode perfectamente a las exigencias que un Estado moderno requiere en la principal empresa de servicios que ofrece a los ciudadanos; una Administración que requiere incorporar a su acervo en el momento actual todas las técnicas de gestión y de organización; una Administración pública que discorra, como dice nuestra Constitución, sobre la base de una imparcialidad en la prestación de la función pública, alejada de cualquier tipo de partidismo o sectarismo; una Administración que sirva con objetividad e imparcialidad, deslindando bien los campos políticos y administrativos, al ciudadano; una Administración eficaz y que tenga, asimismo, en su seno las dos notas de democracia y de participación.

Pues bien, atendiendo a estos principios básicos, atendiendo, en definitiva, a lo que ya el propio Ministro de la Presidencia ofreció en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, que es un acuerdo y una participación de las distintas formaciones o de los distintos Grupos, es por lo que, tras aquella interpelación que tuvo lugar, el Grupo Popular ha presentado una moción entendiendo que había un punto de inexcusable observancia, de inexcusable atención en el momento actual, si no queríamos correr el riesgo de que todo el planteamiento se nos quedara en palabras, en promesas y no en realizaciones concretas.

Creo que la moción presentada en estos momentos por el Grupo Popular pretende dar una respuesta a las disponibilidades económicas de los funcionarios, sin necesidad de esperar a que se apruebe la Ley de los Presupuestos Generales del Estado. Las economías de estas familias de funcionarios no pueden seguir en los momentos actuales sin que exista una acomodación de su nivel de vida, de su nivel de retribuciones a lo que está sucediendo en nuestra nación, sin que exista igualmente una respuesta a la articulación territorial del Estado en las Comunidades Autónomas, de tal ma-

nera que nuestra Administración se acomode urgentemente a esas transferencias de servicios y que junto con los servicios vaya pudiendo hacerse una transferencia del personal necesario, de los funcionarios necesarios para que las Comunidades Autónomas puedan, fiel y eficazmente, prestar esos servicios que la Constitución y las distintas Comisiones les están transfiriendo. En por ello por lo que también en esta moción solicitamos esas transferencias y además con pleno respeto a los derechos de los funcionarios.

Igualmente, en atención a esa demanda que existe entre la clase de funcionarios de que no se adopten medidas sin una audiencia de cuantos colectivos o cuerpos tengan algo que decir por estar afectados sus intereses, es por lo que el Grupo Popular ha solicitado del Gobierno que cuando adopte medidas que de alguna manera vayan a afectar a los distintos intereses de colectivos de los funcionarios, no se adopten sin una previa consulta.

Creo que va a ser la primera vez —y lo digo porque el señor Secretario para la Función Pública ha tenido la deferencia de anunciar ya que no existe oposición por parte del Grupo Socialista o del Gobierno a que estas medidas se adopten— que en el momento actual se va a ver perfectamente cómo una iniciativa del Grupo Popular no encuentra ese rechazo total y absoluto que venían encontrando otras medidas respecto del Grupo Socialista.

En esta ocasión ha sido fiel a aquella promesa que hizo de atender propuestas del Grupo Popular, del Grupo de la oposición o de los distintos Grupos, y en una materia en la que especialmente va a ser beneficioso no para unos o para otros, sino para los funcionarios, para todo el colectivo que integra nuestra Administración. Porque el que sea posible en el momento actual que nuestros funcionarios puedan tener una acomodación de sus retribuciones al nivel de vida del cual disponemos es indudablemente bueno, y con ello estamos haciendo un buen servicio para dignificar la función pública, tal cual fue el deseo del Presidente del Gobierno, tal cual es el deseo de todos los Grupos políticos que en este momento estamos en esta Cámara. Y la dignificación comienza precisamente por darles unas retribu-

ciones adecuadas al actual nivel o situación económica en la que se encuentran.

Igualmente creo que estamos haciendo un buen servicio a la nación, estamos haciendo un buen trabajo si según nuestro sistema de transferencias a las Comunidades Autónomas, junto con los servicios, se les da el personal necesario; igualmente estamos posibilitando que el Estado de las Autonomías, que las Comunidades Autónomas hoy en vigor y en funcionamiento puedan tener los medios necesarios e igualmente es un paso adelante, tras la situación de conflictividad que ha habido, que el Gobierno asuma el compromiso de no aceptar ninguna medida que pueda afectar a dichos colectivos sin la previa audiencia.

Todos nos debemos felicitar de estas iniciativas. El Grupo mayoritario puede comprobar que no tienen una misión única y exclusivamente de control respecto de la acción del Gobierno o de la acción que pueda tener la mayoría, sino de ayuda en cada uno de los casos para los que, en definitiva, estamos todos llamados a estar en esta Cámara, y es conseguir entre todos un mejor Gobierno para la nación, unas mejores cotas de bienestar para los ciudadanos, unas mejores Administraciones públicas; asimismo, puede hoy darse perfectamente cuenta de que también es misión de la oposición presentar tales iniciativas, y gustosamente lo hemos hecho.

Nos felicitamos de ello y esperamos, en consecuencia, que en lo sucesivo y en el futuro pueda tener esta misma actitud de abierta cooperación con Grupos y proposiciones que pueda hacer la oposición, con objeto de llevar al ánimo de los ciudadanos el que en este país es posible pensar y esperar mejores situaciones de las que en algunos momentos hemos tenido.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García Tizón.

¿Grupos Parlamentarios que desean intervenir en este momento del debate? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Señor Presidente, con la brevedad obligada, que no es incompatible con la importancia del tema, para manifestar la adhesión de nuestro Grupo a la

moción del Grupo Popular, por una doble razón: una, primera, de oportunidad, y otra, segunda, de coherencia.

Una razón de oportunidad porque los Presupuestos Generales del Estado parece que, definitivamente van a entrar en esta Cámara. Con todo, señor Presidente, la moción todavía es oportuna, puesto que el debate de los Presupuestos y su aprobación definitiva va a consumir aún largas semanas y es razonable que los funcionarios encuentren en esta Cámara el eco que merecen sus preocupaciones económicas y laborales.

En segundo término, señor Presidente, señorías, por una razón de coherencia con la posición mantenida por este Grupo con ocasión del debate del Decreto-ley sobre medidas económicas urgentes de 29 de diciembre de 1982, donde el representante del Grupo Centrista, señor Bravo de Laguna, puso de manifiesto cómo justamente una de las lagunas del Decreto-ley, que después se convalidó y recientemente hemos tramitado como proyecto de Ley, era cabalmente no hacer ninguna previsión con respecto al incremento de retribuciones de los funcionarios.

Hay también una segunda razón de coherencia, señor Presidente, y es que no es el único supuesto que se ha planteado en el que hubiera que regular adelantándose a los Presupuestos Generales del Estado, a su discusión y aprobación, la retribución de los funcionarios por Decreto o por Decreto-ley, porque ya en 1979 el Grupo que nosotros representamos, y que entonces apoyaba al Gobierno, presentamos y mantuvimos esta posición.

Por estas razones, señor Presidente, señorías, mi Grupo va a votar favorablemente la moción presentada por el Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ortiz.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Zambrana.

El señor ZAMBRANA PINEDA: Señor Presidente, para manifestar, en nombre de mi Grupo, que también vamos a votar favorablemente esta moción del Grupo Popular.

Sin embargo, quisiera precisar que si mucho es el interés del Grupo Popular por los funcionarios, el Grupo Socialista y el Gobierno lo tie-

nen aún mayor, porque ya hace semanas el Grupo Popular conoce que el Gobierno tiene o tenía la intención de sacar un Decreto-ley para pagar por adelantado a los funcionarios.

Puedo comunicar a la Cámara, porque el Secretario de Estado para las Relaciones con las Cortes así me lo ha anunciado en nombre del Gobierno, que esta mañana el Consejo de Ministros ha aprobado un Decreto-ley por el cual los funcionarios van a percibir sus haberes antes de que los Presupuestos Generales sean aprobados.

Quisiera también indicar que la preocupación que tiene el Grupo Popular porque los traspasos de funcionarios a las Comunidades Autónomas se hagan en debido orden y con la salvaguardia de los intereses de los funcionarios transferidos, es un interés que también comparte tanto el Gobierno como el Grupo Socialista que le sustenta, y que las Comunidades Autónomas donde el Partido Socialista tiene el Gobierno vienen dando un ejemplo manifiesto de aceptación de los funcionarios que les son transferidos, que están ocupando prácticamente todos cargos de responsabilidad.

También quiero indicarle, en este sentido, que el Grupo Popular ha tenido ocasión, quizá la tuvo y no la aprovechó debidamente, cuando se produjo en esta Cámara el debate sobre la única Ley que ha tratado estos problemas, de haber votado favorablemente, cosa que no hizo, en la discusión de la LOAPA.

Por último, quisiera señalar al señor García-Tizón que el problema de la representación de los funcionarios ha sido muy tenido en cuenta, tanto por el Gobierno como por el Grupo Socialista. Las negociaciones que ha habido con los funcionarios públicos han tenido perfectamente en cuenta estos criterios; quizá el Grupo Popular no tiene meridianamente claro cuál es la representación y cuáles son los colectivos que existen en la Administración pública.

En la negociación de la Presidencia del Gobierno había representado un colectivo de 160.000 laborales, donde se han celebrado elecciones sindicales y donde las organizaciones que se sentaban en la mesa han obtenido la mayoría. Se han celebrado elecciones sindicales en la Administración local, donde ha ocurrido otro tanto, con un colectivo de 250.000 personas. Se han celebrado elecciones sindicales

tanto en el INNS como en el Insalud, donde las organizaciones sindicales allí sentadas han obtenido también la mayoría. Finalmente, se han celebrado elecciones sindicales en Correos, donde también las organizaciones sindicales que estaban sentadas a la mesa tienen la mayoría.

Por tanto, únicamente hay dos colectivos donde no se han celebrado elecciones sindicales, relativamente pequeños en el conjunto de la Administración pública española, que son los funcionarios de la Administración central e institucional del Estado y los funcionarios docentes.

Consiguientemente, las organizaciones que están allí sentadas seguirán estándolo, aun cuando se celebren elecciones, y los colectivos que están allí representados mediante consultas democráticas son más numerosos que aquellos que quedan por representar, aunque posiblemente haya determinados cuerpos en la alta Administración central del Estado que son pequeños en número y que tienen una gran influencia.

Sin embargo, lo que no se puede es estar permanentemente dando la sensación de que no se ha consultado a los funcionarios cuando las organizaciones que se sientan en la Mesa han acreditado sobradamente una representatividad. Según dice la OIT, en todas las indicaciones que da el Gobierno, cuando haya algún vacío de representatividad constatable se debe acudir a criterios como a los que ha acudido el Gobierno de la nación en este momento para establecer la negociación colectiva.

Por tanto, vamos a votar favorablemente, porque, indudablemente, esta moción del Grupo Parlamentario Popular está ya sobradamente recogida en todos sus aspectos por el Gobierno, que ha ido mucho más lejos en cuanto a negociación colectiva, en cuanto a preocupación por las transferencias y en cuanto a adelantos del pago de lo que el Grupo Popular ha propuesto. *(El señor García-Tizón pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Si considera que ha sido contradicho en sus manifestaciones, le doy la palabra.

El Presidente tiene algunas dudas, pero, en caso de duda, en favor del señor Diputado.

El señor GARCIA-TIZON Y LOPEZ: En primer lugar, agradecer al portavoz del Grupo Socialista, señor Zambrana, el voto favorable a la moción que ha presentado el Grupo Popular. Pero también discrepar con él —al mismo tiempo que sirve para agradecer a otros Grupos políticos, como el Grupo Centrista, que van a apoyar esta moción— y hacerle alguna advertencia respecto de su intervención.

Dice que el Gobierno ya lo tenía recogido. Voy a recordarle varias cosas. En primer lugar, que, efectivamente, hubo un proyecto de Decreto-ley respecto de las retribuciones de funcionarios y que después, con posterioridad a esas iniciativas, se quedó en suspenso, alejado, y el propio Ministro de Economía y Comercio en esta Cámara negó la posibilidad de hacerlo; es decir, ha habido una rectificación, rectificación precisamente a través de la iniciativa que con esta moción tiene el Grupo Popular.

Respecto a la representación que se ha tenido en cuenta, no dude el señor Zambrana que nosotros no nos vamos a oponer a que estén representados cuantos colectivos hayan obtenido una cierta representación; lo que sucede es que nuestra moción va más lejos. Lo que se quiere decir es que no exista ningún tipo de conflictividad como la que se ha originado porque se desconoce a cualquier tipo de colectivo, sea grande o pequeño, sea con unas competencias más especializadas o menos. Para atender al ámbito de la Administración central, de la Administración periférica y de la Administración institucional es por lo que hemos pedido esto, porque el Gobierno no lo había hecho y nosotros reconocemos que en esta ocasión, al aceptar esta situación, indudablemente se da un paso adelante en reconocer esta representación.

También hemos solicitado que aquellas centrales sindicales que no habían tenido representación en determinadas elecciones —como, por ejemplo, en Muface, se lo recuerdo, donde fueron derrotados por otros colectivos sindicales— sean igualmente tenidos en cuenta en medidas que afecten a la situaciones de los funcionarios.

Por tanto, señor Zambrana, en esta ocasión creo que la actitud del Grupo Socialista se equivoca de medio a medio, porque de lo que se trata es de que el Grupo Popular ha presen-

tado una moción de defensa de las retribuciones de los funcionarios, en defensa de una auténtica transferencia a las Comunidades Autónomas, y si en la situación actual, el Gobierno no había adoptado esta medida y ahora la adopta merced a esta interpelación del Grupo Popular, que no se intente en estos momentos decir que ya la tenían recogida.

Ya ha tenido ocasión de ver por la intervención del señor Ministro de Economía que daba fe de que no estaban por la labor de hacer en este momento el aumento de las retribuciones, y de lo que nos alegramos es de que se rectifique el rumbo de esa actuación y, por vez primera en esta Cámara, una iniciativa del Grupo Popular tenga eco en el Grupo Socialista y en el propio Gobierno.

Esa es nuestra finalidad, eso es lo que nosotros pretendemos, y si con esta medida reforzamos y mejoramos la Administración pública, bienvenida sea este tipo de iniciativas. Pero sepan el señor Zambrana y el Grupo Socialista que el Gobierno no ha adoptado medidas de este tipo, y si las adopta es precisamente gracias a la moción que presenta en estos momentos el Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García-Tizón.

Tiene la palabra el señor Zambrana.

El señor ZAMBRANA PINEDA: Simplemente para discrepar del señor García-Tizón.

El Real Decreto-ley evidentemente se ha retrasado una semana, pero el Grupo Popular ya lo conocía desde hace unas semanas; simplemente era necesario que los Presupuestos tuvieran salida al mismo tiempo que el Real Decreto-ley. Es una medida totalmente obvia y clara; no se ha debido al Real Decreto-ley, al menos las organizaciones sindicales ya vienen hace meses solicitando del Gobierno que ese Decreto-ley salga adelante.

No se ha debido, ni mucho menos, a esta moción; era un texto redactado hace semanas y siempre ha habido firme intención política de sacarlo adelante.

En cuanto a la representación, le quiero decir al señor García-Tizón algo que ya se ha dicho en esta Cámara, pero que ahora se lo voy a repetir, y es que no se puede negociar con 944

asociaciones de funcionarios que hay legalmente inscritas. Y le voy a decir más; la reforma de la Administración pública española, de la que usted hace un tema de Estado, y estamos de acuerdo todos los Grupos Parlamentarios en ello, no se superará hasta que no se supere el sistema corporativo que rige en esta Administración, y, desde luego, la única forma de no superar el sistema corporativo es dándole cancha en la negociación colectiva a cuantas asociaciones corporativas existen. Es decir, que el modelo de negociación debe ser otro, debe ser el de sindicatos de amplio espectro, y no el de organizaciones corporativas, y en ello va el futuro del Estado.

Por otra parte, he de decirle, en lo que se refiere a Muface, que a las elecciones con ésta se presentó la organización que se presentó; la organización mayoritaria en todos los sectores, que he indicado anteriormente, no se presentó a las elecciones de Muface, que, por otra parte, tuvieron una bajísima participación, porque no llegó a votar ni el 23 por ciento del personal. En las elecciones sindicales, donde la organización sindical a la que antes me he referido tuvo la mayoría, la participación fue superior al 85 por ciento.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Zambrana.

Vamos a proceder a la votación de la moción del Grupo Parlamentario Popular, entendiendo que se aprueban, tanto en lo referente al Preámbulo, en caso de que la votación sea favorable, como en lo referente al texto concreto de la moción, los puntos 1, 4 y 5 de la misma, que son los únicos que se someten a votación. Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 244; a favor, 237; en contra, cuatro; abstenciones, tres.*

El señor PRESIDENTE: Queda, por consiguiente, aprobada la moción consecuencia de interpelación sobre determinados aspectos de la reforma de la Administración pública y acceso a la función pública, del Grupo Parlamentario Popular, en sus puntos 1, 4 y 5.

## DELIBERACION EN LECTURA UNICA:

— SOBRE SOLICITUD DE AUTORIZACION AL GOBIERNO, CONFORME AL ARTICULO 94.1 DE LA CONSTITUCION, EN RELACION CON EL CONVENIO DE AMISTAD, DEFENSA Y COOPERACION CON ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, FIRMADO EN MADRID EL DIA 2 DE JULIO DE 1982, Y PROTOCOLO DE DICHO CONVENIO FIRMADO EN MADRID EL 24 DE FEBRERO DE 1983

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar al segundo punto del orden del día: Deliberación, en lectura única, sobre solicitud de autorización al Gobierno, conforme al artículo 94.1 de la Constitución, para obligar al Estado por medio del Convenio de amistad, defensa y cooperación con los Estados Unidos de América, firmado en Madrid, el día 2 de julio de 1982, y Protocolo de dicho Convenio, firmado en Madrid el 24 de febrero de 1983.

El Presidente utiliza en esta ocasión las facultades del artículo 73, de tal manera que en el debate en lectura única se debatirá al mismo tiempo la enmienda a la totalidad, planteada por el Diputado don Santiago Carrillo Solares, como portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, y el tema de fondo sobre la concesión de autorización, puesto que la enmienda pretende la no concesión de autorización.

Por tanto, los turnos serán los siguientes: un turno a favor de la enmienda, un turno en contra, las réplicas o rectificaciones que sean procedentes, y la fijación de posiciones de los demás Grupos Parlamentarios, fijación de posiciones que tendrá el doble sentido de fijación de posiciones respecto a la enmienda y sobre el tema de fondo del Convenio.

En base a esta ordenación del debate por el Presidente, se utiliza también en su totalidad el artículo 73, con ampliación de los tiempos para que los señores Diputados puedan cómodamente realizar los dos trabajos, el de toma de posición frente o en relación con la enmienda a la totalidad, y en relación con el tema de fondo que nos ocupa.

El señor Ministro de Asuntos Exteriores tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señor Presidente, señorías; la solicitud de autorización para vincularse el Estado en el Convenio de amistad, defensa y cooperación con los Estados Unidos, que mi Gobierno presenta hoy al Congreso de los Diputados, tiene una importancia suficiente como para que, sin perjuicio de entrar luego en un análisis puntual y contestar a todas aquellas cuestiones que quieran presentar los señores Diputados, yo me considero obligado a iniciar mi exposición con una consideración de tipo general, sobre la problemática que se le presenta a España en materia de defensa, respecto a nuestra relación con los Estados Unidos.

La postura de mi Grupo y del Gobierno en temas de seguridad y defensa es suficientemente conocida. Piensa, por una parte, que los escenarios que puedan afectar a nuestro país son varios, que no todos se identifican con uno solo en la relación y en la tensión Este y Oeste. Piensa que, fuera de todo doctrinarismo, es obligación del Gobierno mantener la defensa en el grado compatible con nuestro esfuerzo económico y que haga frente a las responsabilidades internacionales que nuestra posición estratégica nos confiere.

No se mueve el Gobierno, señores Diputados, por ningún doctrinarismo, pero es fiel, sin duda, a aquellos que se expresaron en las urnas, de una manera inequívoca, como partidarios de la paz, la distensión y, al mismo tiempo, la defensa de los intereses nacionales en todos los campos, incluido el de la defensa.

La posición del Gobierno se destaca sobre una circunstancia histórica concreta; una circunstancia general de tensión entre bloques, una tendencia a la bipolaridad, en términos militares, e incluso nucleares, mientras está en desarrollo en el mundo una tendencia a la multipolaridad política, económica y cultural.

Es esta contradicción entre la evolución a la creación de centros de poder, de cultura y de actividad, y la subsunción de todos los temas, bajo el prisma casi exclusivo militar, lo que puede poner en peligro en estos momentos la paz mundial o, por lo menos, la cooperación y el desarrollo entre los pueblos.

El Gobierno se ha encontrado también con el tema en una circunstancia concreta: el Go-

bierno anterior, con una mayoría apoyada por otros Grupos, su Partido apoyado por otros Grupos, adhirió a España al Tratado del Atlántico Norte. Por otra parte, negoció y firmó un Acuerdo de cooperación y defensa con los Estados Unidos, el 2 de julio pasado, que venía a renovar el texto vigente de 1976.

Respecto a la primera dimensión, mi Gobierno ha dejado claro cuál es su posición y, por tanto, la posición del Estado español, y lo hizo, a través de mi persona, en la última reunión del Consejo Atlántico, en diciembre de 1982. Allí manifestamos, con toda claridad, que mientras el electorado, el pueblo español, no defina cuál es el tipo de contribución que desea hacer, y la forma de hacerlo, a la defensa de Occidente, del que España es inequívocamente parte, nos consideraremos como partes del Tratado de Washington de 1944, y que en el mismo y en sus órganos mantendremos una actitud cooperadora, leal y firme, sin entrar en obstruccionismos de ningún tipo, a la vez que mantendremos nuestras posiciones concretas en puntos determinados, tratando de alcanzar el objetivo doble, de robustecer el mundo occidental con nuestra cooperación franca y, al mismo tiempo, obtener un margen de autonomía para España, dentro del sistema occidental, que le permita atender a sus intereses y que la libere de tendencias mecanicistas que agraven las cuestiones.

Esta posición se corresponde con la mantenida en todo momento por el Partido Socialista, hoy Gobierno. En el programa electoral, hecho público en septiembre de ese año, se decía que el Partido era contrario a la política de bloques, pero que aceptaba, cito: «el mantenimiento de la relación militar en condiciones medidas, igualitarias, de equilibrio y fijadas en el tiempo con los Estados Unidos». Y el Presidente del Gobierno, en declaraciones en la ciudad de León, en octubre de 1982, sostenía igual tesis: mantenimiento de una relación, si ella es necesaria, en términos paritarios, equitativos, a plazo y término. Igual en Santa Cruz de Tenerife, en octubre de 1982. No ha habido variación en la dirección de nuestra política en materia de defensa. Yo mismo, en artículos publicados en un diario madrileño el 13 y 14 de octubre de 1982, mantenía, evidentemente, la misma tesis. Y así en el momento esencial del

comienzo de una legislatura, en el discurso de investidura, el Presidente del Gobierno definió que examinaríamos, con toda atención, los términos de la relación con los Estados Unidos en materia de defensa, que renegociaríamos, si fuera necesario, los puntos que mejor respondiesen a los intereses nacionales, y que aceptaríamos, sin duda alguna, nuestra condición de miembros de la comunidad occidental de naciones y estábamos dispuestos a aportar nuestra contribución.

Definida así la posición del Gobierno respecto a la Alianza, mantenida sin equívoco alguno su disposición de presentar al país, a su decisión, qué forma de contribución ha de hacer España a la defensa occidental, el Gobierno se encontró con el texto de 2 de julio de 1982, y procedió a un examen de sus términos, de una manera serena, sin dejarse influir por ninguna pasión.

Encontramos, señores Diputados, que el texto que se presentaba al Parlamento —todavía no había llegado a ese trámite—, implicaba una serie de referencias, no ya a la Alianza Atlántica y al Tratado de Washington, sino que también había referencias e implicaciones que podían, al menos, ser interpretadas como referencias a la integración en el dispositivo militar de la Alianza.

Saben los señores Diputados que durante los meses de septiembre y octubre tuvieron lugar en Bruselas conversaciones entre un grupo de trabajo de la OTAN y un grupo español. Si ambas partes pudieron ponerse de acuerdo en lo que se refiere a la definición de la amenaza y a la estimación de fuerzas por parte española, tropezaron con enormes dificultades, que condujeron dichas conversaciones a un «impasse», cuando se trataba de entrar en puntos concretos, tales como la asignación de mandos y funciones. Es decir, señores Diputados, que el proceso en la integración militar de la Alianza, ya antes de llegar los socialistas al Poder, estaba prácticamente muerto o, al menos, en un campo de difícil salida.

El texto que nos presentó el Gobierno precedente implicaba, por lo menos, estas conexiones de sentido. Era necesaria, pues, una clarificación con la otra parte para nuestra definición ante el Consejo Atlántico, ante los aliados, tuviese congruencia, y a ella procedimos en

una negociación con el Gobierno de los Estados Unidos de América durante los meses de enero y febrero. Fruto de esas negociaciones es un texto de Protocolo, que fue firmado en Madrid, el 24 de febrero del año actual y para el cual se pide autorización también en esta misma sesión. Este texto, sucinto en su extensión, tiene, sin embargo, un alcance considerable. En primer lugar, disipa toda ambigüedad en cuanto a la posición española dentro de la Alianza y en cuanto a la voluntad del Gobierno, puesto que suprime el artículo y establece con toda claridad que nada de lo contenido en el Acuerdo de 2 de julio, prejuzga la cuestión de la integración española en la estructura militar de la Organización del Tratado del Atlántico Norte.

El artículo 6.º, número 3, del Acuerdo, para el cual se pide hoy autorización, establecía una cláusula de revisión del mismo Acuerdo. El artículo 6.º, número 4, establecía la posibilidad de denuncia del Acuerdo, una vez que se celebrase entre las partes y se hubiese completado el proceso parlamentario de ratificación respectiva, si después de doce meses de consulta, las diferencias de interpretación de parte y parte o las diferencias en la aplicación no hubieran podido ser acordadas y llegarse a una solución. Pero el número 2 del Protocolo deja expuesto con toda claridad que la capacidad de pedir la revisión no es precedida de un acuerdo para pedirla, sino que cada parte es libre de iniciar el proceso de revisión. Esto significa, señores Diputados, un mayor ámbito de igualdad y un mayor ámbito de libertad para la parte española, y por ello consideramos este artículo concreto del Protocolo como muy significativo.

Establece también el Protocolo que si el Gobierno español decidiera en el futuro modificar su «status» con respecto a la Alianza Atlántica, los textos pertinentes del Acuerdo básico, de los acuerdos complementarios y de los canjes de notas podrían —no deberían— ser reexaminados por ambas partes, a la luz de lo establecido en el artículo anterior. Con esta clarificación que significa el Protocolo, la celebración de este Acuerdo con los Estados Unidos se encuentra en su verdadera dimensión. No prejuzga, pues, en ningún caso, la integración en el dispositivo militar de la Alianza, ni configura ni

prejuzga la forma de la aportación de España a la defensa occidental, salvo la que se deduce de la aportación considerable que el Acuerdo en sí mismo significa.

Salvada la confusión y la ambigüedad, fuente, por otro lado, de posibles discrepancias con la otra parte o con nuestros aliados, fuente, tal vez, de cálculos erróneos por terceros, el Gobierno procedió a un análisis detallado del texto, ante el cual nos encontramos hoy, es decir, el Acuerdo celebrado y firmado el 2 de julio de 1982.

Podríamos decir, para resumir y para no agotar la paciencia de los señores Diputados, que el texto no es perfecto, que el texto es hijo de una situación, que el texto inevitablemente arroja, en algunos aspectos, el distinto peso de parte y parte, que el texto, sin embargo, es perfectible y que, por otra parte, es un texto útil para su función, que es la contribución de España a una organización defensiva en este momento, en plazo, en tiempo y de una manera medida, a la defensa occidental, a través de la relación con los Estados Unidos de América.

Puede ser el texto un instrumento útil en esta relación. Y para que sea útil, no sólo es necesario que sea claro, que sea comprensible, que sea comprensivo, sino que, al mismo tiempo, pueda ser o modificado o adaptado a las circunstancias que pueden presentarse durante el plazo de su vigencia.

Quiero señalar a los señores Diputados que la preocupación del Gobierno no ha sido tanto ninguna postura apriorística, ni sólo para coadyunar mejor a la defensa nacional, sino también para evitar tensiones en una situación internacional que atraviesa por un grado de tensión considerable.

El año 1983, señores Diputados, es un año crucial, no ya en la vida de la Alianza, sino en el equilibrio europeo, y el señor Presidente del Gobierno, en distintas intervenciones en esta Cámara, en el discurso de investidura y en el debate que le siguió, expresó con toda claridad que España no haría nada bajo un Gobierno socialista que pudiese poner en peligro la estabilidad de la nación y romper un equilibrio y un «statu quo» difícilmente logrado durante treinta años de vigencia de una relación bilateral; todo ello sin abdicar de la tendencia, que es la nuestra, a que debe estar presente en este

debate; de conseguir evitar la reducción de nuestros intereses a intereses dictados desde posiciones globalizantes y, en cierto modo, posiciones que, a veces, los Estados concretos no configuran.

El no tener una relación de defensa y amistad no sólo produciría un desequilibrio en este sentido, sino que podría crear incertidumbres peligrosas para España y para el prójimo.

Si aceptamos este principio, ¿cuál es, pues, el juicio de este instrumento, la existencia de este instrumento a plazo, un instrumento medio, con unas obligaciones claras, concretas, paritarias?

Existen ciertos puntos que diferencian cualitativamente al texto de 1982, que no nos satisface plenamente, pero cuyos principios nos permiten defender la vinculación de España a una obligación internacional a través del mismo. En primer lugar, a diferencia de los textos anteriores, el Convenio afirma por dos veces la defensa de la democracia. Es la primera vez que esto acontece en nuestros Acuerdos con los Estados Unidos, y la declaración no es que fuese imprescindible, pero sí era conveniente, después de ciertas dudas en ciertos momentos de nuestra historia reciente. La defensa de la democracia está considerada en el texto como el principio rector de nuestra relación bilateral y defensiva.

Igualmente y en el mismo sentido, el Convenio se refiere a la comunidad de ideales, que son valores del mundo libre, la defensa de los derechos humanos, la justicia y el progreso social. Puede ser retórica de un texto, pero tengan los señores Diputados la convicción de que estos principios guiarán nuestra interpretación del mismo en la ejecución del Acuerdo.

En segundo lugar, se reconoce explícitamente en el Preámbulo y en el artículo 2.º del Convenio básico la plena integridad territorial de España, de Occidente y de los Estados Unidos. No hay referencia explícita a ningún lugar geográfico, porque la integridad territorial es definida por cada Estado conforme a sus normas constitucionales y a sus Leyes. Esta integridad territorial no está limitada por ningún área concreta de aplicación del Acuerdo, como acontecía en lo que se llamaba la zona de interés común en el texto anterior; ni tampoco te-

nía la limitación explícita en el artículo 6.º del Tratado del Atlántico Norte.

Estos dos principios, la definición de la relación militar sobre unos supuestos concretos políticos y sociales y la integridad territorial significan, o al menos así será interpretado, una constancia y un tesón continuos por parte de este Gobierno —y supongo que de cualquier Gobierno español—, y enmarcan ciertos principios también importantes.

El artículo 4.º, 2, del Convenio complementario número II, para el cual también se pide la autorización, como en todos los Acuerdos complementarios, establece la desnuclearización de España, precisamente en los términos en que se solicitó en una moción aprobada por ambas Cámaras en el momento de la adhesión al Tratado del Atlántico Norte. Un tema esencial, porque si la situación de hecho desde 1979 era la inexistencia oficial de vehículos o ingenios nucleares en territorio español, era una definición clara que aporte a esta situación todo el peso de lo estipulado entre las partes y publicado ante terceros.

Señores Diputados, saben ustedes que uno de los temas conflictivos de la aplicación de Tratados y Acuerdos anteriores fue el de la utilización de las bases de uso norteamericano en España. En ciertos momentos de la historia reciente, por ejemplo en 1973, el problema se planteó con toda agudeza. El nuevo texto significa, sin duda, una mejora respecto a textos anteriores, no solamente por el cambio de jerarquía de los mismos en lo que se refiere a utilización de las bases, sustitución de Canje de Notas por Acuerdos, sino también porque de una manera explícita se establece en el párrafo 2.º del artículo 2.º del Acuerdo básico que no pueden ser utilizadas las bases para operaciones extraeuropeas que pudieran comprometer nuestras líneas de política exterior general.

Por otra parte, y como complemento de esta importante definición, se instrumenta un sistema de control que permitirá la transparencia sobre las actividades que realicen los norteamericanos en nuestras bases militares y una permanente información puesta al día sobre material y personal norteamericano presente en las instalaciones existentes en nuestro país. (Número 2 del Convenio complementario segundo y Anejo 4 al mismo Convenio.)

Punto importante y que no es el objeto de una mera especulación, sino que ha sido puesto a prueba en determinados momentos de nuestra historia reciente, es la posibilidad de la utilización por España de estas unidades de apoyo en territorio español en el caso de un conflicto propio. Los señores Diputados, concedores de la historia, saben que hubo dificultades en algún caso y en algún momento insoslayables para esta utilización en el momento de una tensión en el Sahara Occidental en 1974. En este punto el nuevo texto es absolutamente inequívoco. No solamente se establece que nada de lo contenido en él derogará el derecho inmanente de España, de acuerdo con el Derecho internacional, a adoptar las medidas necesarias para salvaguardar su seguridad nacional en situaciones de emergencia, sino que se garantiza con toda claridad la utilización de todas las instalaciones en el caso de un conflicto específico y concreto de España.

Otro de los puntos conflictivos a lo largo de la ya dilatada relación de defensa con los Estados Unidos fue el Estatuto de Fuerzas Norteamericanas en España. En este punto el nuevo texto hace una referencia al Convenio de Londres de 1951, firmado en los países de la OTAN. Este texto en sí mismo significa una mayor garantía de que prevalecen las competencias y jurisdicción de los Jueces nacionales, un mayor rigor de verificación de los instrumentos en todo proceso entre partes y partes. La referencia a un texto distinto no es nada insólita en la práctica internacional. Que sea España o no —y en este sentido no hay contradicción con el Protocolo— no ya parte integrante del dispositivo militar de la Alianza, sino, pongamos la hipótesis de que no fuera miembro de la Alianza, no modifica, como establece el Protocolo, realmente ningún contenido del Acuerdo. Y la práctica de la referencia al texto de un Convenio celebrado por terceros no es solamente frecuente, sino que es usual, por ejemplo, en el terreno del Derecho internacional laboral en los Acuerdos de Seguridad Social. Así, por ejemplo, en un porcentaje muy elevado de los Acuerdos sobre Seguridad Social suscritos por España hay una referencia a la Convención de las Naciones Unidas sobre apatricia a la que España no se ha adherido.

Durante mucho tiempo ha planeado sobre la

vida política española —en todos los medios e incluso en aquellos más implicados en la relación militar— la idea de que textos anteriores venían —por decirlo vulgarmente, señores Diputados— a ser unos contratos de arrendamiento en que se pedían facilidades en territorio español y en los que como contrapartida se obtenían créditos, dones y material. La historia podrá justificar o no este planteamiento en momentos de aislamiento internacional de España. No corresponde hoy, sin duda alguna, ni a nuestro status en el mundo ni a nuestra voluntad y dignidad (voluntad política y voluntad de mantener la posición española en el nivel que le corresponde), sino que ni siquiera corresponde al nivel de desarrollo tecnológico, incluso en el campo militar español.

Por ello, el texto, más que fijarse en la obtención de dones, que muchas veces se transformaban en material rápidamente obsoleto, abre la vía de los créditos, fijados en cuatrocientos millones para este año. Por otra parte, la cooperación tecnológica establecida en el Acuerdo complementaria número cinco —que no es perfecto, repito—, dentro de la limitación del Acuerdo, es algo novedoso y que viene a consagrar algo que perseguimos en todos los campos: la cooperación para producir y no ser meros destinatarios de dones o de créditos blandos.

Los Acuerdos anteriores eran, en parte, un amasijo de prestaciones y contraprestaciones que, muchas de las veces, conducían a prestaciones y malos entendidos. Por el contrario, en este Acuerdo, aparte de las posibilidades de desarrollo tecnológico en el campo militar y de defensa, que derivan del Acuerdo complementario número 5, se identifican una serie de áreas de interés común para estudiar una labor conjunta de desarrollo, como son el caso de la ampliación del puerto de Rota o la tan necesaria tercera fase de nuestra red de alerta y control.

La cooperación militar con un país del nivel tecnológico alcanzado por España, con un nivel de desarrollo científico como el que impera entre nosotros, es algo, sin duda, más positivo, más duro y más costoso que el mero cálculo de las contraprestaciones monetarias o las estimaciones sobre material concreto donado.

Dije antes, señores Diputados, que el texto

no es un texto perfecto; es un texto nacido de las circunstancias, y ante él, en una circunstancia concreta, el Gobierno socialista ha ponderado el efecto que tendría el cese de la relación bilateral de defensa con los Estados Unidos, no ya sobre nuestros intereses concretos y los de nuestro aliado, sino sobre el equilibrio de la zona.

Es un texto perfectible, porque en los Acuerdos existen instituciones como el Consejo Hispanoamericano, de cuya dirección y eficacia será garante la voluntad política española.

Una cosa, señores Diputados, es haber encontrado en la relación bilateral —como en el antiguo régimen— la puerta para entrar en los foros internacionales, y otra cosa es que un país cuyas credenciales democráticas y cuya influencia internacional no son solamente indudables, sino en el segundo caso crecientes, pueda utilizar con su presencia estas instituciones y este diálogo para hacer prevalecer sus puntos de vista.

La ruptura de una relación de treinta años hubiese sacudido, de una manera indeseable, la situación en la zona. La mera entrega al mecanicismo de los bloques sin la clarificación del Protocolo hubiese encaminado a España hacia derroteros que no son los que desea la mayoría del país, que no son, sin duda, a los que aspira la juventud de este país y que se desvían de los ideales en los que están las señas de identidad de la democracia española.

Es perfectible también porque en el mismo texto se prevén las consultas al artículo 6.º, número 4, del Convenio básico, en el caso de que la interpretación o aplicación del mismo difiera a los ojos de una de las partes; porque, en definitiva, el artículo 6.º, número 3, del Convenio permite su renegociación, enmienda y adaptación.

Señores Diputados, no es ningún secreto que en algún momento el Gobierno fijará —será necesario considerarla a la luz de un examen profundo de los escenarios de defensa españoles, de sus posibilidades y de la situación mundial— la manera de corregir ciertos aspectos de este Acuerdo, en lo que se refiere a fórmulas generales o en lo que se refiere a lo que se llaman unidades de apoyo.

Señores Diputados, al concedernos la autorización para que el Estado se vincule conforme

a lo establecido en el artículo 94.1 de la Constitución, deben ser conscientes de que la labor del Gobierno en lo que se refiere a la relación defensiva, continuará buscando, por los medios previstos en el Tratado incluido el artículo 6.º, 3, el justo equilibrio entre prestaciones y contraprestaciones y, también, teniendo en cuenta los riesgos reductibles, quizá, que España corre con la relación bilateral, mediante un proceso de renegociación que en su día el Gobierno presentará a estas Cámaras sobre unas bases concretas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tras la presentación por el señor Ministro del Convenio que se debate, iniciamos el mismo en la lectura única, de acuerdo con el procedimiento que hemos indicado. En primer lugar, para el turno en favor de la enmienda a la totalidad, tiene la palabra don Santiago Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, escuchando esta tarde al señor Ministro de Relaciones Exteriores, cuya brillantez es conocida, yo sentía que en la premiosidad de sus palabras había elementos de duda, de contradicción con posiciones suyas y de su Partido mantenidas públicamente, y es posible que también mis palabras de esta tarde sean premiosas, pero la razón será distinta. La razón es la contrariedad que nos produce tener que levantarnos en esta Cámara a oponernos radicalmente a la proposición de un Gobierno cuya investidura hemos votado hace pocos meses.

El texto que se somete a nuestra aprobación ocupa poco más de dos hojas y media impresas, y en él hay un estrambote que deja aparentemente abierta la puerta a la salida de España de la OTAN, pero esto es sólo una apariencia. Yo creo que este texto está en contradicción precisamente con esas tendencias a la multipolaridad política a las que con razón se refería el señor Ministro, y en esto sí hay —me permito disentir del señor Ministro—, sí hay una variación radical de la política propuesta por el Partido Socialista anteriormente.

En realidad, nos encontramos ante un paso más hacia la integración militar en la OTAN, a

cuyo Estatuto de las Fuerzas Armadas no firmado por España se hace referencia precisamente en éste que aquí se llama Convenio, que aquí discute y vota la Cámara de los Diputados, y que en Estados Unidos se llama sólo Acuerdo, y no discute y no vota ninguna de las Cámaras.

Repito que la decisión que toma en este momento el Gobierno al traernos este documento a la Cámara es grave, porque limita la libertad de movimientos de España y la vocación inscrita en la Constitución, cuando se afirma que la nación española proclama su voluntad de colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre los pueblos de la tierra.

Pero yo quiero decir, con el permiso y quizá abusando de la amabilidad de la Presidencia de esta Cámara, que los comunistas hemos votado en la Junta de Portavoces contra el procedimiento de lectura única, que se reserva, entre otros casos, para cuando la naturaleza del proyecto o proposición de Ley tomado en consideración lo aconsejen, o su simplicidad de formulación lo permita. Sin embargo, a nuestro juicio, este no es el caso, porque detrás de estas dos páginas y media estamos aprobando o rechazando 24 documentos, que no están incluidos aquí y que están compuestos nada menos que de 147 folios, que yo me temo no se hayan leído todos los Diputados (*Risas.*), y desde luego no son conocidos por la opinión pública, que debería conocer, por ejemplo, el Convenio 5 y Convenio 6, que debería conocer todos los textos que esta Cámara va a aprobar o rechazar —rechazar es una utopía— esta tarde.

La verdad es que el método de la lectura única —del que sólo puede salvarnos en parte la liberalidad con que la Presidencia dirija este debate—, el método de la lectura única hace imposible una discusión pormenorizada y profunda, transparente...

El señor PRESIDENTE: Señor Carrillo, atégase a la cuestión, al tema de fondo.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, acato, como siempre, las decisiones de la Presidencia, pero yo creía que los 24 documentos que forman el contenido oculto de este

Tratado, de este Convenio, estaban dentro de la cuestión.

Lo que yo quiero decir es que esos 24 documentos no vamos a discutirlos, no vamos a examinarlos aquí de la forma pormenorizada y transparente que la opinión pública exigiría. Incluso es un obstáculo a la reflexión sosegada el procedimiento de urgencia pedido por el Gobierno, cuando el último instrumento, el Protocolo, fue firmado ya el 24 de febrero de 1983.

Por consiguiente, la primera conclusión que yo quiero sacar en esta intervención es que la aprobación de este Convenio o Acuerdo va a hacerse sin la transparencia que exigiría, en un tema tan delicado, la opinión pública. Pero, además, creo que se pueden abrigar dudas sobre la constitucionalidad de este Convenio porque en el artículo 4.º del Convenio básico, en el Preámbulo y en los artículos 4.º, 1, y 9.º, 4 del Convenio suplementario número 5 se hace referencia al Convenio entre las partes en el Tratado del Atlántico Norte, relativo al Estatuto de sus Fuerzas, firmado en Londres el 19 de junio de 1951, que se considera directamente aplicable por los Tribunales y por la Administración, pese a que España no es parte del mismo, a que no se haya solicitado autorización a las Cortes, y a que no haya sido incorporado al Derecho interno español mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en clara contradicción con los artículos 94.1 y 96.1 de la Constitución, e incluso con el artículo 1.º, 5, del Código Civil.

También contradice, a nuestro juicio y con todos los respetos para el Gobierno, la Constitución cuando se establece que España ejercerá el derecho a renunciar a su jurisdicción preferencial a petición de las autoridades de los Estados Unidos de América en los supuestos delitos cometidos por militares americanos en territorio español.

En la práctica, señores —y esta es mi segunda conclusión—, no sólo hay posibles incumplimientos de la Constitución, hay también —y esto creo que queda claro— el hecho de que esas cláusulas revelan que España entra en la Organización Militar del Atlántico Norte por la puerta falsa y que las promesas de que la entrada de España sería sólo en el pacto político, quedan convertidas en una pura ficción.

Quiero sacar a luz algunos de los aspectos del Convenio complementario número 5, en el que se establecen privilegios exorbitantes para las Fuerzas Armadas norteamericanas, para el personal civil y las personas a su cargo, en un sentido extraordinariamente amplio. Estos privilegios son: que esas personas no van a necesitar visado español para entrar en nuestro territorio; que van a circular por España con un documento de identidad que no será español y que será dado por las Fuerzas americanas en España; que la custodia de los componentes de este personal procesados quedará a cargo de las autoridades norteamericanas y no de las españolas, y que si no son Juzgados en el plazo de un año, las autoridades españolas perderán toda posibilidad de ejercer sus atribuciones sobre ellos.

Por otro lado, según este convenio, la Policía Militar americana va a poder patrullar no sólo en el interior de las bases, sino también en las localidades próximas a las bases militares.

Los miembros de la Fuerza y del elemento civil no podrán ser objeto de acción judicial ante los Tribunales o autoridades españolas por reclamaciones derivadas de acciones u omisiones imputables a dichas personas con ocasión de la realización de un acto de servicio. ¡Qué cobertura para que estas personas puedan cometer en España toda clase de delitos en acto de servicio!

No habrá tampoco impuestos para la importación de mercancías, y las que adquieran aquí gozarán de los beneficios fiscales otorgados a la exportación. Podrán tener un automóvil de importación y un segundo automóvil adquirido aquí, con exención del impuesto de lujo. Y así una serie de privilegios también para los contratistas americanos, para los economatos, para las cantinas, para los centros sociales y recreativos, que gozarán de un auténtico derecho de extraterritorialidad. Hasta los paquetes postales que se reciban para los integrantes de esas Fuerzas serán controlados por personal español, pero, eso sí, en las instalaciones militares norteamericanas.

Señores Diputados, leyendo este Convenio número 5, uno recuerda inevitablemente las características de aquellas concesiones que el Imperio chino hizo en otros tiempos a las potencias coloniales.

Sin embargo —hay que decirlo— hay un trato igualatorio en este Convenio o en este Acuerdo. Ese trato igualatorio se registra en el Convenio complementario número 6, que establece la reciprocidad para las Fuerzas Armadas españolas en Estados Unidos. Cuando yo empecé a leer esto, dije: «¡Tate!, va a resultar que vamos a instalar bases militares españolas en Estados Unidos» (*Risas.*), puesto que es un Convenio de reciprocidad. Y, sin embargo, leyendo ese Convenio, en el que no hay reciprocidad, porque los derechos que se asignan a los militares y al personal civil español en los Estados Unidos son infinitamente menores, me he enterado de que todo esto es una ficción, una ficción en el papel para dar la impresión de igualdad que, por otro lado, no aparece por ninguna parte, y me parece poco serio ese papel, ese Convenio número 6, en este pacto con los Estados Unidos.

Además, en este Convenio no hay ninguna cláusula de garantía. Todo se refiere a los Acuerdos de la OTAN, que, como ustedes saben, deja a cada país perteneciente a dicho organismo la posibilidad de tomar una decisión en el caso de que estalle un conflicto en un lugar o en otro.

Es verdad que se mantiene la prohibición de almacenar armas nucleares en territorio español. Es lo menos, y ya estaba obtenido desde hace tiempo. Sin embargo, no se regula la utilización del armamento nuclear o no convencional a bordo de naves de superficie o de inmersión que pueden tocar los puertos españoles, y se dice que las aeronaves necesitarán un permiso del Gobierno español para transitar por nuestro espacio con armas nucleares, pero no se niega, ya de entrada, la posibilidad de que las aeronaves transporten armas nucleares. Y me permitirán ustedes la malicia de imaginar lo que pasaría mañana, cualquier día, si se produjera otro Palomares y si el señor Alfonso Guerra y el señor Todman tuvieran que bañarse juntos en las aguas del Mediterráneo para tranquilizar a la población española. (*Risas.*)

En este Acuerdo se establecen cuatro bases y nueve establecimientos militares, es decir, trece blancos nucleares que cubren todo el territorio de España y que, a pesar de la intención expresada por el Ministro de oponerse a la política de bloques, mete de hoz y coz a España

en el bloque del Atlántico Norte y la exponen a la destrucción nuclear en el caso de que estallara un conflicto.

Aquí se ha hablado de que este documento es perfectible. Pero, señores del Gobierno, si a los cinco meses de una victoria espectacular, con diez millones de votos, no os habéis atrevido a provocar la menor irritación al Gobierno de los Estados Unidos, ¿qué confianza puede tenerse de que os atreváis, después de dos años de Gobierno, cuando la usura del Gobierno, como sucede a todos los Gobiernos, haya debilitado el crédito y el apoyo con el que habéis llegado hasta vuestros puestos?

Yo no creo, señor Ministro, que ese texto sea perfectible; en absoluto. Yo creo que vamos de mal en peor y yo querría decir, para terminar, que éste es, a pesar de todos los esfuerzos loables que ha hecho el señor Morán por presentárnoslo como algo distinto, éste es, compañeros del PSOE (*Rumores.*), señores del Gobierno, un nuevo contrato de arrendamiento del territorio español a las Fuerzas Armadas de Estados Unidos. Eso es, nada más y nada menos.

Quiero deciros, sinceramente, una cosa, lamentándolo: si esa mayoría aprueba, como sin duda va a aprobar, porque si no no lo habría traído hoy el Gobierno, este pacto, los españoles perderán todas las esperanzas —si es que les quedaba alguna— de que este Gobierno organice el referéndum y saque a España de la OTAN. Estaremos de hoz y coza en la OTAN con una España arrendada a los Estados Unidos.

Por eso, señores Diputados, pedimos el voto para nuestra enmienda de denegación a los Convenios con el Gobierno de los Estados Unidos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Carrillo.

Para turno en contra, tiene la palabra don Miguel Angel Martínez.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la enmienda defendida por el señor Carrillo, del Grupo Mixto, pidiendo la denegación de la autorización solicitada por el Gobierno, se articula inicialmente con una serie de comentarios previos sobre el procedimiento y valoración

subjetiva del señor Carrillo; después viene una primera línea de argumentación formal de tipo jurídico, que supone que con la firma del Convenio y por éste se vulnera la Constitución y se vulneran una serie de Leyes de nuestro ordenamiento nacional. En segundo lugar entramos en la línea de argumentación de fondo político que, sin duda, constituye el meollo de la intervención y de la actuación del señor Carrillo y del Grupo Mixto y del Partido Comunista en esta materia.

Mi turno en contra de la enmienda, es decir, a favor de la autorización que solicita el Gobierno, en primer lugar y muy brevemente vamos a pasar un poco la bayeta sobre los juicios de intención, aclarando que el procedimiento de debate nos parece absolutamente ortodoxo. Vamos a tratar de refutar con el rigor posible la argumentación jurídica defendida aquí en parte, pero sobre todo contenida en la amplia documentación con que el señor Carrillo defiende su postura, y vamos a entrar en el debate político fijando o reiterando las posturas del Grupo Socialista y descarnando la confrontación de posturas donde corresponda, porque nosotros creemos que es bueno poner en evidencia esa confrontación, ante la Cámara y ante la opinión pública, de posturas que puede haber entre el Grupo Socialista y el Partido Socialista, y el Grupo Mixto o el señor Carrillo y su Partido.

El señor Carrillo se lamenta, en primer lugar, del procedimiento de lectura única, del procedimiento de urgencia, y presume con todo ello que estamos ante una conjura para restar publicidad al tema, para que la cuestión pase más o menos inadvertida. El señor Carrillo sabe perfectamente que el procedimiento de lectura única, previsto en el artículo 150 del Reglamento...

El señor PRESIDENTE: Le ruego que se atenga a la cuestión... porque ese tema ha sido aprobado por el Pleno de la Cámara.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Iba a referirme a ello, pero, en particular, señor Presidente, no está de más señalar lo conveniente que es en nuestra actividad parlamentaria el no repetir intervenciones y debates calcados en Comisión y en Pleno, como ya ha sucedido

en numerosas ocasiones. Ello no contribuye en absoluto a dinamizar nuestra actividad parlamentaria, en la que todos seguimos aprendiendo y, efectivamente, no creo yo que de ninguna manera pueda argüirse que hay mayor garantía de fijación de argumentación, de posiciones o de dar a conocer a la opinión repitiendo en Comisión y en Pleno estrictamente el mismo debate.

Es evidente que haciendo esta lectura única en el Pleno se consigue una transparencia total, y nosotros tenemos un interés preciso en que quede bien claro nuestro compromiso y nuestra preocupación de transparencia en todo momento.

Ha dicho el señor Presidente que fue el Pleno, y yo recuerdo que no hubo ninguna manifestación en contra cuando el Pleno aprobó el que se tratara en lectura única y en esta ocasión este tema.

El señor Carrillo sabe que el procedimiento de urgencia le viene impuesto al Gobierno por la fecha en que caduca el contrato anterior con los Estados Unidos, el 25 de mayo, y no se puede jugar con el calendario porque el Protocolo se firma el 24 de febrero y no entra hasta el 24 de marzo, pero es que entre esas dos fechas está el trámite preceptivo del Consejo de Estado, que sí se nos escamotea aquí en este momento, señor Carrillo.

Es evidente que el tratar con procedimiento de urgencia no le resta eco merecido al tema, y no puedo menos de referirme a un proyecto tan importante como el del Código Penal que estamos discutiendo estos días, que está teniendo todo el eco que se merece y que también está siendo tratado por el procedimiento de urgencia.

Sin embargo, a pesar de saber todo eso, el señor Carrillo sugiere que hay aquí una operación de camuflaje, donde, efectivamente, está el Gobierno y la mayoría socialista, con la complicidad de la Mesa y de la Cámara, e incluso de los Diputados comunistas que no se opusieron ni manifestaron una palabra en contra en el momento de aprobarse por el Pleno.

Yo afirmo que procesos de intención injustificados y artificiales como éste se vuelven contra sus autores y reitero, señor Carrillo, que los socialistas necesitamos del conocimiento y estamos empeñados en la participación de la opi-

nión pública y de los ciudadanos. Sin duda que en el esfuerzo realizado por nosotros en el progreso del conocimiento y de la participación de los ciudadanos se cifra los diez millones de votos de los que usted tiene conocimiento y que, en base a aumentar el conocimiento y la participación de los ciudadanos en todos los temas, esos diez millones no irán hacia abajo, sino que irán hacia arriba. *(Risas.)*

Por ello, a este debate y a su materia nosotros les hemos dado la máxima publicidad, incluso documental, porque el Convenio al que usted se ha referido ha sido divulgado, ha sido publicado y ha sido distribuido ampliamente, entre otros, por el Gobierno actual.

En cuanto a los argumentos de tipo jurídico, señor Carrillo, la primera línea argumental de tipo jurídico a mí me parece bastante flojita. Se afirma que el Convenio vulnera la Constitución y vulnera las Leyes españolas. Los supuestos de vulneración constitucional no resisten un análisis serio, y el señor Carrillo tiene conciencia de ello.

Es evidente que nosotros no apreciamos supuestos de inconstitucionalidad en el hecho de que el artículo 4.º del Convenio General se refiera, como bien ha dicho el señor Ministro, a que el Estatuto de las Fuerzas Armadas de cada parte que actúe en el territorio de la otra parte se rija por el Estatuto de Fuerzas Armadas de la OTAN. Señor Carrillo, aquí se podría, sin más, haber hecho una referencia extensa a este Estatuto y, efectivamente, no habría ningún inconveniente, porque no es necesario haber aprobado ese Estatuto ni estar de acuerdo con toda su extensión para decir que se aplicarán esos términos en lo que se refiere a la actuación de las Fuerzas de los Estados Unidos que actúen en España y a las Fuerzas españolas que puedan estar actuando en un momento en los Estados Unidos, en virtud de este Convenio.

Tampoco apreciamos nosotros, evidentemente, inconstitucionalidad en el tema al que usted se ha referido del punto 4.º, 1, del Convenio 5, sobre que España pueda renunciar a su jurisdicción en determinados supuestos. Aquí, otra vez, entramos en una interpretación que o es equívoca o es malévola, cuando usted dice que se trata de autoridades administrativas. No, señor Carrillo, el texto dice exactamente

«autoridades competentes», y las autoridades competentes en esta cuestión, de parte española, evidentemente, son las autoridades judiciales que, con la independencia que les caracteriza, deberán actuar en su momento y, por otra parte, tengo que decirle, señor Carrillo, que no es habitual ni sorprendente, sino incluso forzoso, el que con determinado personal diplomático, personal de organismos internacionales, incluso delitos que se cometen en barcos, en aguas territoriales españolas, que exista este tipo de dejación, que, en todo caso, queda a la discreción de la autoridad española, es decir, de la autoridad judicial.

No voy a referirme, porque yo creo que no merece la pena, a los tremendos privilegios a que usted se ha referido, al Imperio chino, del que sin duda sabe usted mucho más que yo (*Risas.*), pero aquí, en cualquier caso, esos beneficios, poder importar un coche o dos sin pagar el Impuesto de Lujo, yo creo que la insignificancia de esta materia no nos permite, en el tiempo que tenemos, ni siquiera dedicarle el humor que sin duda merecería.

Los supuestos de violación de las Leyes españolas tampoco nos parecen a nosotros, señor Carrillo, más allá de un sofisma. Es verdad y evidente que el Convenio recoge una serie de excepciones, ya que ésa es una de las razones, señor Carrillo, por las cuales venimos aquí al Parlamento a aprobar esta autorización. Por eso precisamente estamos aprobando la autorización, porque hay una serie de excepciones a la normativa vigente, ninguna de ellas ni particularmente peligrosa ni particularmente preocupante.

En cualquier caso, sí quiero hacer referencia, señor Carrillo, a un tema al que usted dedica mucho espacio en su enmienda publicada, aunque aquí no se ha referido a él, que es al tema de la contratación de los trabajadores; que a usted le indigna y que, en principio, nosotros interpretamos como enormemente positivo el hecho de que aquellos trabajadores, aquel personal que se ha contratado para trabajar, incluso, al servicio o en actividades relacionadas con el personal de los Estados Unidos, esté contratado por la Administración militar española. Esa angustia que a ustedes les supone esta situación, a nosotros, desde luego, nos agrada; nos parece que no sólo consagra el

carácter español de las instalaciones, sino, sobre todo, y fundamentalmente, ofrece plenas garantías a los derechos laborales de estos trabajadores; garantía que no se han dado mientras esta situación no existía.

Yo creo, señor Carrillo, que usted tiene todavía la preocupación fijada en una situación anterior, en una situación en la que, efectivamente, cualquier empresario extranjero era mejor patrón que el mejor de los patronos españoles para los trabajadores, porque, viviendo en un régimen de dictadura aquí, de mister Marshall se podía esperar cualquier cosa, pero de un sindicalismo vertical no quedaban derechos a los trabajadores, no podía esperarse nada. Estamos, afortunadamente, en una fase distinta, en una fase posterior.

Señor Carrillo, los argumentos de tipo político yo creo que son los principales y que en su argumentación se encuadran en dos capítulos, ni más ni menos. En primer lugar, según usted, el Convenio es malo, es nocivo, es negativo para la paz del mundo. En segundo lugar, el Convenio es malo para España, no contribuye a nuestra mejor protección y defensa y aumenta el peligro y, por otra parte, disminuye la autonomía, disminuye el papel que España va a poder jugar en el ámbito mundial. Todo ello, desde luego, otra vez aderezado con un poco de salsa de inconstitucionalidad; esta salsa que nos han puesto de moda hace unos meses los señores del Grupo Popular (*Rumores.*), por la preocupación de que una vez más estamos concentrando competencias y poder en manos del Ejecutivo, competencias que le hurtamos al Parlamento, señor Carrillo, pero a ese respecto tampoco voy a dedicarle más de treinta segundos.

La Constitución, en el artículo 97, establece claramente que es el Gobierno el que dirige la política exterior e interior; ahí está también la aplicación de los Tratados, y nosotros creemos que el Parlamento no pierde, no ve mermada su competencia ni en un pelo con la existencia de este Convenio. Ahora bien, según el señor Carrillo en su defensa de la enmienda, el Convenio es negativo para la paz mundial, es negativo no sólo porque nos mete de hoz y coz —no sé, de hoz y martillo no nos mete, desde luego, y de coz tampoco—. (*Risas.*) Señor Carri-

llo, no nos mete ni de hoz ni de coz ni de martillo.

El Convenio entiende usted que aumenta, digamos, nuestro peso o nuestro potencial o nuestro papel en ese contexto de defensa occidental. Señor Carrillo, hay declaraciones tuyas, yo tengo un «tocho» de declaraciones tuyas en el Comité Central de su Partido, declaraciones del señor Azcárate, hoy venido a menos, y del señor Ballesteros, en la discusión sobre la OTAN en la Comisión, donde ustedes dicen hasta qué punto, incluso citando fuentes tan dignísimas como el Partido Comunista italiano, hasta qué punto lo absolutamente peligroso para la paz mundial es romper el «statu quo», romper el equilibrio que existe en la situación actual. Nosotros estamos de acuerdo con ello. La relación defensiva con los Estados Unidos dura, como ha dicho el Ministro, desde hace treinta años. Alterar esa situación, alterar el equilibrio, hoy precario, sería, efectivamente, negativo. Señor Carrillo, yo creo, sinceramente, que, en ese orden de cosas, quizá de lo que sí podría hablarse es de algún elemento positivo, porque, como bien ha demostrado el señor Morán, lo que se realiza con este Convenio en relación con los Tratados y textos anteriores es el papel que España juega, un papel que, por más que usted nos diga, es modesto; admitirá que es menos modesto, incluso, desde sus posiciones, de lo que era hasta ahora. Pues bien, le puedo decir que, sin alterar el equilibrio global, al realizarse el papel de España mientras este en el Gobierno quien está en este momento, lo evidente es que su política en favor de la distensión contribuirá a que no se exacerben, a que se reduzcan, incluso, tensiones, y en ese sentido contribuiremos, de alguna manera, también a disminuir ese peligro mundial.

En segundo lugar —que es el argumento fundamental suyo—, el Convenio es malo para España. Entendemos nosotros que esa es la gran preocupación del señor Carrillo y del Partido Comunista. Y en cualquier caso, la nuestra es que el Convenio sea, efectivamente, beneficioso para España. Beneficioso para España, nosotros pensamos que lo es. No voy a reiterar los argumentos en detalle que ha dado el señor Ministro. Nosotros entendemos, de una manera lineal, que el Convenio responde a los inte-

reses nacionales de nuestra defensa, que, por otra parte, están, como bien sabe usted, en estudio, en debate y pueden, en cualquier momento, tener reajustes.

Por otra parte, lo cierto es que la suscripción, la firma de este Convenio en estos momentos permite mantener, señor Carrillo, con toda vigencia, nuestra postura, hoy reiterada por el Gobierno aquí, respecto de la OTAN; es decir, nuestro compromiso de referéndum, nuestro compromiso de participación en la defensa de Occidente, sin prejuzgar cuál mecanismo es el más eficaz o el más aceptable para el pueblo español a este respecto. Esto es, la firma del Convenio permite precisamente mantener intacta esa postura respecto de la OTAN y mantener, por tanto, intacta también esa esperanza del pueblo español a la que usted se ha referido. (Y, por cierto, que usted ha dicho que nos va de mal en peor. Yo me imagino que se refiere a sí mismo y a sus fuerzas políticas, porque, desde luego, sería un catastrofismo intolerable decir que a quien nos va de mal en peor es al pueblo de España, que va a demostrar si mantiene su confianza o no en quienes llevó al Gobierno, el día 28 de octubre, dentro de unos días.)

Por otra parte, señor Carrillo, qué duda cabe que hay un progreso en el control de España, en el papel de España dentro de las propias actividades del Convenio, progreso real y progreso formal en lo que se refiere a la actividad que pueda desarrollarse dentro del Convenio. Pero, sobre todo, señor Carrillo (y este es un argumento que a mí me produce particular satisfacción), no disminuye la autonomía ni el papel de España en la política internacional. No sateliza este Convenio, y yo entiendo, señor Carrillo, que usted tenga una profunda preocupación y profundo recelo en lo que se refiere a la satelización que puedan suponer Convenios o participaciones con vecinos amigos o interlocutores poderosos con las grandes potencias. No sateliza, y en ello está el texto, pero está también muy firmemente la voluntad del Gobierno, porque usted sabe que se puede ser satélite sin Tratado, sin Convenio, y que se puede, desde luego, no ser satélite con un Convenio, incluso en peores condiciones que este que nosotros estamos apoyando aquí.

El papel, señor Carrillo (y yo puedo decirle

que es un análisis mío, que entiendo que muchos coincidirán con él), que España pueda jugar en determinado campo internacional aumenta en la medida en que nosotros aparezcamos y seamos un aliado y un amigo de los Estados Unidos. (*Risas.*) Puedo decirle, señor Carrillo, que, efectivamente, quienes pueden jugar, quienes pueden influir sobre Estados Unidos, y ahí está la situación de Contadora, en estos días... (Sé que hay quien se ríe por aquí, pero que analicen si los que pueden jugar son aquellos que no son ni marionetas, ni marionetas de las marionetas. Las marionetas no tienen más voz que la de su amo, y esos ni cuentan, ni influyen ni son, desde luego, los enemigos. Y nosotros no queremos ser ni unos ni otros.)

Por tanto, señor Carrillo, valorado así el Convenio, nos parece aceptable, porque no nos parece contrario ni a los intereses de España ni a la línea política de nuestro Partido. No nos parece tampoco impúdico, como lo califica usted en sus documentos, pero aquí tengo que decir que, sin duda, el pudor es algo subjetivo y que los pudores del señor Carrillo y de su Partido, hoy y en los últimos cincuenta años, sin duda no coinciden con los pudores de nuestro Partido ni, ciertamente, con los míos tampoco.

Señor Carrillo, nosotros pensamos que el Convenio precisaba de alguna concreción, precisaba ciertamente de alguna ventana abierta, de algún horizonte, y el Protocolo (que no es hoja de parra, señor Carrillo, como ustedes lo llaman; ni hoja de parra ni papel de fumar; que los socialistas ni lo necesitamos ni lo utilizamos en nuestras actuaciones), precisaba, como bien ha señalado el señor Ministro, una serie de posibilidades de futuro, y sin ese Protocolo, el Convenio, a nuestro modo de ver, hubiera quedado cojo.

Señor Carrillo, vamos a votar nosotros contra esta enmienda presentada y a favor de la concesión al Gobierno de la autorización solicitada, ratificando algo que nosotros hemos dicho aquí, y que usted no ha repetido, quizá porque se da por sabido: que nosotros hemos tenido y mantenemos el compromiso de que en nuestro país no haya ni bases extranjeras ni soldados extranjeros, ni militares extranjeros actuando en bases españolas. Ese es nuestro deseo, ese es nuestro compromiso y nuestra esperanza.

A nosotros no nos gustan ni las bases extranjeras ni los soldados españoles actuando en bases extranjeras. No nos gustan ni éstas ni éstos; ni nos han gustado ahora ni nos han gustado antes ni nos han gustado nunca. A eso van a ir nuestros esfuerzos, a hacer que eso sea posible, con una política seria de distensión.

Repitiendo y reafirmando, como ha dicho el señor Ministro, en nombre de mi Grupo, señor Carrillo y señores Diputados, que estamos donde queremos estar, es decir, en el contexto del mundo occidental al que pertenecemos y reiteramos nuestra pertenencia, pero, ¡cuidado!, reiterando nuestra pertenencia, sabiendo de dónde venimos, sabiendo que de ese mundo libre, al que el señor Ministro se ha referido, nosotros venimos, y venimos desde hace cuarenta años, y venimos desde un mundo libre que se caracteriza por sociedades nacionales y por un contexto internacional, señores Diputados, donde el centro es muy libre y esa libertad se va deshinchando a medida que vamos a la periferia, y a veces, la libertad de ese centro se paga con una total falta de libertad en esa periferia, y nuestro compromiso y nuestra autoridad moral, al actuar en esta materia, es en lo que estamos actuando en España y queremos actuar en ese contexto internacional, para que esa libertad de nuestro mundo libre sea una libertad homogénea, que no pague la periferia el precio de la falta de libertad del centro.

Creo que este compromiso a que nos obliga nuestro propio pasado es muy importante en el momento de entender nuestro voto y nuestro apoyo a la actuación del Gobierno en esta materia.

Vamos a votar a favor de un Convenio que tiene aspectos preocupantes. Yo no sé si para los señores de las minorías no hay aspectos que les preocupen. Hay aspectos preocupantes, primero, porque, claro, firmar un Convenio con un amigo tan poderoso, tan grande y que está tan lejos de nosotros en determinadas actuaciones, pues no deja de ser preocupante, y lo es y a nosotros nos preocupa. Preocupante también porque si miramos sólo aspectos y no la globalidad del Convenio, nos podemos perder en aspectos negativos, que se contrarrestan, sin duda alguna, en la valoración global.

Vamos a ir, señoras y señores Diputados, con responsabilidad, consciente de que este es un

paso positivo, porque se encarna, de una manera muy precisa, en lo que es la realidad de nuestros días; una realidad que a nosotros no nos gusta y que precisamente, con nuestra actuación, intentamos ir cambiando, de manera que se parezca más y más a nuestra utopía.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martínez.

Tiene la palabra el señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, señorías, yo quiero agradecer, sinceramente, el tono mesurado que ha utilizado el señor Martín en su intervención. Pero debo añadir que a ese tono mesurado no le ha acompañado la capacidad de convencimiento. Y no le ha acompañado la capacidad de convencimiento porque mi convicción íntima es que el señor Martín tampoco está muy convencido de lo que ha defendido.

¿Por qué digo eso? Digo eso porque el señor Martín (perdón, señor Martínez), como el Ministro señor Morán, ha hablado de la superación de los bloques. Ellos han hablado contra la política de bloques. Pero, después, en un momento dado, el señor Martínez ha afirmado que cómo se nos va a respetar en el mundo mejor que siendo amigos y aliados de los Estados Unidos. ¿Dónde queda, en ese caso, la política de oposición a los bloques, señor Martínez? Si somos amigos y aliados de los Estados Unidos, en la práctica lo que estamos haciendo es confirmar nuestra pertenencia a la política de bloques, a la política de un bloque.

Y, señor Martínez, si yo me he permitido sugerir la posibilidad de que S. S. no estuviera tampoco muy convencido de lo que defendía, es porque en su discurso hay otra contradicción cuando dice que lo mejor es ser amigos y aliados de los Estados Unidos, termina usted sus palabras de una manera un poco triste diciendo que sí, que hay cosas preocupantes en este Tratado, y que lo más preocupante es que es un Tratado con un país tan grande y tan lejano a nosotros por muchos aspectos.

¿En qué quedamos, señor Martínez? Yo creo que si el señor Martínez fuera fiel a su pensamiento íntimo tendría que decir: mi Partido está en el Gobierno y no nos sentimos con fuerza, a pesar de los diez millones de votos,

para romper ligaduras que no hemos atado nosotros, pero que están ahí y que habíamos prometido desatar y que no se están desatando.

En cuanto al resto de la argumentación, el señor Martínez ha dicho que esta discusión es muy transparente y que lo vamos a ver en las próximas elecciones.

Yo digo que si esta discusión fuera tan transparente como dice el señor Martínez, en las próximas elecciones veríamos que muchos de los que han votado al PSOE, convencidos de que el PSOE sacaba a España de la OTAN, le retiraban su voto.

Pero porque no es transparente, y porque la oposición del PSOE es muy ambigua, y porque en los discursos hay argumentos para todos los gustos, es por lo que una parte de ese electorado no se enterará todavía de las posiciones reales en un problema tan capital y tan decisivo para España.

El señor Martínez ha hablado de que aquí no deben reproducirse las discusiones de las Comisiones. Yo le daría la razón. Es verdad que muchas veces se discuten en este Parlamento tres veces los mismos temas innecesariamente; pero es que éste no le vamos a discutir a fondo, ni siquiera una vez. Porque el señor Martínez ha pasado como sobre ascuas, por ejemplo, el Convenio 5 que va en los protocolos adicionales al Acuerdo. Y el señor Martínez no ha hecho ninguna atención a los privilegios, que si son exorbitantes, que va a tener el personal americano en España. No ha hecho atención a eso. Y eso nos va a costar más de lo que piensa el señor Martínez. No lo he cuantificado, pero va a costar a la Hacienda española dinero que podría entrar en el Tesoro si los americanos no gozaran aquí de esos privilegios.

Por otra parte, ¿cómo es posible que se permita la entrada en España sin visado español a los ciudadanos de un país en donde es bastante difícil entrar? Hay límites muy claros que yo no necesito citar.

¿Cómo decir que hay un trato de reciprocidad? El señor Martínez ha hablado incluso de nuestras Fuerzas en Estados Unidos. Señor Martínez, S. S. sabe como yo que no va a haber ninguna Fuerza española en Estados Unidos, ninguna; que habrá agregados militares, y nada más. Pero es que esto ya está en los Estatutos sin necesidad de estos Protocolos, del Conve-

nio número 6, que viene aquí con toda esta documentación.

Para que esta discusión fuera lo más transparente, pediría que se publicaran, que se entregaran a la Prensa, todos los documentos que integran el Acuerdo con los Estados Unidos. Va a ser muy difícil que los lectores de periódicos, incluso que los periódicos, reproduzcan esos tochos enormes, pero, de todas maneras, sería muy instructivo y muy educativo.

En cuanto a los pudores que pueda tener su Partido y el mío por los últimos cincuenta años, es claro que el pudor es un sentimiento subjetivo que surge por causas que no son las mismas en cada persona. Yo quiero decirle al señor Martínez que el Partido Comunista, que no ha tenido diez millones de votos, que ha tenido muy pocos votos en estas elecciones —pero ya hablaremos más tarde (*Risas.*), porque la vida no ha terminado el 28 de octubre—, digo que el Partido Comunista no tiene ninguna razón para sentir pudor por su actividad durante estos últimos cincuenta años. Estamos orgullosos de la historia de nuestro Partido en estos últimos cincuenta años.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Carrillo.

Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor MARTINEZ MARTINEZ (don Miguel Angel): Muy brevemente, señor Presidente, para contestar al señor Carrillo diciéndole que él es dueño de asumir su responsabilidad diciendo lo que él piensa, lo que él siente, la convicción que él tenga. Nosotros —que somos ya mayorcitos— tenemos también la autoridad para decir qué es lo que sentimos, qué es lo que pensamos y asumir con plena responsabilidad el afirmar que, efectivamente, entendemos —como hemos dicho ya en ocasión anterior— que votando a favor —como vamos a hacer—, del apoyo que pide el Gobierno en relación con estos Convenios, estamos beneficiando a nuestro país y estamos actuando de manera coherente como Grupo Socialista con aquello con lo que nos hemos comprometido.

Señor Carrillo, es muy peligroso que desde ningún banco se intente descalificar o desesperanzar —restar esperanza— a las gentes diciendo que se ha mentado en alguna cuestión, que

no se está cumpliendo en un tema en el que a usted le consta que esta afirmación no se ajusta a la verdad.

Señor Carrillo, nosotros no hemos hablando nunca de desatar en lo que se refiere a las bases ni a la presencia americana en nuestra relación militar con los Estados Unidos. No hemos hablado de ello ni en nuestra campaña electoral ni en las resoluciones de nuestro Partido, ni en las afirmaciones del señor Presidente o de ninguno de los miembros del Gobierno. Hemos afirmado, y hemos reiterado hoy, nuestro compromiso respecto de la OTAN. Usted es dueño de seguir afirmando que no cree en ello, pero al tiempo que afirma que no cree en ello no descalifique aquellos puntos que no son de ninguna manera descalificables en nuestros planteamientos políticos.

Señor Carrillo, hay un aspecto que yo quería subrayar y es el maniqueísmo que parece suponer que aquellos que no son nuestros amigos son nuestros enemigos. Nosotros entendemos que España puede jugar un papel destacado e importante, y a usted le consta que desde la llegada al Gobierno del Partido Socialista, el nombre de España levanta auténticas oleadas de esperanza en pueblos que están luchando por su libertad, y por su incorporación a los valores de derechos humanos y de democracia, que nosotros proclamamos y practicamos. Esa es una realidad de la que ciertamente el señor Ministro de Asuntos Exteriores ha tenido una prueba evidente en su reciente visita a América Latina y a Centroamérica.

Quiero decirle, señor Carrillo, que ese papel nosotros podemos jugarlo sin salirnos de nuestro espacio político, ese papel realmente adquiere todo su valor y toda su dimensión en la misma medida en que juguemos en el espacio geopolítico en que estamos, que es el que nos corresponde. Y usted, necesariamente, tiene que entender el planteamiento que yo le estoy haciendo.

Por último, señor Carrillo, termino, sin ánimo de molestarle en absoluto, diciéndole que, en todo caso, si hay un planteamiento en el que nosotros podemos mirar atrás sin reconocer errores, es el planteamiento relativo a la independencia nacional y al papel de no pertenencia a ningún bloque, de una u otra ideología, a

lo largo de la historia de nuestro Partido. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martínez.

¿Grupos Parlamentarios que quieren intervenir en este momento? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Monforte, del Grupo Parlamentario Vasco.

El señor MONFORTE ARREGUI: Señor Presidente, señorías, por primera vez en este Parlamento se aborda específicamente en un debate la ratificación del pacto, tratado o convenio hispanoamericano, y por ello queremos aprovechar la ocasión para enjuiciar y analizar brevemente tanto el origen como las vicisitudes del actual Convenio.

Este Convenio supone la renovación última del pacto de 1953, que fue la tabla de salvación a la que se aferró Franco para superar el aislamiento internacional. España como dictadura no podía integrarse en las estructuras de instituciones políticas y económicas europeas, y la firma del pacto hispanoamericano no fue más que el sucedáneo del Tratado del Atlántico Norte, por la impresentabilidad del régimen anterior.

La firma del pacto fue uno de los hechos más dolorosos para todos los demócratas y permitió la consolidación del régimen anterior. Y ello en gran medida debemos agradecersele, negativamente, a este pacto de 1953, que es el que da origen al Convenio que hoy discutimos.

No es mi intención eternizar facturas históricas, pero no quiero dejar pasar la oportunidad, cuantas veces sea necesario, para dejar constancia de nuestro desagrado ante un pacto hispanoamericano cuyo solo recuerdo histórico nos molesta profundamente.

Se ha hablado antes de la tramitación, y en esto tengo que reconocer que el portavoz del Grupo Comunista ha centrado con exactitud algunos problemas reglamentarios importantes.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que los temas reglamentarios se los deje a la Presidencia, señor Monforte.

El señor MONFORTE ARREGUI: Lo único

que quiero, señor Presidente, es dejar constancia de que aquí el señor Ministro ha hecho referencia a una serie de Convenios, que no se han publicado en el «Boletín Oficial del Congreso de los Diputados». Sencillamente quería dejar constancia de ello, porque creo que los Grupos tenemos derecho a hacer patentes ciertas irregularidades reglamentarias, como lo hicimos en el tema de la OTAN, en el que calificamos, el Grupo Socialista y nosotros, de chapuzas reglamentarias a ciertos procedimientos...

El señor PRESIDENTE: Le llamo al orden. No hay chapuzas reglamentarias en absoluto. Le ruego que retire esa expresión.

El señor MONFORTE ARREGUI: Retiro esa expresión, pero también debió retirarse en su momento.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor MONFORTE ARREGUI: Este Convenio, rebajado de categoría en relación con los anteriores, guarda cierta similitud con aquéllos, pese a todas las afirmaciones de mejora que hemos escuchado. Sin embargo, fundamentalmente queremos centrar muestras reflexiones en el tema nuclear y en el tema del Protocolo.

Se ha dicho que el tema de la prohibición del almacenamiento de armas nucleares supone un avance importante, sin embargo, tengo que decir que, a nuestro juicio, este Convenio actual supone un retroceso con relación a las posiciones anteriores.

El número 6 del anterior Acuerdo complementario sobre facilidades decía: «Los Estados Unidos no almacenarán en suelo español armas nucleares ni sus componentes nucleares». Eran unos términos taxativos, claros y rotundos, sin embargo, en este Convenio actual se señala que el almacenamiento e instalación en territorio español de armas nucleares o no convencionales o de sus componentes quedará supeditado al acuerdo del Gobierno español. Es decir, que queda supeditado a la discrecionalidad de los correspondientes Gobiernos, a los cambios de pensamiento de un mismo Gobierno, a las alternancias en el poder y, por

consiguiente, introduce un elemento mayor de incertidumbre ante los principios anteriores.

Nosotros ya manifestamos en su momento que el tema de la no nuclearización nos parecía delicado, complejo e importante, y que creíamos que la no nuclearización había de completarse, no sólo con el tema del almacenamiento de armas nucleares, sino con su transporte y tránsito. Pero algo más: que el Gobierno tenía que ratificar el Tratado de no proliferación de armas nucleares. Tema en el que insistimos e insistiremos, porque si no, la afirmación de la no nuclearización será incorrecta. No cabe hablar de no nuclearización sin prohibición tajante del tema del transporte, del tránsito y de la ratificación del Tratado de no proliferación de armas nucleares.

El Ministro de Asuntos Exteriores afirmaba en la Comisión correspondiente que el Gobierno había propuesto que las referencias del Acuerdo de 1982, relativas a la OTAN, debían entenderse como referentes al Tratado del Atlántico Norte. Comprobamos el escaso éxito de la diplomacia española, ya que en el artículo 4.º hay una clara referencia al Estatuto de las Fuerzas Armadas de la OTAN, y en el punto 1.º del Protocolo lo único que se dice es que ninguna cláusula prejuzga la integración en la estructura militar. Lo que no dice es que las referencias a la Alianza Atlántica deben entenderse como referentes al Tratado del Atlántico Norte.

Pero donde existe más confusión es en el punto 3.º del Protocolo, en contradicción con las afirmaciones del señor Ministro, que decía: «Si en algún momento se cambia el Estatuto» —creo que es una errata, debía ser el «status»— «se renegociará el Acuerdo». Así, el punto 3.º del Protocolo dice: «Los textos pertinentes podrían ser reexaminados». «Podrían» y no se renegociarán, o se «deberían», que sería lo lógico. No voy a entrar ahora en estas discusiones gramaticales.

Es decir, estamos ante un Convenio enmarcado dentro de la OTAN y que tiene un valor condicional, dependiendo todo de la posición definitiva que adopte el Partido Socialista, o en función del cambio de posición del Partido Socialista.

Este Convenio parece ser transitorio y no sabemos si vale o no vale. No sabemos si se va a

aprobar en el futuro o no, y ello no depende de nosotros. Por eso, sería mucho más sencillo, para evitar pérdidas de tiempo, que decidan ustedes definitivamente, y de una vez por todas, cuál va a ser su posición, y así, en función de su posición, podremos fijar nuestra postura el resto de los Grupos Parlamentarios.

La única explicación del punto tercero del Protocolo quizá sea la del rellano, porque, efectivamente, este Protocolo creo que va a pasar a la historia por su aridez y por su brevedad, y hubiera sido mucho mejor haber concretado que «si el Gobierno español modifica su «status» en la Alianza, se reexaminará el Convenio», sin más.

Parece confirmarse en aquellas declaraciones que hizo en la Comisión correspondiente el Presidente del Gobierno, señor González, cuando decía: «Es posible que entremos en posición de firmes, más o menos como hicimos en el Tratado bilateral con los Estados Unidos». Al menos nos quedará el consuelo de que ha sido un «firmes» por razones de herencia o un «hijo por las circunstancias», como ha señalado antes el señor Ministro.

Lo que es urgente es que el Gobierno clarifique su postura. ¿Cuándo se va a celebrar el referéndum?, ¿cuál va a ser el contenido de la pregunta?, y así adelantaremos tiempo y se lo clarificaríamos a la opinión pública.

En el debate de la OTAN, ustedes utilizaron una serie de argumentos diversos, tales como que se contribuía a la tensión, a la bipolarización, que no se habían tenido en cuenta las prioridades defensivas, que no se había establecido un plan estratégico de defensa, que no se garantizaba la integridad territorial, etcétera, y me sorprende que cuando se ha explicado el Convenio, ninguno de aquellos argumentos que eran aplicables a la OTAN lo sean en este caso al Convenio hispanoamericano, que de alguna forma no ha sido más que la puerta de atrás o la puerta falsa de la entrada de España en la OTAN, por lo que antes he comentado de su propia impresentabilidad.

En este sentido resulta especialmente aleccionador contrastar las declaraciones que ustedes han formulado acerca del Tratado, en Comisiones y en Plenos, sin que tenga ningún valor de acritud, porque nosotros respetamos perfectamente la opción de OTAN, no, bases,

sí. Yo recordaría, por ejemplo, afirmaciones del señor Presidente del Gobierno cuando decía: «Ningún Gobierno democrático y soberano en España puede asumir las responsabilidades de este trato desigual; por consiguiente, tienen que liquidar» —se lo decía a UCD— «esa situación con dignidad y soberanía. ¿Es posible que alguien piense que el Partido Socialista va a defender una relación bilateral que el Gobierno de UCD califica de denigrante, vergonzante y subordinada? Desde ahora nos sumamos a esa iniciativa del Gobierno de acabar con esa relación vergonzante para nuestro país, en el calificativo que emplea el Gobierno». (*Aplausos.*) Y hoy hemos oído que este es un Convenio que no es perfecto, que es útil, que es un Convenio perfectible, que no es del todo satisfactorio, pero que introduce sensibles mejoras. Realmente, señores, hay que reconocer que hay un cambio importante en las posiciones que ustedes han mantenido anteriormente en Comisiones y en Plenos y la que ustedes defienden ahora. A veces da la sensación de que un mismo instrumento cuando era utilizado por la UCD era malo y por el hecho de estar en el Partido Socialista adquiere una especie de bautismo purificador que lo hace automáticamente bueno. Nosotros creemos que hay que salir de ese maniqueísmo; ese sí que es un maniqueísmo.

La posición que mantuvo mi Grupo fue favorable a la OTAN, porque nosotros considerábamos que ya estábamos en la OTAN, que el Tratado anterior en materias de organización, de planes de defensa hacía numerosas menciones explícitas al Tratado del Atlántico Norte y que, incluso, figuraba la cláusula de defensa. Yo recuerdo que concretamente cité al director de «Pravda» que en aquellos días había dicho que España estaba ya con un pie en la OTAN, refiriéndose a la situación anterior. A todos los efectos estábamos ya en la OTAN sin ninguna de sus ventajas; lo único que añadía la decisión de incorporarse a la OTAN era dar un revestimiento democrático, una mayor dignidad, una participación en un concierto con otros países democráticos y libres. Ese era el cambio fundamental de forma jurídica, pero en el fondo, la situación anterior también era de presencia en la Organización del Tratado del Atlántico Norte, y nosotros creemos que en un sistema de-

mocrático es preferible un Tratado bilateral que un Tratado multilateral. Es mejor estar con otros países iguales, pequeños o mayores, en un mismo foro, pudiendo discutir con ellos, que, como se dijo en algún momento, almorzando de vez en cuando con el Secretario de Estado y sin saber cuándo nos daba la cita.

El sistema de un Tratado multilateral era mejor que un Tratado bilateral. Incluso recuerdo una cita del señor Presidente del Gobierno, refiriéndose a Trudeau, que decía que era peligroso dormir al lado de un elefante, aunque fuera amigo, porque uno corría el riesgo de que le aplastara. Yo creo que aquella máxima era mucho más aplicable a este Convenio que, desde luego, a lo que discutíamos entonces, que era la OTAN. Esa máxima, desde luego, la podemos aprovechar en lo que vale en sí.

Ustedes están haciendo remilgos a la OTAN y nos llevan a un Tratado que nos conduce a las mismas consecuencias e inconvenientes de la OTAN y a ninguna de sus ventajas. Se opusieron a la entrada de España en la OTAN, proclaman la necesidad de un referéndum, recomiendan recientemente, por boca de su Vicepresidente, la salida de la OTAN y, sin embargo, ratifican una situación de bilateralidad que implica todos los riesgos de la plurilateralidad y ninguna de sus ventajas, y permiten perpetuar un modelo de alianza militar que supuso la situación de clandestinidad nuestra y del Partido de ustedes, entre otro, durante cuarenta años.

Para más inri, mientras estuvieron en la oposición pidieron un debate profundo, que consumió horas, denunciaron la falta de información al público, la falta de preparación de la opinión pública y pidieron un debate televisado en directo, y hoy nos cuelan ustedes un Tratado de singular trascendencia —como dice la Constitución— en diez minutos, sin televisión, si propuesta de referéndum, que nosotros apoyaríamos, porque de la misma forma que piden ustedes un referéndum para el tema de la OTAN, lo lógico y consecuente sería pedir también un referéndum para ese mismo Tratado que lleva a las mismas consecuencias. De esta forma nos vemos envueltos —decía el señor Carrillo— de hoz y coque —yo estoy de acuerdo— en las mismas consecuencias.

Estamos sinceramente perplejos ante la política del Gobierno que, en política exterior, está

plagada de gestos y contradicciones, y este Tratado es una prueba más.

Entendemos que el Convenio, de tener algún sentido, lo tiene en el marco del Tratado del Atlántico Norte, con las debidas garantías, y que fuera del mismo carece de sentido.

Ustedes piden el pronunciamiento en una situación de incertidumbre total, sin que nos digan cuál va a ser el futuro estatuto y su posición en el referéndum. En esas circunstancias, nuestro voto sólo puede ser el de la abstención. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Monforte.

Para recordatorio de todas las señoras y señores Diputados. En la publicación de estos textos, al final del Convenio hay una nota que se viene repitiendo, en todos los debates sobre temas internacionales, en la anterior legislatura y en la legislatura constituyente, que dice lo siguiente: «En la Secretaría de la Comisión de Asuntos Exteriores se encuentran a disposición de los señores Diputados y de los Grupos Parlamentarios los siete Convenios complementarios y sus correspondientes Anejos al Convenio que se publica».

Esta es una costumbre y un uso parlamentario que se ha realizado siempre y que, naturalmente, se ha realizado también en esta ocasión.

Algunos señores parlamentarios han ido a recoger, con fotocopia, esos textos. (*El señor Carrillo Solares pide la palabra.*) Sí, señor Carrillo, puede hacer uso de la palabra.

El señor CARRILLO SOLARES: Para aclarar que el Gobierno anterior publicó en el «Boletín de las Cortes» los documentos que componían el conjunto de los que implicaban el Tratado, y ese «Boletín de las Cortes» está aquí. Lo digo como aclaración de que no se trata de una costumbre ya inveterada; se trata de una innovación.

El señor PRESIDENTE: Señor Carrillo, es una costumbre que se ha repetido, como le he indicado. Esa es la información que tengo de los servicios técnicos de la Cámara.

Muchas gracias.

El señor Molins tiene la palabra, en nombre

del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

El señor MOLINS AMAT: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo Parlamentario, Minoría Catalana, va a votar en contra de la enmienda comunista, creemos que por razones obvias. No compartimos sus razones jurídico-técnicas ni tampoco sus planteamientos políticos. Lo hemos dicho en otras ocasiones. La situación geoestratégica española no permite la neutralidad. Tenemos necesidad de realizar en común las tareas defensivas aquellos que en común compartimos los valores de la libertad. Y esta realización en común de las tareas defensivas en nada coarta nuestra soberanía, antes al contrario, el ejercicio de la misma es el que nos permite optar en esta dirección, luchando en favor de la verdadera paz, la paz posible y la distensión.

Nuestro Grupo dirá, por tanto, sí a la ratificación del Convenio de Amistad, Defensa y Cooperación entre el Reino de España y los Estados Unidos de América. El citado Convenio mejora, a nuestro entender, el que existía hasta hoy, el de 1976, que cabe recordar que, a su vez, representó un cambio cualitativo positivo importante respecto a los precedentes. Sin incrementar los riesgos, incrementamos nuestra cobertura defensiva directa y obtenemos además contraprestaciones en el campo militar —ayuda en equipo e información—, en el campo industrial por primera vez en este Convenio y en el campo científico, cultural y técnico.

En el tema del control nuclear deseamos también remarcar dos cosas al respecto: el contenido del Convenio complementario dos, que hace referencia al control por parte del Gobierno del cumplimiento de la prohibición, expresada por estas Cortes, del almacenamiento e instalación de ingenios nucleares en el territorio español. Dicha prohibición, como aquí se ha recordado, hace referencia a lo acordado por estas Cortes a propuesta de Minoría Catalana al respecto. Pues bien, en aquella ocasión se oyeron voces desde el Partido Socialista arguyendo no ser suficiente el control sólo del Gobierno sobre cuestión tan fundamental. Hoy, cuando el Gobierno es socialista, sí es suficiente el control del Gobierno para el Partido Socialista. Llamo la atención de SS. SS. sobre

el detalle de que para nosotros, Minoría Catalana, ese control por parte del Gobierno es suficiente hoy, que no estamos en el Gobierno, como lo fue entonces, que tampoco estábamos, y como lo será siempre que el Gobierno sea ocupado por alguien que acceda a él por métodos democráticos y constitucionales. El Gobierno es una institución del Estado que, como tal, nos merece un respeto; el respeto que merece, lo ocupe quien lo ocupe.

En segundo lugar, y también dentro del tema del control nuclear, el tratamiento del sobrevuelo de naves portadoras de armas nucleares sobre nuestro espacio aéreo, que viene regulado por el Canje de Cartas de fecha 2 de julio. Al margen de la inseguridad para estas Cámaras del mecanismo previsto, que es idéntico al establecido por el anterior Gobierno, deseo recordar a este Gobierno la gran responsabilidad que el intercambio de cartas le asigna, en función de la voluntad expresada por estas Cámaras respecto a esos ingenios.

Quisiéramos dedicar un espacio particular al Protocolo que acompaña al presente Convenio, cuya ratificación estamos ahora debatiendo. Si hemos de ser francos, y si el debate lo permitiera, votaríamos en contra de ese Protocolo. Y no porque estemos en contra de los artículos que contiene el Protocolo, sino porque, a nuestro entender, de los tres artículos que lo componen, uno de ellos, el primero, o bien está en contra del propio contenido del Convenio o es innecesario, y los otros dos son directa, lisa y llanamente innecesarios.

Efectivamente, en su artículo 1.º, el Protocolo afirma que ninguna cláusula o disposición del citado Convenio prejuzga la cuestión de la integración española en la estructura militar de la Organización del Tratado del Atlántico Norte.

Señorías, juzguen ustedes mismos si la prejuzga o no. El Convenio, en el Preámbulo, afirma, reconoce que la seguridad y plena integridad de España y de Estados Unidos de América están directamente relacionadas con la seguridad común de Occidente. Conforme al Tratado del Atlántico Norte, reafirman su voluntad de cumplir sus obligaciones bilateralmente, y dentro del Tratado del Atlántico Norte. En su artículo 1.º, el Convenio afirma: las partes mantendrán y desarrollarán su amistad, solidari-

dad y cooperación bilateralmente y dentro del marco de su participación en el Tratado del Atlántico Norte. Y en su artículo 4.º, la ya mencionada afirmación referente al Convenio sobre el Estatuto de las Fuerzas Armadas de la OTAN.

Está claro, por lo visto, que el Convenio no prejuzga nuestra integración en la OTAN, pero si no la prejuzga, ¿para qué decirlo? ¿O es que acaso porque se diga, dejaría de prejuzgarla?

Si el artículo 2.º del Protocolo pretende reservar el derecho genérico a retractarse por circunstancias cambiantes de los pactos que hoy se someten a nuestra ratificación, entendemos que ese artículo es también innecesario.

El artículo 6.º del propio Convenio, en su apartado 3, cubre suficientemente esa eventualidad, pero tal parece que su inclusión en su Protocolo adicional y el énfasis incluso con que el propio señor Ministro ha puesto en su existencia en repetidas ocasiones, nos suscita la duda de si esta cláusula existe por la voluntad preconcebida del Gobierno español de iniciar, a partir del día en que surta efecto constitucionalmente la ratificación a la que hoy procedemos, la modificación de alguno de los artículos del Convenio.

Si este fuera el caso, señor Ministro, le agradeceríamos muy de veras que nos lo comunicara y nos dijera, además, en qué sentido desea introducir esa modificación. De no serlo, no nos explicamos la presencia de este artículo, como tampoco nos explicamos la del artículo 3.º del Protocolo, que nada añade al 6.º, 3, del Convenio, como no sea un cierto efecto propagandístico y tranquilizador para ciertas conciencias, que parecen avergonzadas del Convenio cuya ratificación nos ocupa. Y no, señor Ministro, señorías. Nosotros pensamos que no hay de qué avergonzarse. Le veo a usted, señor Ministro, apesadumbrado. Quizá sea simplemente cansancio por el largo viaje recién concluido; quizá sea simplemente sus ojeras, ya proverbiales, o simplemente preocupaciones al margen del tema que hoy nos preocupa. Por el Convenio, señor Ministro, esté usted tranquilo: como dije al principio, aumenta nuestra cobertura defensiva sin incrementar el riesgo, y obtenemos además ventajas en otros terrenos. Y todo ello sin perder nuestra soberanía, antes al contrario, haciendo libre uso de ella.

Aceptada la necesidad del Convenio, se trata de mejorarlo en cada ocasión que se presente y el actual, señor Ministro, es mejor que el anterior, usted mismo lo afirmaba hace un momento. El Convenio firmado el 2 de julio es mejor que el anterior, y esta es una afirmación que le honra, señor Ministro, si se tiene en cuenta que en el Convenio que nos ocupa no intervino su Gobierno, y eso no empece su juicio favorable.

¿Que el Convenio es mejorable? Por supuesto, señor Ministro, y que va a ser responsabilidad de su Gobierno el crear las llamadas condiciones objetivas para que en el momento en que se proceda a una nueva revisión, ésta se haga en condiciones mejores para España.

Esperando ese momento, señor Presidente, quisiera finalmente realizar en voz alta dos reflexiones que en Minoría Catalana tenemos muy presentes, referentes a la debilidad y a la fortaleza en los ámbitos de la política exterior. Y quiero hacerlo en voz alta, con la humilde pretensión de que el Gobierno español actual pudiera tenerlas igualmente presentes. Existen para nosotros dos factores principales que provocan debilidad frente a terceros: en primer lugar, las propias contradicciones. Una política exterior clara, decidida, rectilínea, sin vacilaciones, provee de fortaleza las propias convicciones; los amigos se fortalecen en su voluntad de seguir siéndolo, y los no amigos pretenden pasar como neutrales. Por el contrario, una política hecha de contradicciones —y me temo que ejemplos tenemos ya para comprobarlo— provoca las dudas en los amigos y hace que los que dudan de serlo ejerzan de enemigos en el corto lapso de tiempo que transcurre en el cruce del Estrecho.

En segundo lugar, no es posible una política exterior de fortaleza hecha desde una realidad económica internacional de debilidades. La estrecha correlación existente entre endeudamiento exterior y ejercicio real de la soberanía es absolutamente clara y se pone de manifiesto con sólo observar la realidad del Méjico actual o con sólo recordar la negativa del Presidente Mitterrand a la instalación de euromisiles en Europa cuando el endeudamiento francés estaba en «X»; es decir, aceptar esa instalación en Europa, aunque no en Francia, cuando el endeudamiento francés aumentó y estar ahí

ya, con el déficit francés desbocado, aceptando su instalación, incluso en territorio francés.

Hoy, señor Ministro, nuestra debilidad exterior no vendrá de la mano de Convenios como el que nos ocupa, sino de las posibles contradicciones en las que el Gobierno incurra y en nuestro endeudamiento exterior hoy, como saben SS. SS., uno de los mayores del mundo.

Señor Presidente, señorías, como reiteradamente hemos expuesto, esta Cámara y este Gobierno pueden contar con el apoyo de Minoría Catalana para la realización de una política exterior clara y coherente con nuestra realidad y nuestro papel en el mundo. Por eso votaremos en contra, como ya dije, de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y a favor, por tanto, de la ratificación del Convenio de Amistad, Defensa y Cooperación entre el Reino de España y los Estados Unidos de América.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Molins.

En nombre del Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Oreja.

El señor OREJA AGUIRRE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quisiera comenzar con dos leves comentarios a las palabras del señor Ministro, antes de entrar en el análisis del Convenio que aquí nos ocupa. Con ello, en parte, intentaré también dar respuesta a la enmienda del señor Carrilo en lo que constituye, a mi juicio, la esencia de dicha enmienda, no exactamente la intervención, ya que el tema a que voy a referirme apenas ha sido mencionado por él aquí, en su intervención, pero sí aparece claramente en su enmienda: me refiero a la incidencia del Convenio en la política exterior española.

El primer comentario en relación con el discurso del señor Ministro se refiere a la forma como ha enmarcado el tema del Convenio. A mí me parece una forma perfectamente correcta y yo debo decir que comparto plenamente su punto de vista; y lo comparto cuando se ha referido a la problemática general en materia de seguridad y en materia de defensa.

Ciertamente, los escenarios que pueden afectar a España son diversos y no se trata sim-

plemente de la incidencia de la confrontación entre el Este y el Oeste. Por eso, en un planteamiento que afecta a la seguridad de España, hay una parte de la seguridad que puede estar cubierta por nuestra participación en una organización defensiva atlántica y hay otra parte que exige un refuerzo de nuestra propia seguridad, además de la seguridad que nos proporciona un sistema como el de la Alianza defensiva, en definitiva, lo que supone este sistema institucionalizado.

Esto creo que es importante en una hora como esta en que la política exterior de España, que está enmarcada dentro de unas determinadas coordenadas, no debe dejar y no debe cesar —y ha insistido en ello el señor Ministro en repetidas ocasiones, tanto aquí como en la Comisión de Asuntos Exteriores— de llevar a cabo una política de distensión.

La firmeza en la solidaridad con el mundo occidental me parece indispensable y por eso mi Grupo es partidario de la inserción de España en el sistema de la Alianza Atlántica, lo que no debe privarnos de llevar a cabo con la misma solidaridad con el mundo occidental también una firmeza en la política de distensión. Creemos que esto es necesario mencionarlo en un momento como el de hoy, en que está en grave quiebra la idea de la distensión, como consecuencia de las dificultades por las que está atravesando la Conferencia de Seguridad y Cooperación.

Hay otro punto en relación con las palabras del señor Ministro que quiero también mencionar, y es que entiendo que hoy ha habido una mayor clarificación respecto del contenido del Convenio de la que ha habido en las intervenciones anteriores, principalmente en la Comisión de Asuntos Exteriores.

No puedo negar que tenía una preocupación de lo que podía ser el futuro del Convenio y, sin embargo, hoy ha habido una cierta clarificación respecto del mismo.

Recuerdo que en una de las primeras intervenciones del señor Ministro en la Comisión de Asuntos Exteriores, en el mes de diciembre, se refería a la posibilidad de que se establecieran unas reservas, las reservas que de fondo podía merecer al Gobierno el Convenio de 2 de julio. En otro momento, en la Comisión de Asuntos Exteriores de 18 de diciembre, men-

cionó el señor Ministro, y a mí me produjo una gran satisfacción, que después de la ratificación del Convenio —y cito textualmente— «se procedería inmediatamente a la enmienda de este Acuerdo».

Evidentemente, puede que haya habido un cambio de circunstancias o una mayor reflexión en relación con el tema, pero el hecho es que la forma en que se ha expresado hoy el señor Ministro no nos induce a pensar en que va a haber una enmienda inmediata al Convenio, sino que se va a proceder a la enmienda del Convenio si las circunstancias así lo demandasen, y me parece que exactamente ha dicho que a la vista de la situación mundial se verá la forma de corregir el Convenio, lo cual nos parece correcto. Que se proceda a la modificación del Convenio si hay un cambio de circunstancias, es algo tan conocido por los tratadistas como sería la cláusula que se aplicase, pero lo que no hay es una vocación de proceder inmediatamente a la renegociación, modificación o enmienda del Convenio, porque eso introduciría un efecto de distorsión.

¿Cuál es el juicio que nos merece el Convenio de julio de 1982? Pues para nosotros el Convenio de 1982, este Convenio que hoy se somete a ratificación, hay que entenderlo como el Convenio que firma España con Estados Unidos, un país que es miembro de la Alianza Atlántica. Se trata, por consiguiente, de una relación bilateral que está inserta en el sistema defensivo occidental institucionalizado. De no ser así, el Convenio, probablemente, nos parecería insuficiente, inadecuado para ser el marco por el que circule nuestra relación, puesto que faltaría algo tan importante como una cláusula de seguridad que configura una alianza o un pacto defensivo. Incluso lo valoraríamos poco más que como una nueva posibilidad de concertación de los esfuerzos y de la utilización de unas bases en nuestro territorio o de unas fuerzas dentro de unas bases españolas, ciertamente como un avance importante que hay en el Convenio, que son las previsiones que ha mencionado el señor Ministro, lo cual es uno de los adelantos más importantes que tiene el Convenio de cooperación industrial para la defensa, situación que no existía en los Convenios anteriores.

Ahora bien, la idea fundamental, a mi juicio,

del Convenio está en la idea de la inserción dentro del sistema atlántico.

Si nosotros hacemos un repaso de los Convenios anteriores desde 1953 hasta 1976, vemos cómo en el primero, en el de 1953, la parte americana pretendía una serie de cosas, militarmente, fundamentalmente situar a España en su área, o utilizar nuestro territorio, y políticamente negaba al régimen, por razones ideológicas, la condición de aliado. El régimen español lo que pretendía era poner fin al aislamiento occidental, conseguir unas ayudas militares y económicas que se presentaban como la contrapartida al uso de las bases. Aparece una especie de maqueta de acuerdo y luego hay unas mejoras en Convenios sucesivos, pero significan fundamentalmente que existe una relación de contrapartida entre las bases y la ayuda militar y económico-política que encubría lo que los sucesivos Gobiernos invocan como unos resultados específicos, que es como se denomina la relación defensiva especial, ciertamente una relación defensiva que ha ido variando a lo largo del tiempo, desde 1953 hasta hoy, a medida que han ido cambiando las circunstancias políticas españolas, pero no ha significado nunca la formación de una alianza o un pacto defensivo. Esta es la situación que se da en el Acuerdo y declaración conjunta de 1963, en el Convenio de agosto de 1970, donde ocurre prácticamente lo mismo. De hecho, lo que hay es una contrapartida bases-ayuda económica y respaldo político, por fin, en el Tratado de Amistad y Cooperación de 1976.

Transcurridos ahora unos años desde el Tratado de 1976, la situación política española a comienzos de 1982, cuando se procede ya a la negociación, próxima la firma de este Convenio, es bien distinta de la de 1976. Se ha adoptado por el Gobierno el Acuerdo de adhesión a la Alianza Atlántica, que estaba en ese momento pendiente sólo de la ratificación de los Parlamentos de los Estados miembros, y la negociación del Tratado va siendo paralela a la adhesión y se instrumenta esa relación defensiva con los Estados Unidos en el marco del Tratado con la Alianza.

A la vista de la situación actual, yo creo que es innecesario pasar revista a lo que son las causas principales del Convenio y a los avances que él significa. Se ha referido a ello el se-

ñor Ministro y distintos oradores que han hecho uso de la palabra.

Los puntos más importantes de mejora del Convenio en relación a los anteriores son, fundamentalmente, la manera como se limita la posibilidad de utilización por parte de Estados Unidos de instalaciones, de hacerlo dentro de los objetivos de ámbito bilateral y multilateral del Convenio y una política de desnuclearización que ya existía, pero que tiene un importante avance.

Ahora, más que fijarme en lo que significa el Convenio, quisiera avanzar algo de lo que podría ser la vida del Convenio, puesto que el señor Ministro ha hecho referencia a esa posibilidad de modificación en su día cuando cambien las circunstancias; es decir, en qué medida podría ir avanzando esa vida, esa dinámica del Convenio en los años sucesivos. En ese sentido, yo me permitiría sugerir aquí, sin perjuicio de la aplicación práctica del Convenio, que se tuviera en cuenta la posibilidad de ir modificando, de alguna forma, el régimen de bases cara al futuro.

Entiendo que esto supondría, fundamentalmente, proceder a un replanteamiento actualizado de la relación defensiva, cuyo objetivo sería convertirla en una verdadera relación de cooperación en la que la parte española iría asumiendo el máximo de responsabilidades posibles dentro de un plan que instrumente una dinámica calculada, de sustitución y de complementariedad.

Los principios sobre los que se basaría este nuevo modelo podrían ser, de una parte, el fortalecimiento de nuestro sistema defensivo, mediante un ajuste de competencia, por el que España fuera asumiendo mayores responsabilidades donde debe asumirlas, es decir, en su propio territorio, incrementando nuestro esfuerzo defensivo en lugar de transferirlo.

De otra parte, ver cómo es posible la asunción por España de mayores responsabilidades, liberando en determinada medida a Estados Unidos, lo cual tendría como consecuencia que la ayuda dejase de ser una contrapartida y se fijase en la mutua conveniencia, con el consiguiente fortalecimiento de nuestros ejércitos, apoyados por los medios materiales y de otro tipo de Estados Unidos.

Este reajuste no se presentaría como un

brusco viraje, como un cambio completo en la cooperación bilateral, sino —y esta es la idea— como un fortalecimiento de la misma a la luz de unos vínculos defensivos más profundos y en línea, además, con una política que está ya siendo preconizada por los Estados Unidos en distintos momentos, lo que podríamos llamar una doctrina de mayor autosuficiencia que Estados Unidos lo está haciendo con los aliados europeos, de una mayor complementariedad en el esfuerzo conjunto.

Para ello sería necesario que hubiera una clarificación de cuáles son nuestros intereses más propios de defensa, los intereses comunes y la amplitud de nuestra participación activa y directa en los intereses comunes a la luz de nuestras posibilidades económicas y de otro orden.

Este reajuste exigiría un análisis completo y en profundidad para llevar a cabo este plan de sustitución y de complementariedad en el cual aparecería, de una parte, una valoración de las actuales facilidades para decidir qué puede pasar el control del Ejército español para desarrollar la colaboración defensiva; un análisis de las misiones que se están actualmente desarrollando por las Fuerzas americanas y una valoración de las fuerzas y medios precisos para el desempeño de las mismas por el Ejército español.

Por fin, las facilidades actualmente concebidas, en cuanto a movimiento de unidades en territorio español que podría ser objeto de análisis y revisión. Sería, en definitiva, buscar un planteamiento global dentro del plan de complementariedad en el cual se fuera asumiendo progresivamente, de una forma gradual, no instantánea, parte de las facilidades que en este momento se conceden al amparo del Convenio.

Dentro de este plan de complementariedad se estudiarían los costes de conversión y de mantenimiento de facilidades y medios, así como la atención de los intereses comunes que determinaría todo ello cuáles de las facilidades y misiones por parte americana podrían continuar en el futuro.

En conclusión, señor Presidente, señores Diputados, mi Grupo es partidario de la autorización para la ratificación del Convenio. En segundo lugar, entendemos que se trata de un

texto inserto en el sistema defensivo de la Alianza Atlántica y, en consecuencia, la retirada de España de la Alianza exigiría su revisión, ya que entonces se carecería de la cláusula de seguridad que hoy está garantizada por la adscripción a la Alianza Atlántica y que, en todo caso, debemos asumir, en el terreno de la defensa de intereses comunes, una mayor responsabilidad en lugar de transferirla, y ello por medio de un plan cuya dinámica tenga un ritmo acelerado, pero un ritmo posible y que nos permita dotarnos mejor para la defensa de nuestros intereses más propios y para ir así participando progresivamente en la defensa de los intereses comunes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Oreja.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Kirkpatrick.

El señor KIRKPATRICK MENDARO: Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores Diputados. Quiero ante todo señalar que el Grupo Popular se propone, evidentemente, votar a favor de la convalidación, de la ratificación de este Convenio, demostrando de esta manera, en primer lugar, que para nosotros, una política de Estado es ante todo una prioridad que guiará nuestros pasos desde la oposición, tranquilizando de esta manera al señor Presidente del Gobierno sobre el aspecto constructivo de la oposición del Grupo Popular y señalando también, al mismo tiempo, que dicho voto, dicha aprobación o ratificación lo consideramos en estos momentos necesario, pero en absoluto suficiente para garantizar debidamente la defensa y orientar realmente hacia Occidente la política exterior de España.

Quiero señalar que muy probablemente el señor Presidente del Gobierno está en estos momentos deseoso, como todos nosotros, de que este Convenio pueda ser ratificado para poder presentarse en el próximo mes de junio en los Estados Unidos, en la visita ya concertada con el señor Reagan, y quiero desde aquí pedir al Presidente del Gobierno que lleve también el espíritu constructivo en los temas de Estado que el Grupo Popular en ningún caso ha abandonado, y por favor le comunique lo

que acabo de decir en estos momentos: que lo consideramos necesario, pero no suficiente, como ha dicho alguien que me ha precedido en el uso de la palabra, porque seguimos sin obtener la necesaria garantía de seguridad para España y volvemos, como en los años cincuenta, a tener sólo una relación bilateral y, por tanto, imperfecta con el mundo occidental.

Efectivamente, la relación bilateral es imperfecta porque estando España a disposición de una serie de problemas, de temas que pueden surgir utilizando nuestro territorio con las instalaciones de apoyo o con las autorizaciones de uso —que es la nueva terminología en este Convenio que, por cierto, es técnicamente bastante avanzado, es quizá lo más perfecto que se ha podido conseguir—, poniendo al servicio de la defensa de España y del mundo occidental una serie de bases, sin embargo, seguimos sin ser tratados de igual a igual por el resto de los países occidentales. Mucho me temo que, independientemente de cuál sea la expresión exacta que las palabras de este Convenio que vamos a ratificar expresan, por encima de la terminología su espíritu, su contenido pueda quedar vacío por esa falta de confianza y de seguridad a la que en otra ocasión en esta misma Cámara me refería, y que probablemente hará que el 99 por ciento de las contraprestaciones, el 99 por ciento de la relación íntima con el poderoso país occidental que son los Estados Unidos, el 99 por ciento de las contraprestaciones que normalmente estamos en derecho de obtener y de garantizar, no nos vaya a ser dado mientras que no se clarifique cuál es la política exterior.

Y no nos van a ser otorgados por la sencilla razón de que muy probablemente, señor Presidente del Gobierno, téngalo en cuenta en su próximo viaje de junio, nos van a seguir considerando como tercer país, porque este tipo de Convenio es de la misma naturaleza, categoría y grado que los Convenios que los Estados Unidos tienen firmados con multitud de países, en muchos de los cuales hay regímenes socialdemócratas, pero que no tienen dentro del área occidental la categoría de aliados; son países que no han querido integrarse en la Alianza Atlántica, países que no tienen ese concepto de aliados que, por tanto, son considerados terceros países y, en consecuencia, el contenido de

esas contraprestaciones sufre, efectivamente, una merma considerable.

Dicho esto, señor Presidente, el Grupo Popular agradece al Gobierno socialista que progresivamente se haya ido acercando hacia las posiciones que nosotros defendimos desde siempre, a pesar de que evidentemente se sabe que se está volviendo ahora a las actitudes de los años 1953 y siguientes, a las actitudes de un Acuerdo bilateral, cuando precisamente el señor Ministro de Asuntos Exteriores era Director general. Usted sabe perfectamente, señor Ministro de Asuntos Exteriores, que hay una continuidad en la política y que los criterios que él, como Director general en los años 1953 y siguientes, sabía que eran los que convenían a los intereses de España, vemos ahora cómo son la condición necesaria para que España empiece a ser tenida en cuenta, pero —repito— no son suficientes para integrarnos plenamente en este mundo, al que nosotros deseamos y queremos pertenecer. (*Rumores.*)

Indudablemente, señoras y señores, nos encontramos con un documento que tiene una precisión terminológica avanzada. Aquí es legítimo decir que la herencia que ha recibido el Partido Socialista no era, por lo menos en el aspecto técnico al que me refiero, rechazable, no era una carga, no era una hipoteca que el Gobierno socialista heredase de la situación anterior. Yo creo que ha tenido que reconocer que los negociadores —sin ninguna implicación política con el Partido en el Gobierno hasta hace pocos meses—, simplemente con un criterio de estudio profundo de cuáles eran estas instalaciones de apoyo o estas ayudas de uso de las instalaciones, utilizando el Derecho comparado, como digo, pero sin poder pertenecer perfectamente a este mundo occidental, han ido introduciendo una serie de conceptos que hacen que en estos momentos este Convenio sea sumamente aceptable, aunque pueda privarnos de una participación de pleno derecho.

Yo quería decir que estoy convencido de que allá en Crimea, cuando en los últimos momentos el señor Brezhnev se reunía con el resto de los dirigentes de los países del Pacto de Varsovia y discutían los problemas de Polonia o veían quizá los problemas de la evolución de Europa, no me cabe duda de que consideraban

también a España situada, no es preciso insistir, estratégicamente, en una localización de un altísimo valor; consideraban que España probablemente iba a ir hacia este cambio, este cambio que no nos ha traído realmente nada nuevo aprovechable, pero que se iba a ir hacia este cambio y que convenía que en el camino hacia el mismo, privando de este contenido de plena pertenencia al mundo occidental, probablemente el Gobierno socialista firmase, diese por bueno y nos presentase ante esta Cámara el documento previamente preparado.

En ese sentido, muchos de los Grupos aquí presentes, y yo mismo, por supuesto, encontramos que es un objetivo, con las necesarias garantías y salvaguardas, en el que muchos coincidimos, sin que por ello queramos renunciar a la perfección de dichos Acuerdos y, por supuesto, a esa plena integración.

El Gobierno socialista, lo único que ha hecho, utilizando el documento previamente aprobado o previamente articulado, ha sido introducir un Protocolo. Un Protocolo que a nuestro modo de ver era absolutamente insuficiente; un Protocolo que, desde mi punto de vista, no es nada más que un puro maquillaje; quizá un puro maquillaje para vender una imagen de relaciones públicas, que no es una imagen de política exterior; quizá para vender la imagen ante las bases más radicales del propio Partido Socialista de que este Protocolo exonera a España de esa pertenencia a la Alianza.

Quiero decir que el Protocolo nos parece pura y simplemente innecesario; es un Protocolo que no aclara nada y supongo, y quiero entender, que cuando nuestros aliados en el mundo occidental, los Estados Unidos en concreto, puedan dar contenido a este Convenio, no piensen en ningún momento que esas palabras del Protocolo ni los actos del Gobierno socialista, basados en ese texto del Protocolo, puedan vaciar de contenido a estas cláusulas en sí mismas consideradas.

Por supuesto que lo que a nosotros nos mueve, fundamentalmente, es la defensa de los intereses de España. Nosotros creemos que no vale sólo el decir, ni siquiera desde el Gobierno, que España será un miembro fiel, sólido y cooperador con Occidente. Creemos que esto hay que traducirlo en hechos; entendemos que es necesario demostrarlo no yendo, por ejem-

plo, a las reuniones de Managua, ni a la de Nueva Delhi, ni coqueteando con el Tercer Mundo, sino demostrando que la solidaridad con Occidente se traduce, por supuesto, en exigir esas contrapartidas necesarias de garantía, de seguridad y de protección a los intereses españoles, pero también alineándose con aquellos que son muy probablemente los amigos de muchas socialdemocracias del mundo occidental y, por supuesto, de nuestro Grupo Popular en España.

Nos satisface enormemente que el Partido Socialista, en estos momentos en el Gobierno, haya hecho suyos gran parte de los argumentos que nosotros hemos venido defendiendo. Lo único que deseamos es que se perfeccione y mejore dicho Acuerdo, que, por favor, hagan ver a Estados Unidos que queremos y deseamos que se haga a nivel de Tratado y no simplemente de Convenio, que no nos gusta que se rebaje el rango de la relación con España.

Lo mejor sería dar esa impresión, esa realidad, esa demostración de que lo mismo que la oposición quiere hacer una política constructiva en relación con el Gobierno, el Gobierno está decidido a reconocer ese carácter constructivo y leal de la oposición, no acusándonos de querer tener malas relaciones con nuestros vecinos, no poniéndonos a nosotros en la oposición y en dificultades frente a otros países que saben perfectamente los señores del Gobierno y el Presidente del Gobierno hemos mantenido, mantenemos y mantendremos unas magníficas y próximas relaciones, haciéndonos ver que solamente en la medida en la que se coincida con un mismo modelo de sociedad, en la medida en la que se coincida con una satisfacción, por ejemplo, para la modernización de las Fuerzas Armadas, medida en la que creo que tanto el Grupo del Gobierno como el nuestro están prácticamente de acuerdo en que es necesario dotarnos de los medios suficientes para tener garantía de protección.

Solamente en la medida que consigamos estos objetivos habremos construido, señores del Gobierno, la política de Estado, para cuya realización no les regatearemos nuestro esfuerzo. *(El señor Ministro de Asuntos Exteriores pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Kirkpatrick.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señor Presidente, señorías, creo que no es solamente un deber de cortesía parlamentaria, sino un deber político, hacer una serie de puntualizaciones a los argumentos, unos más acertados y otros menos, que han hecho los señores Diputados y los diferentes grupos políticos.

Voy a omitir una serie de referencias, pero quería, como ocurre, por ejemplo, en las fiestas populares cuando llega por Argentina un payador que se presenta, presentarme respecto a cosas que se han dicho por algunos señores Diputados.

Puede ser que mi alocución sea lenta, pero quizá sea debida esta lentitud para que ciertas personas recuerden lo que se dice, puesto que no recuerdan lo que han dicho ellas mismas hace pocos años, cuando quizá queriendo, muy loablemente, tener un cierto barniz de occidentalismo y separarse de la rama política de donde provenían y poner distancias de aquellas situaciones geográficas donde estuvieron, repetían una y otra vez que no se oponían a la existencia de bases en España. Dicción lenta para que se entienda, para que recuerden, puesto que no recuerdan sus mismas palabras.

Tampoco me es necesario, quizá, alabar el buen porte y juvenil presencia de personas que no están aquejadas por ojeras, quizá porque tienen constituciones físicas envidiables, quizá porque tienen reposos también envidiables. *(Risas y rumores.)*

Tampoco tengo que volver a historias atrás y recordar que en 1953, ni era Director general, ni era nada de eso, sino un simple funcionario que trabajaba perteneciendo a grupos de la oposición más o menos crítica, cuando otros realmente estaban mucho más a gusto en situaciones pasadas.

Pero volvamos a lo serio, porque el tema es importante y el empeño lo merece.

Salpicado por estas, diría yo, excentricidades, la verdad es que el debate ha sido relativamente serio y se han abordado temas importantes. Se ha abordado, en primer lugar, la naturaleza y alcance del Protocolo; se ha aborda-

do el tema de la desnuclearización; se ha abordado el tema del estatuto de las Fuerzas estacionadas en España; se ha abordado el control de las instalaciones de apoyo y se han hecho, incluso, unas prospectivas de cuál debía ser la vida del Protocolo. Y en muchas cosas que se han dicho hay un gran ámbito de coincidencia. Hay, también, contradicciones con posiciones pasadas.

Este es un debate que, como todo en la vida, tiene sus orígenes. Y cuando se debatió por primera vez la posición de defensa de España en relación a la OTAN, parte de las personas que aquí intervinieron se dedicaron a justificar precisamente la relación bilateral con los Estados Unidos, considerándola en primer lugar como imprescindible. Y lo hicieron algunos de los intervinientes hoy manteniendo una única condición: la desnuclearización. Lo hicieron en Comisión, lo hicieron en Pleno, y he de reconocer que algún Grupo lo hizo, yo creo, con un esfuerzo de rigor intelectual importante.

Y cuando se reconoce que este Acuerdo mantiene un índice de control, una capacidad de control sobre los instrumentos nucleares, cuando no se cae en el error, que otras personas han caído, de considerar territorio solamente a la masa sólida, sino el territorio de soberanía, que comprende, naturalmente, los espacios subyacentes y el mar territorial, mar contiguo también sometido a soberanía, cuando se colocan las cosas en su verdadera perspectiva y alcance, es evidente que este Acuerdo significa un avance considerable en el control de la desnuclearización de España.

Pero extraña, sin embargo, que aquellos que propugnaron en esta Cámara un documento para hacer pasar el Acuerdo de adhesión a la OTAN y exigían el control parlamentario en el caso de nuclearización de España lo olviden totalmente. Y voy a decir más para satisfacer el celo desnuclearizador: no se trata de que haya una declaración de Gobierno, es que existe un texto que, o no tiene ningún valor, y si lo tiene tampoco lo tiene el documento de la autorización de adhesión a la OTAN, o es un documento que exige una autorización de esta Cámara y del Senado para establecer cualquier tipo de armamento nuclear en España.

Esto se ha olvidado en el debate, y lo han olvidado significativamente quienes propugna-

ron el documento, porque quizá en su intención, ese documento era puramente instrumental para lograr lo que les parecía un bien absoluto, renunciando a análisis detallados: la adhesión a la OTAN.

Conectado con esto y con este mismo tipo de argumentaciones o, diría yo, de lapsus mental, de salto en el vacío, aquellos que reprochaban en la relación bilateral anterior la garantía de defensa, que bien saben que no conceden los Estados Unidos a nadie desde el «Power Act» de 1968, consideraban que la garantía estaba en los artículos 4.º y 5.º del Tratado del Atlántico Norte, pero al mismo tiempo argumentaban que no nos obligaba como contrapartida, porque el mismo Tratado del Atlántico Norte establecía que el compromiso, el «casus cedere», sería estimado por cada Estado.

Hay que ser claro y hay que jugar a una sola carta; no vale tener una carta en la manga y sacarla.

En la situación actual se nos reprocha que un Acuerdo negociado y firmado por un Gobierno anterior no tenga garantía de defensa; al mismo tiempo, se dice que se tiene la garantía de defensa en los artículos 4.º y 5.º del Tratado del Atlántico Norte y se descalifica la situación de garantía cuando estamos en este momento en el Tratado del Atlántico Norte. Un poco de congruencia.

La garantía de defensa no ha sido concedida a España nunca. Lo más cercano a la garantía de defensa ha sido la declaración conjunta de julio de 1974, pero no era un Tratado ni un Convenio. Y bien saben los señores intervinientes, dicho sea de pasada, que cada Estado califica sus instrumentos jurídicos conforme al procedimiento de ratificación constitucional y aprobación constitucional, pero que el Convenio de Viena de Derecho de Tratados, en su artículo 1.º, 1 a), da el mismo valor jurídico en cuanto a las obligaciones que dimanen del Tratado o del Acuerdo, sea denominado de una manera u otra.

Lo que ocurre, señores Diputados, y lo saben bien, es que la Constitución española, de manera loable, exige en su artículo 94 el procedimiento de autorización para cualquier tipo de Tratado. Ante cualquier Tribunal Constitucional, ante cualquier instancia, el documento tiene el mismo valor para una parte que para la

otra, con independencia de que el sistema constitucional de los Estados Unidos establezca un sistema de autorización distinto para el caso de los Acuerdos o de los Tratados.

Esto lo saben los señores Diputados, y como lo saben, tampoco han hecho gran énfasis en ello. Sin embargo, han hecho énfasis en otras cosas, ocultando lo que yo creo que es perceptible para ojos menos rodeados de ojeras que los míos.

¿Cuál es el alcance del Protocolo? El Protocolo, quieranlo o no los señores Diputados de algún Grupo, quieralo o no alguna Prensa que trata evidentemente de mejorar la posición negociadora de la otra parte, es un documento importante. Y es un documento importante, no porque maquilla nada, porque es transparente; es transparente su artículo 1.º y es necesario; es necesario, porque sin su artículo 1.º, la referencia al Acuerdo, la voluntad de los negociadores y firmantes era encajar este Acuerdo exclusivamente en el contexto de la OTAN.

De manera que si, por ejemplo, por cualquier accidente, la OTAN desapareciese, no es que España se fuese, que podría irse; si desapareciese no habría Acuerdo, no habría relación defensiva, y habría, por decirlo todo, otro vacío defensivo en el Sur de Europa.

Este es un anclaje en la defensa de Occidente, con independencia de la mecánica de crecientes obligaciones que significa un organismo tan complejo y tan dominado por determinados Grupos y naciones como es la OTAN.

Es claro, suficiente y necesario el artículo 2.º del Protocolo. Y lo es porque, a diferencia del artículo 6.º, 3, no es solamente que se pueda ir al proceso de revisión cuando se está de acuerdo en ir al proceso de revisión, sino que la diferencia cualitativa —y así lo han entendido los negociadores de ambas partes— está en que esto faculta el inicio del proceso de revisión por parte española como por parte extranjera.

Es necesario en el sentido contrario, y no creo que se escape a la mente aguda de los miembros de la oposición, el artículo 3.º Porque en el caso de que España cambiase su «status» dentro de la Alianza, si no hubiese este artículo la otra parte podía jugar un poco avanzando la cuesta y decir: España, se quedan ustedes sin Acuerdo de la Alianza Atlántica y sin relación bilateral.

Sería un instrumento de presión importante para la otra parte, y también se ha corregido; porque en el caso de cambio de «status», si así lo aconsejasen los intereses nacionales y así lo aconsejase el equilibrio de la zona, podríamos seguir teniendo una relación que hemos aprobado y examinado, siendo completamente indemnes a una acción desestabilizadora de decir: se queda usted sin relación bilateral. Es también un elemento cualificativo de cierta importancia.

Se ha hablado de la vida futura del Tratado. A mí me parece que quien lo ha hecho realmente se ha colocado en la verdadera perspectiva; porque quien, por el contrario, retrotrae el Tratado y lo coloca en la situación actual a 1953, está utilizando la historia fuera del contexto historia. Creo que era Ortega quien decía que el tradicionalista era aquel que injuriaba la historia porque quería el pasado como presente y no amaba el pasado como pasado.

El año 1953 está enterrado, entre otras cosas porque SS. SS. han tenido hoy la ocasión, y la van a tener mañana, de autorizar o no este Acuerdo. Van a tener mañana, pasado mañana y al otro, porque esto es estable, y esto continuará, el control del Gobierno para exigir modificaciones e, incluso, iniciar por mociones parlamentarias, si así lo consideran, la necesidad de corregir el Tratado.

El vincular el nivel de 1982 con el de 1953 porque se trate exclusivamente de una relación bilateral, olvidando por otra parte, que estás en la Alianza, es pura demagogia, puro artificio demagógico en una sesión parlamentaria donde, por otra parte, tal demagogia no ha abundado excesivamente.

Yo recuerdo también —la memoria me puede fallar, pero no voluntariamente— que dije en el Senado que nadie había hecho tanto escarnio, tanta sangre en la relación con los Estados Unidos, como los señores de la UCD y los Grupos que les acompañaban en el poder; porque, por un recurso normal de los que acuden a las ferias para vender algo, descalificaban todo lo demás, sabiendo, como sabían, que dada la situación estratégica de España, así como sus necesidades defensivas militares y de material, habría Alianza y Tratados bilaterales.

Pero decían: Tratados bilaterales igual a

franquismo. Aquí está el pasado recurrente. Tratado multilateral, palabra «multilateral» que lo cubre todo, igual a modernidad, igual a situación paritaria.

Pero que se me diga qué país de la OTAN no tiene un Tratado bilateral. Alguno que tenga alguna función militar y de defensa. ¿Cuál otro tendría? Solamente, y tampoco, Francia mantiene su situación en la Alianza, pero tiene un haz de Tratados bilaterales con sus vecinos, con la Unión Europea Occidental y con todos los participantes del mundo occidental.

No se puede llegar por mor de la elocuencia a debelar lo que se sabe que es de sentido común. Y el sentido común dice: que en la dirección de la paz, de la distensión, que aquí se ha citado por algún miembro de la oposición correctamente, en esta dirección se puede partir de determinadas bases; se puede partir de un proceso incontenible de integración en la política de bloques; se puede partir, por el contrario, de situaciones que sean imprescindibles, pero midiendo cada paso en virtud de los intereses concretos y compaginándolos con los intereses generales. Lo demás es pura retórica.

Los señores Diputados saben perfectamente —anuncian algún caso, yo digo que sorprendentemente porque estamos acostumbrados a los fuegos de artificios— que no votarán a favor de la aprobación del Tratado, que sus intereses, incluso sus intereses políticos, están en la integración progresiva en lo que ellos llaman mundo occidental —nosotros también lo llamamos así—; en un centro en el que, como decía mi compañero, tiene mayor tendencia hacia la militarización del pensamiento y mayor tendencia a la dinámica de los bloques.

El Tratado es perfectible, y así lo ha reconocido algún miembro de la oposición cuando se refería a la vida del Tratado. Algún otro señor Diputado ha hablado de política de Estado, pero todo lo que se ha dicho a continuación —aparte de alusiones incorrectas en cuanto a los hechos, no en cuanto a la intención— no significa más que ir dando vueltas en círculos, sin plantearse la médula de la situación. La médula de la situación es: frente a una política de bloques, del mecanismo de la integración en los bloques, ¿cabe o no cabe una postura de independencia?

Ocurre aquí que cuando debatíamos el tema

OTAN se nos decía que en la OTAN se podía estar de cualquier manera, se nos citaba el ejemplo peregrino y fantástico de Islandia, se puede estar incluso sin Ejército. Naturalmente, España no puede estar sin Ejército, porque una de las constantes de su situación histórica y geográfica ha sido tener problemas de defensa. Entonces, si se puede estar, ¿por qué se nos va a negar a nosotros, no ya en la OTAN sino en el mundo occidental, fijar nuestra propia posición en el mundo occidental?

Esto es más incómodo para un Gobierno, para un Grupo Parlamentario, para la misma oposición, para las Cámaras del país que una pseudo-solución taumátúrgica de entrar en todo o salirse de todo. Es más difícil porque es más esforzado, porque es más cotidiano, porque exige la potenciación de la voluntad nacional.

Nosotros tenemos, creo poder decirlo sin ningún orgullo —y sé que los señores de la oposición también la tienen—, la voluntad de potenciar este sentido nacional para poder encontrar nuestro puesto en el mundo occidental, en este mundo, sin caer en ningún mecanismo de integración en cuanto a la subida de los riesgos militares y, al mismo tiempo, no debilitando, en absoluto, la posición occidental.

Esto es lo que nos lleva a pedir a vuestras señorías que voten a favor de la autorización del Acuerdo. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Queda concluido el debate. *(El señor Molins Amat pide la palabra.)*

\* Tiene la palabra el señor Molins.

El señor MOLINS AMAT: Solicitamos la palabra porque entiendo que el señor Ministro ha utilizado un turno de réplica generalizado; ha aludido a argumentos puestos de manifiesto por distintos participantes en el debate.

El señor PRESIDENTE: Por un tiempo de cinco minutos, para réplica, tiene la palabra el señor Molins.

El señor MOLINS AMAT: Gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve, no voy a agotarlos, evidentemente.

Quisiera hacer tres puntualizaciones a la in-

tervención del señor Ministro. En primer lugar, ha hecho referencia a que ningún Grupo Parlamentario de la Cámara ha aludido a la enmienda que con motivo del debate de la OTAN se introdujo con respecto al control parlamentario del almacenamiento o establecimiento de armas nucleares en España. Este Grupo Parlamentario sí ha hecho referencia a ello y ha de recordar que si se introdujo en el debate fue gracias a una iniciativa parlamentaria de Minoría Catalana que, por otra parte, sólo tenía como objeto el contenido de la propia enmienda y no otros propósitos a los que el señor Ministro ha parecido hacer referencia en su intervención.

En segundo lugar, el señor Ministro ha dado argumentos en su turno de réplica, que agradecemos, respecto al contenido del Protocolo y a su necesaria introducción como Apéndice al Convenio. No me ha convencido en cuanto se ha referido al artículo 1.º, por cuanto creemos que, mientras el Tratado bilateral no haga mención a nuestra pertenencia a la Organización militar del Tratado del Atlántico Norte, España queda en libertad de integrarse o no en esa Organización militar y, por tanto, no hace falta ninguna aclaración en el Protocolo.

En cambio, sí me ha convencido en cuanto a la necesidad de incluir el artículo 3.º por lo que ha dicho respecto a que en el caso de salirnos, en eventualidades posteriores, de la Alianza Atlántica, podríamos quedarnos sin Acuerdo bilateral.

Me ha convencido, señor Ministro, y con esto le demuestro que se había escapado a mi sagacidad, con esto le demuestro que la sagacidad es independiente de tener o no ojeras, entrando así en la tercera alusión a que ha hecho referencia el señor Ministro. Parece que se ha ofendido, nada más lejos de mi intención que ofenderle, con mi alusión. Por otra parte, el tener ojeras no es ni mucho menos una cosa negativa; puede ser, incluso, beneficioso para el gusto de determinadas personas. *(Risas.)*

Por último, señor Ministro, me alegro que, a pesar de nuestro trato, siempre amistoso a lo largo de muchos años, no le haya contagiado de la hepatitis que he tenido durante estos dos últimos meses y que ha sido lo que ha provocado mi descanso obligado. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Molíns.

El señor Monforte tiene la palabra por el mismo tiempo de cinco minutos, para replicar al señor Ministro.

El señor MONFORTE ARREGUI: Señor Presidente, señorías, también para formular una serie de precisiones, sobre todo a ciertos problemas de dicción lenta de quienes podrían no recordar sus palabras.

Quisiera recordar que en la posición que he mantenido en la Comisión y mantuve en el Pleno en todo momento expresé las reservas oportunas al Tratado hispanoamericano. Nosotros consideramos que esto es una pieza dentro de un engranaje, una pieza más dentro de un paquete global, como es el tema de la OTAN, y nuestra posición —como consideramos también perfectamente respetable que puede haber una posición de OTAN no y bases sí— era más en la línea de que nosotros estábamos a favor de la OTAN, pero mantenemos nuestras reservas hacia el Tratado hispanoamericano.

Yo en ningún momento he querido hacer una vinculación, utilizando sus palabras —«mecanicista»—, del Pacto de 1953; he aludido a recuerdos históricos y he dicho, además, que no pretendía eternizar facturas históricas y recibos permanentes, pero tampoco podía olvidar aquella que constituyó para muchos de nosotros una tradición en la alianza de aquel Pacto de 1953.

Finalmente, quisiera decir que de alguna forma parece que occidentalismo en este caso concreto se ciñe al Convenio hispanoamericano; yo recuerdo que cuando nosotros defendíamos la OTAN parecía que había un mimetismo entre OTAN y occidentalismo, y yo creo que ustedes están de alguna forma cayendo en ese mismo error, y pienso que son temas absolutamente desligados.

Y para terminar, y refiriéndome a la cita de Ortega, le diría otra cita de Jaúrés, que decía que ser fieles al pasado no es mantener los recuerdos de la historia, sino ser fieles a la llama de la historia. Y ése ha sido el sentido de nuestra intervención y no otro.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mon-

forte. Tiene la palabra el señor Carrillo, por el mismo tiempo y con la misma finalidad.

El señor CARRILLO SOLARES: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero decir, en relación con la segunda intervención del Ministro de Relaciones Exteriores, que ha venido a confirmar todas las hipótesis de las cuales yo partía en mi intervención de esta tarde, porque, aunque haya marcado cierta distancia con los elementos más militaristas de la OTAN, en realidad el señor Ministro ha defendido aquí la filosofía de que hay que estar con la OTAN y de que hay que ser aliado de los Estados Unidos. Esa es la filosofía que yo quería atacar en mi intervención de esta tarde.

Y en cuanto a los recuerdos del señor Ministro, no confundo la dictadura con la situación presente, pero las bases son las mismas, señor Ministro. Eso sí que no ha cambiado. Están ahí.

En cuanto a los recuerdos, señor Ministro, yo tengo aquí un excelente artículo de S. S. que no quiero leer para no ponerle en contradicción con lo que acaba de decir. Y le diría, también, que de ese Grupo, quizá cuando S. S. no era parte de él, han salido ataques muy violentos a las bases militares en España, e incluso la defensa de una política de neutralidad para España. Es decir, conviene, sí señor, la defensa de la neutralidad para España, que fue un término que empleó el Jefe del Gobierno en un debate en esta Cámara en el año 1977. Yo le he aludido el otro día aquí y nadie me ha contestado. Quiero decir con esto que no reprocho nada ni al Jefe del Gobierno ni a ninguno de los Diputados que haya cambiado de opinión, pero que antes de ver la paja en el ojo ajeno, señor Ministro, conviene ver la viga en el propio, puesto que estamos... (*Fuertes rumores impiden oír las palabras del orador.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Carrillo.

Concluido el debate y antes de proceder a la votación voy a hacerles dos comunicaciones que no tienen nada que ver con el debate.

Mañana, al haber sesión por la mañana, se suspenden todas las Comisiones que estaban convocadas, con excepción de la de Presupuestos para designar Ponencia, que se reunirá a las nueve y media de la mañana, y de la de De-

tensor del Pueblo, que se reunirá, asimismo, a las nueve y media.

Vamos a proceder a la votación única, que consistirá en lo siguiente: votar sí supone conceder la autorización y votar no supone el rechazo de la concesión y, consiguientemente, la votación de la enmienda de totalidad planteada por el señor Carrillo.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 267; a favor, 249; en contra, nueve; abstenciones, siete; nulos, dos.*

El señor PRESIDENTE: En consecuencia,

queda aprobada la concesión de la autorización al Gobierno, conforme al artículo 94.1 de la Constitución, para obligar al Estado mediante el Convenio de amistad, defensa y cooperación entre el Reino de España y los Estados Unidos de América, firmado en Madrid el 2 de julio de 1982, y Protocolo de dicho Convenio, firmado en Madrid el 24 de febrero de 1983.

El Acuerdo se pondrá en inmediato conocimiento del Senado.

Se suspende la sesión hasta mañana a las once de la mañana.

*Eran las nueve y cuarenta minutos de la noche.*

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.888 - 1961